

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 128

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual es celebrada el día 29 de noviembre del 2022, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 120 y 121. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Asuntos generales, posicionamientos o efemérides. 11.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana]. Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con nueve minutos del día veintinueve de noviembre del año 2022 damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

#### 2.

#### EXISTENCIA DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Aprovecho para informar a la Presidencia que se ha autorizado se justifique la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

De igual manera informo, se incorporará durante la sesión por encontrarse atendiendo actividades relacionadas con su quehacer legislativo al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 17 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen, tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto

Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), por atender asuntos de su encargo.]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de Presentes

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 14 de noviembre de 2022.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes:

A. En sentido positivo, que presentan:

1. La Comisión de Salud.

2. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Pueblos y Comunidades Indígenas.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1. Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Diputada Rosa Isela Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien ha solicitado retirarlo.

4. Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos proposiciones.

5. Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1. Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe

el resultado.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedemos...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Permítame un segundito, diputada, por favor.

Si Diputado Cuauhtémoc, a sus... a sus órdenes.

Sí, al micrófono, por favor, para el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Pido el uso de la palabra para establecer una moción Presidenta, respecto al dictamen con carácter de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a efecto de modificar la denominación de la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, para ser nombrada Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Lo hago con fundamento del artículo 193, fracción VII, a efecto de que ese dictamen pueda devolverse a las Comisiones Unidas y pueda realizarse un estudio más amplio y por... y pormenorizado como se le ha solicitado por parte del suscrito a las Comisiones en diversos oficios, en especial para que lleguen las opiniones que se solicitaron de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del IMPI que acaba de llegar el día de hoy y que su opinión técnica concuerda con lo que le hemos expresado a las Comisiones sobre la necesidad de la consulta, de la propia Corte que resolvió la acción de inconstitucionalidad, porque me parece que esas opiniones compañeras y compañeros diputados, no nos estorban; creo que debemos de escucharlas y que amplían a la Comisión y a nosotros como Órgano Colegiado los criterios que tienen otras instancias que además, en muchas ocasiones y cumpliendo los requisitos revisan nuestras determinaciones como ya sucedió en la

acción de inconstitucionalidad 201/2020.

Entonces, yo... yo sí creo necesario que sin politizar el tema, bien lo pudiéramos regresar a comisiones, esperar las opiniones de los entes que nosotros le solicitamos; yo sé que las comisiones decidieron desechar mi solicitud de las opiniones, pero nosotros no nos quedamos ahí, la solicitamos vía bancada, hoy llegó ya una, se las puedo compartir y ustedes verán que esa opinión es que las consultas deben de llevarse a cabo.

Entonces me parece que es el momento para que no tomemos una determinación como organismo colegiado que después pueda venir una invalidez que retarde mucho más la posibilidad de que la COEPI sea una secretaría, porque les digo desde ahorita, estamos a favor... estamos a favor, le pido ahí por favor, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A ver, le puedo... les pido por favor al grupo al... al público en general no hacer uso de la palabra, no está permitido.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Estamos a favor de que sea una secretaría, estamos, incluso entendemos que al ser secretaría requiere de las facultades que enumera la Gobernadora en la iniciativa, desde ahorita lo decimos públicamente y estamos a favor de que tengan mucho mayor presupuesto al que se le otorgó en este año de solo 95 millones de pesos; por cierto, votado por mayoría en contra nosotros y votado por mayoría por los demás, estamos a favor de que ese presupuesto a comunidades sea mucho mayor que ese.

Pero si saltamos la consulta como un requisito que no establecemos nosotros, pero que tampoco podemos obviar, lo único que va a suceder es que va a pasar lo mismo que con las otras iniciativas que fueron invalidadas por la falta de ese procedimiento.

¿Por qué? Porque es una norma convencional, constitucional e incluso lo decimos de esta forma y se lo dijimos a la Presidenta de la Comisión de Comisiones Unidas, podríamos estar incurriendo en

una repetición del acto, porque existe ya ejecutoria de la Corte en ese sentido.

Por eso planteamos la moción y junto con la moción diríamos si están de acuerdo, analicémoslos rápidamente en comisiones, veamos los esquemas de cómo le podemos dar rápido una consulta, cumplamos lo que nos exige el Tratado y la Constitución y traigamos otra vez la iniciativa; con esta aclaración, estamos de acuerdo en que sea Secretaría, estamos de acuerdo con las facultades que se les da y estamos de acuerdo en que se aumente el presupuesto, o sea, no lo estamos haciendo para ir en desacuerdo a esas propuestas, solo cumplamos con lo que establece el Tratado la Constitución para que después no lo... no se vuelva a impugnar y se retrase.

Lo que pareciera ahorita y siquisi... se quisiera hacer notar de que nosotros pidiendo la moción lo queremos retrasar, es al contrario, si se hace info... en forma incorrecta, si se violenta el procedimiento los que violenten el procedimiento son los que van a estar retardando ese acuerdo.

Estamos en el momento por eso planteo la moción, me parece que debe ser un tema mucho más consensado.

Se escuchó a algunos miembros de las comunidades en comisión porque los esos miembros de las comunidades se presentaron, no porque la Comisión haya hecho una convocatoria, ni siquiera en ese respecto.

Entonces creo que la moción tiene fundamentos para promoverse, se promueve en este momento y se pide el apoyo de las diputadas y los diputados de las diferentes fracciones.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, gracias Diputado.

Si, Diputada Sarmiento.

Si, con mucho gusto.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Diputada Presidente únicamente para informar a este Pleno, efectivamente como lo ha reconocido el Diputado Cuauhtémoc Estrada, estos días fueron de análisis y de discusión, lamento que el diputado no pudiera estar presente, si recibimos ayer a la Comisión de Comunidades Indígenas que usted mismo nos envió diputado, le dimos respuesta, les dimos explicación, sin embargo, ha sido un tema discutido los... la solicitud que hace en este momento el Diputado, en Comisiones Unidas se tomó la decisión de continuar el análisis, de aprobar el dictamen, por lo cual nada más hago de conocimiento al Pleno, al momento de decidir la moción planteada y los argumentos del por qué sí darle hacia adelante y darle el apoyo al Poder Ejecutivo respecto a este dictamen, pues ya lo expondremos ahorita si así lo considera el Pleno, en Tribuna.

Gracias, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputada.

Hay, por lo tanto hay una moción, por lo que procederemos a la votación de la moción presentada, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia en relación, vamos a votar la moción del Diputado Cuauhtémoc Estrada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados respecto a la moción presentada por el Diputado Cuauhtémoc Estrada Sotelo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Asistencia de sistema, por favor para los diputados.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** ¿Algún diputado que falte de emitir su voto?

Sigue abierto al sistema.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** El Diputado Sánchez, el Diputado Avitia, la Diputada Ortega... Leticia Ortega, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** ¿Algún diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 10 votos a favor, 18 votos en contra y cero abstenciones de la moción presentada.

[Se manifiestan 10 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

18 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Mario

Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se desecha la moción.

Se desecha la moción, por lo que solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, procederemos a la votación respecto al contenido de la orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados nos hemos manifestado a favor del contenido de la orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 120 Y 121

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, solicito a la Primera Secretaria verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 14 de noviembre del año en curso, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda a la votación.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han manifestado a favor de las actas.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 14 de noviembre del año 2022.

[Texto de las actas aprobadas]:

[Acta 120

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 10 de noviembre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con once minutos del día 10 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 24 (25) diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 27 y 31 de octubre de 2022.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

1. En sentido positivo, que presentan:

a). La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los Diputados:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
4. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los Legisladores:

1. Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.
3. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
5. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
6. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna

objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 27 y 31 de octubre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

1.- En voz de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de 30,000.00 metros cuadrados, denominado Reserva Noroeste, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda

Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las Legisladoras:

1.- Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta una Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a fin de que los entes públicos puedan crear un padrón de testigos sociales propio.

2.- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, con el objeto de crear el Registro Estatal de Opciones Educativas, para fortalecer los sistemas de información respecto de los perfiles profesionales que demanda el mercado laboral y los que se encuentran en proceso de formación en los centros educativos.

3.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Migración, a fin de

conceder herramientas presupuestales para que Estados y Municipios enfrenten la problemática de acoger a las personas migrantes.

4.- Ilse América García Soto (MORENA), a nombre propio y de las y los Legisladores Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, en materia de revocación de concesiones.

Informa la Presidenta en funciones que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Presidente de la República, para que informe a esta Soberanía las tareas específicas en materia de seguridad que pretende que realicen las Fuerzas Armadas Mexicanas en el territorio nacional.

Nota: El Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva asume la Presidencia.

Informa el Presidente en funciones que en virtud de existir interés de participar en este punto, se abre la primera ronda de oradores, para lo cual se concede la palabra a las y los Diputados:

- Ilse América García Soto (MORENA), quien expresa que votará en contra de la proposición que se presenta; sin embargo felicita a los iniciadores ya que, en su opinión, se están logrando avances en el tema a través del diálogo, además de que recuerda que fue el ex presidente Felipe Calderón Hinojosa quien determinó que el Ejército se hiciera cargo de la lucha en contra del narcotráfico.

Reconoce, también, al Partido Revolucionario Institucional,

que, en un ejercicio de congruencia, presente la propuesta de reforma constitucional como un mecanismo de no repetición y desmilitarización de la seguridad pública.

Realiza, por último, diversos comentarios respecto al establecimiento y permanencia de organizaciones del crimen organizado en regiones como la Sierra Tarahumara, pero principalmente en el Estado de Sinaloa.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que siempre ha manifestado su posición en contra de que el Ejército participe en tareas de seguridad pública, ya que cuando éste llegó a Chihuahua, con el apoyo del Partido Acción Nacional, se presentaron múltiples violaciones a los derechos humanos de las y los ciudadanos y fue a través de diversas denuncias ante organizaciones de derechos humanos de América del Norte, América del Sur y Europa, que se logró convencer al Gobierno Federal para que retirara dichas fuerzas armadas de Ciudad Juárez.

Sin embargo, ante el aumento sistemático de los delitos que se cometen en la entidad así como que los elementos que integran las distintas corporaciones policiales no son suficientes y que se hace necesaria la permanencia de las fuerzas federales hasta que existan las condiciones para que los cuerpos de policía en los estados asuman esta responsabilidad.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien señala, entre otras cosas, que lo que solicita respecto a que se informe sobre las tareas específicas en materia de seguridad que pretenden que realice las Fuerzas Armadas Mexicanas en el territorio nacional, está debidamente especificado en las reformas que se pretenden realizar, en las cuales se establece que la Secretaría de la Defensa Nacional, participará en apoyo a la petición de los gobiernos civiles de cada Estado.

Refiere que en el dictamen final que fue aprobado por ambas cámaras, así como por más de 20 congresos estatales, parte de las modificaciones realizadas para que la SEDENA participe y fortalezca el trabajo de las policías civiles, es el que va a ser una actividad fiscalizada, acotada y regulada, será por tiempo determinado y estará supeditada a los gobiernos civiles.

- Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), para dejar muy claro que en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional no están en contra del Ejército, y que incluso consideran que es una institución respetada y querida por el pueblo, que ha demostrado que el interés superior del país es primordial:

Así como que las y los chihuahuenses requieren seguridad y para esto se requiere la intervención de todos los órdenes de gobierno.

Sostiene que esta situación es transitoria, ya que la militarización, en su opinión, no es la solución; por lo tanto se debe realizar una estrategia de construcción de una política pública que permita, de manera pronta recuperar la paz y la seguridad que se ha perdido en los últimos años.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para comentar que la propuesta inicial se ha modificado totalmente en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y señala que ha quedado estipulado que la Secretaría de la Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, en tareas de seguridad pública, lo harán con los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en forma extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil. Es decir, si la Gobernadora Constitucional del Estado no lo solicita el Ejército no podrá actuar.

Así mismo, da a conocer los datos de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por sus siglas INEGI, respecto al número de homicidios dolosos que se han presentado en el país en los últimos años, los cuales no coinciden con lo que se ha señalado por algunos oradores.

En este momento, el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) cuestiona al Presidente en funciones respecto a la participación de las y los diputados en Tribuna, ya que esto debe realizarse de forma alternada por quienes estén a favor y quienes estén en contra de la proposición presentada.

Informa el Presidente en funciones que se hizo de esta forma en virtud de que inicialmente se habían registrado únicamente oradores en contra; por lo tanto, se concederá la palabra a los dos oradores que se enlistaron previamente y se considerará el asunto como suficientemente discutido.

El Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) comenta que independientemente de cómo se haya solicitado el uso de la voz, se debe enlistar a las y los participantes de manera alternada, por lo tanto, y al no haberse realizado de esta forma, solicita que se conceda una segunda ronda de participaciones.

Explica el Presidente en funciones que se concedió el uso de la palabra a los oradores en contra del citado punto y posteriormente se solicitó la voz por parte de quienes están a favor del mismo, siendo esta la razón del orden de las participaciones.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien manifiesta, respecto a la visita del Secretario de Gobernación Federal a este Recinto Legislativo, que no fue posible llevar a cabo un diálogo con él, ya que únicamente vino a presentar la propuesta de reforma en materia de seguridad y el formato de su comparecencia no permitió que se le realizaran cuestionamientos.

Por lo tanto, está a favor del exhorto presentado, en el cual se pide al Ejecutivo Federal que, en materia de seguridad, dé respuestas a esta Soberanía para que se pueda informar al pueblo de Chihuahua.

Expresa que pretende dejar clara la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el tema, en virtud de que sí se pretende militar al país, pues ya se le ha dejado la responsabilidad de administrar las aduanas, los aeropuertos, de vacunar niños, tal como se hizo en países de América del Sur, donde los Ejércitos poco a poco fueron adquiriendo poder.

Informa el Presidente en funciones que a pesar de que el asunto ha sido suficientemente discutido, se abrirá una segunda ronda de participaciones.

En este momento, se concede la palabra al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien cuestiona a la Presidencia respecto a si es posible que se pregunte a la Asamblea si consideran que el asunto se encuentra suficientemente discutido y se someta a votación o si esto es decisión exclusivamente de la Presidencia.

El Presidente en funciones, da lectura al artículo 175, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el cual se estipula que de mediar debate en la presentación de proposiciones de punto de acuerdo, la Presidencia declarará si se considera suficientemente discutido el tema. De ser así, se someterá a votación de forma inmediata.

Así mismo, comunica que al existir el interés de participar en este punto y habiendo hecho uso de la palabra diversos diputados y diputadas, solicita que se limite la participación a 3 oradores a favor y 3 en contra.

En virtud de no existir una definición respecto a las participaciones, el Presidente en funciones solicita a la Segunda Secretaría que someta a la consideración del Pleno la votación de la proposición con carácter de punto de acuerdo.

En este momento, las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, suben a la Tribuna en protesta de la decisión tomada por la Presidencia.

Se concede, a continuación, el uso de la voz al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien presenta una moción, con fundamento en el artículo 193, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en el sentido de que se declare cerrado el debate.

El Presidente en funciones informa que, de conformidad a lo que estipula el artículo 130 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se declara un receso, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos, a efecto de establecer las condiciones para continuar con la sesión.

Al ser visible el quorum y siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, se reanuda la sesión.

El Presidente en funciones informa que el espíritu de la Presidencia es cumplir a cabalidad la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los criterios que establece.

Informa que los diferentes Grupos Parlamentarios que conforman este Cuerpo Colegiado han llegado a un acuerdo, por lo que para concluir con las participaciones respecto a la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN), se concede la palabra a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de MORENA y de Acción Nacional:

- Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien manifiesta que lo que se está discutiendo no es únicamente un exhorto, sino dos visiones diversas en un tema nacional que es la seguridad.

Señala, así mismo, que el interés de las y los legisladores del Partido Acción Nacional, al igual que el del Partido MORENA, es que exista el apoyo de las Fuerzas Armadas en el combate a la inseguridad; así como que esto se haga de manera temporal, apegado a lo que la ley establece y debidamente fiscalizado; expresa, sin embargo, que se están dejando llevar por cuestiones partidistas.

- Diputado Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien recuerda a quien lo antecedió en el uso de la voz, que se acordó que se daría una tregua en el tema, en virtud de que el día de ayer la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión declaró constitucional la minuta relativa a la militarización del país; así como que falta que ésta sea aprobada en el Senado de la República para que concluya el proceso legislativo.

Reitera que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional está en contra de la citada iniciativa. Así mismo, invita a la reflexión a las y los integrantes del Partido MORENA respecto a que por encima de las ideologías partidarias, debe estar el interés de la población.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

5 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar la comparecencia del Presidente Municipal de Ciudad Juárez ante la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, a efecto de que informe el motivo por el cual modificó las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien menciona que los municipios de Chihuahua, Camargo y Delicias se encuentran en el mismo esquema que el municipio de Juárez, al cual se propone enviar el exhorto; por lo tanto, realiza una moción en el sentido de que se incluya a dichos municipios a la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada.

El Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien expresa que coincide en la importancia de revisar la situación del resto de los municipios del Estado; sin embargo, explica que la proposición que presenta se deriva del exhorto enviado anteriormente a dicho municipio en este sentido. Por tanto, no acepta la moción.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada en el sentido de incluir en el exhorto a los municipios de Chihuahua, Camargo y Delicias. Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar

Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

8 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se desecha la moción presentada.

El Presidente en funciones, comenta que, en virtud de existir interés de participar en este punto, se abre una primera ronda de participaciones, lo cual se realiza en el siguiente orden:

- Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien felicita al iniciador por su preocupación en este tema de interés para las y los juarenses y comenta que está de acuerdo en que solicite al Presidente Municipal de Juárez que comparezca ante esta Soberanía. Así mismo, solicita, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que les permita adherirse a su exhorto.

- Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien coincide en la conveniencia de que comparezca ante este Cuerpo Colegiado el Presidente Municipal de Juárez, así como también se debería citar a los alcaldes de los demás municipios que están haciendo lo mismo, incrementando las Tablas de Valores.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía

(PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 abstenciones de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

9 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

El Presidente en funciones, comunica que el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), solicita que se retire del orden del día, la proposición con carácter de punto de acuerdo que tenía contemplada.

3.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión Local de Búsqueda, para que informe a este Honorable Congreso las causas del subejercicio durante el ejercicio fiscal 2021; así como para que informe cuánto recurso le fue destinado durante el 2022 por parte de Gobierno del Estado y de la Federación, y qué actividades puntuales ha realizado durante dicho año. Asimismo, para que informe sobre los mecanismos de comunicación y participación con los familiares y la sociedad civil que coadyuvan con los objetivos, fines y trabajos de búsqueda.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), quien informa

que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de la proposición que se presenta.

Señala que como grupo parlamentario humanista, trabajan en todo momento por el acceso a la justicia, por la verdad y por la reparación de todo tipo de violencias en contra de cualquier persona. Sin embargo, en lo que se refiere al exhorto que presenta, sobre un subejercicio, hace saber que los factores que influyeron para que no se ejerciera en su totalidad este recurso federal, atiende básicamente a una dispersión tardía del recurso.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que adecuen los programas de estudios educativos de nivel básico, de tal manera que se incorpore un plan de trabajo enfocado a fomentar la cultura del cuidado del agua.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

6.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Ilse América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una

proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que reconsidere la Tabla de Valores Unitarios de Instalaciones Especiales, y se realicen dos tablas con las especificaciones de instalaciones especiales de supervivencia esenciales y las de instalaciones especiales no esenciales o industriales; así como en el listado de instalaciones especiales esenciales, se exente el aumento del 16.55% y los subsecuentes.

En este punto, informa el Presidente en funciones que, en virtud de existir interés de participar, se abre una primera ronda de participaciones, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores en el siguiente orden:

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien informa respecto al proceso que se sigue en los Cabildos de los municipios en cuanto a la aprobación de las Tablas de Valores Unitarios.

Hace un comparativo en relación a la diferencia que existe en la forma de Gobernar en los municipios de Juárez y Chihuahua, ya que -expresa- en el municipio de Chihuahua existen finanzas sanas, e incluso la zona política pública ha sido premiada a nivel nacional, ya que el gobierno municipal tiene la confianza de la ciudadanía y eso le permite la posibilidad de obtener una mejor recaudación, lo cual no sucede en la ciudad fronteriza.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien recuerda que el año anterior se aprobaron para el municipio de Chihuahua dos créditos, los cuales se utilizarían para la construcción de un puente y para la instalación del relleno sanitario, por lo que aclara que sí existe deuda.

Pronuncia que, en su opinión, se pretende engañar a la ciudadanía al expresar que no se aumentará el Impuesto Predial, sin embargo, se realizan actualizaciones a las Tabla de Valores Unitarios de Instalaciones Especiales, y como consecuencia de eso se va a cobrar más.

Por último, invita a las y los diputados a que apoyen el exhorto presentado para que los beneficios a la ciudadanía se transformen en una realidad y no se quede solamente en el discurso.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores:

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se desecha el acuerdo, por lo tanto se procederá a su archivo como asunto concluido.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a un posicionamiento referente al amparo sobre la colocación de nacimientos en espacios públicos.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los Diputados en el siguiente orden:

- Ilse América García Soto (MORENA), para mencionar que es erróneo decir que la Suprema Corte de Justicia de la Nación

pretende prohibir los nacimientos, como se ha manejado en redes sociales.

Informa que esto se refiere únicamente a la propuesta del Ministro ponente, respecto a la solicitud presentada a efecto de que el municipio de Sola, Yucatán deberá de abstenerse en un futuro, de colocar los citados nacimientos en espacios públicos de dicho municipio, en virtud de que los edificios públicos oficiales deben permanecer neutrales en la alusión a figuras de carácter religioso, no así cultural y festivo.

- Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), quien aclara que el fondo del asunto es que se pretende establecer como criterio judicial la prohibición de los símbolos religiosos en el espacio público.

Explica que de aprobarse dicho proyecto, este criterio se convertirá en jurisprudencia obligatoria para todo el Poder Judicial de la Federación, lo cual en la práctica significaría, por poner un ejemplo, que cualquier persona, podría solicitar a través de un juicio de amparo que se retiren monumentos, imágenes, estampas del máximo símbolo religioso del catolicismo, como lo es la Virgen de Guadalupe, lo cual significa una restricción a la libertad religiosa sin precedentes en el Poder Judicial.

- Ilse América García Soto (MORENA), por alusiones, para aclarar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no está proponiendo que no puede existir este tipo de figuras, sino que no se deberán utilizar en edificios públicos, los cuales deben ser laicos.

Reitera que el asunto aún se encuentra en discusión.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien hace una reflexión respecto a que la cultura de las y los mexicanos está basada en el cristianismo, ya que incluso nuestro calendario se rige a partir del nacimiento de Jesucristo, así como la celebración de diversos eventos en el año, como lo es la navidad.

Por lo tanto, comenta que se debe evitar incurrir en ataques a nuestra propia cultura y la esencia de los mexicanos.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para aclarar que el debate no se trata de estar o no a favor del tema en cuestión, así como que quien resolverá lo conducente será la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Expresa que es falso que se pretendan desvincular de cuestiones culturales en el país, y tanto es así que en el Gobierno Federal se promueve el respeto a los pueblos indígenas. Afirma que en México, aproximadamente el 88% de las y los mexicanos son católicos y que así como tienen derecho a manifestarse, existe el mismo derecho para quienes no lo son, ya que en eso radica la democracia.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien expresa que el tema es que al autorizar por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el amparo sobre la colocación de nacimientos en espacios públicos, lo que se hace es atentar contra un principio que es la libertad religiosa, la cual por muchos años ha generado una cultura derivada de dichas creencias.

Señala como una falta de congruencia que se esté trabajando en la citada Suprema Corte de Justicia de la Nación en estos temas, cuando se deberían estar resolviendo asuntos que están deteniendo el desarrollo del avance democrático y económico de este país.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien comenta que se debe dejar claro que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA no está en contra de la libertad religiosa, ni del catolicismo.

Expresa que respeta el posicionamiento que se presenta, lo único que se hizo, fue aclarar que el amparo en cuestión se refería específicamente a los lugares públicos, en donde no se puede permitir este tipo de manifestaciones.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien menciona que lo único que se hace es polarizar los diversos temas que se presentan en Tribuna.

Explica que en los municipios el tema de la religión es importante para la ciudadanía. Sostiene que una plaza es un espacio público y en un pueblo no hay otro lugar público, por lo que es ahí donde habitualmente se coloca un nacimiento. Subraya que gracias a las costumbres religiosas se promueve la convivencia, la paz y la armonía, lo que deriva en disminución de la violencia.

Incita, por tanto, a no perder la esencia ni las raíces y pide serenidad y prudencia para enfocarse en lo que es realmente importante para las y los chihuahuenses.

Expresa el Presidente en funciones, para concluir, que el

conflicto no es el problema, sino que no se tiene la capacidad de resolverlo. Puntualiza que el diálogo es la herramienta más poderosa para la solución de los problemas.

Recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente en funciones convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión, la cual se celebrará el día lunes 14 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en el Cuchillo Parado, municipio de Coyame del Sotol, declarado para tal efecto Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas (16:04 Hrs.) del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras, Primera Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Segunda Secretaria Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

[Acta 121

Sesión Solemne de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, en el marco de los festejos del 112 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, la cual se realiza de manera presencial en Salón de Usos Múltiples de la sección municipal de Cuchillo Parado, municipio de Coyame del Sotol, decretado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 14 de noviembre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las doce horas con cinco minutos del día 14 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa la Presidenta que se lleva a cabo Sesión Solemne, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en la localidad de Cuchillo Parado, municipio de Coyame del Sotol, declarado para tal efecto Recinto Oficial del Poder Legislativo, la cual se realiza con la participación de los Poderes Ejecutivo y Judicial, en el marco de la celebración de un aniversario más del inicio de la Revolución Mexicana.

Así mismo, da la bienvenida a la maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado; a la Magistrada Miriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia.

Destaca la presencia de la ciudadana Ilse Lizeth Torres Coronado, Presidenta Municipal de Coyame del Sotol; del ciudadano Saúl Jasso Gabaldón, Presidente Seccional de Cuchillo Parado; el General de Brigada Diplomado del Estado Mayor, Jorge Alejandro Gutiérrez Martínez, Comandante de la Guarnición Militar de Ojinaga, Chihuahua; las y los presidentes municipales a las y a los funcionarios públicos municipales, estatales y federales, así como representantes de los medios de comunicación.

Agradecemos también la presencia de las y los descendientes de los veteranos de la Revolución Mexicana; del arquitecto Carlos Aguilar García, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas; del licenciado José René Sotelo Anaya, Coordinador General de Comunicación Social; del doctor Felipe Fernando Magallanes, Secretario de Salud; del ingeniero Mauro Parada Muñoz, Secretario de Desarrollo Rural, de la licenciada Rebeca Alejandro Enríquez Gutiérrez, Secretaria de Cultura; las y los Magistrados del Poder Judicial; las y los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; del maestro Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; así como a las diversas autoridades de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 24 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se registra la inasistencia de la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA),

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura del Decreto por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana.

III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

IV. Intervención de la Diputada Ivón Salazar Morales, en su carácter de iniciadora para celebrar sesiones en esta localidad.

V. Participación del Diputado Ismael Pérez Pavía, representante legislativo del Distrito XI, con motivo del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

VI. Mensaje de la maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

VII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VIII. Clausura de la sesión.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

Acto seguido, la Primera Secretaria, por instrucciones de la

Presidencia, da lectura al Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., en su parte conducente, por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana y se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la localidad de Cuchillo Parado, municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, el día 14 de noviembre de cada año.

Para continuar con el orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

La Presidenta agradece a la Escolta y Banda de Escolta del Quinto Grupo de Infantería Motorizado, de Ojinaga, Chihuahua y Banda de Guerra del CBTis 122, por la valiosa participación; así como a la Banda de Música del Estado de Chihuahua y al tenor Francisco Hernández Grado, quienes interpretaron el Himno Nacional.

En seguida, se concede la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), quien primeramente saluda a las autoridades presentes en la Sesión Solemne y manifiesta su beneplácito por estar presente en Cuchillo Parado, lugar emblemático en el inicio de la Revolución Mexicana.

Así mismo, hace una remembranza de los movimientos realizados por campesinos chihuahuenses para terminar con la discriminación, desigualdad, hambre e injusticia; así como de la lucha constitucionalista que posteriormente fue llevada al interior del país.

Señala que en la actualidad estamos viviendo tiempos difíciles y se debe tener en cuenta más que nunca, el sacrificio de muchos hombres y mujeres en la búsqueda de un México democrático.

Acto continuo, se procede con la participación del Diputado Ismael Pérez Pavía, representante legislativo del Distrito XI, quien inicia expresando que se debe recordar a los grandes héroes que dieron sus vidas para hacer posible un cambio en la política del país.

Pretende, con sus palabras hacer un homenaje a los hombres y las mujeres que dejaron el corazón para lograr libertad y dignidad a las y los mexicanos. Expresa que fueron los ciudadanos de esta región quienes se levantaron en armas en una lucha que no solamente dio inicio a una revolución, sino que sentó las bases de la esencia de agraristas de nuestra Constitución Federal.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se

concede la palabra a la maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, quien saluda a las representantes de los Poderes Legislativo y Judicial; a las y los diputados; a las y los magistrados; así como a funcionarios de Gobierno del Estado, las y los regidores y alcaldes presentes y al público en general. Especialmente, a las y los descendientes de los veteranos de la Revolución Mexicana.

Expresa su agradecimiento al formar parte de los festejos por el 112 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana. Afirma que Chihuahua fue, es y seguirá siendo un estandarte de lucha y que, como cada año, en esta fecha se hace memoria del anhelo de libertad y de justicia de nuestros revolucionarios, quienes fueron protagonistas de un gran capítulo en la historia de nuestro país.

Destaca algunos de los pasajes de la historia de la Revolución, los cuales dieron inicio la madrugada del 14 de noviembre del año de 1910, donde decenas de personas se levantaron valerosamente para defender a nuestra patria.

Señala que en el Gobierno del Estado, se están redoblando esfuerzos por construir un presente, pero sobre todo un futuro mejor, donde se respete la democracia, la pluralidad de ideas y los derechos a las garantías políticas y civiles de las y los individuos.

En seguida, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. Al término la Presidenta agradece nuevamente la participación de la Escolta del CBTis 122, por su participación; así como a Banda de Música del Estado y al tenor Francisco Fernández Grado.

Así mismo, a nombre de quienes integran la Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, agradece la presencia de la Gobernadora Constitucional del Estado y de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; así como a las y los vecinos de la Sección Municipal de Cuchillo Parado por su hospitalidad.

Del mismo modo, invita a todas y todos los presentes a participar en los eventos que se llevarán a cabo al término de la sesión.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión, la

cual se celebrará el día miércoles 16 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras, Primera Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Segunda Secretaria Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

## **5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las y los legisladores, por instrucciones de la Presidencia, si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores hemos tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la Correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

29 de noviembre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. DGPL-1P2A.-2715.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a los treinta y dos Congresos de las Entidades Federativas a revisar, y en su caso reformar, su legislación para armonizar con la legislación federal en materia de medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito docente, especialmente el acoso y hostigamiento en contra de las educandas y educandos, dentro y fuera de las instalaciones educativas.

2. Oficio No. DGPL-1P2A.-1834.5, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a los Congresos de diversas Entidades Federativas, incluido Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones, expidan las leyes de amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los que se señala en la Ley de Amnistía publicada el pasado 22 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

3. Oficio No. SG/UE/230/2785/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/2110/2022, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0356/2022 I P.O., por el que se solicita al Poder Ejecutivo Federal, que en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, se promueva y difunda de forma permanente el Programa de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, y el Registro de Donadores Voluntarios, con la finalidad de concientizar y brindar certeza en el proceso de la donación y trasplante de órganos. Asimismo, se emprendan las acciones para incrementar la capacidad de atención en los Centros Estatales de Trasplante y hospitales públicos con licencia para realizar trasplantes. Comunicándonos que la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Trasplantes impulsa de manera permanente en las redes sociales institucionales y sitio oficial, la campaña "Suma Vida, Dona Órganos, misma que contiene información sobre donación y trasplante, teniendo como finalidad fomentar la cultura de donación; así mismo, destaca las acciones que se realizan y las que se continuarán impulsando con ese propósito, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

4. Oficio No. SG/UE/230/2742/22, que envía la Unidad de

Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UR 400 JOS/CSEC/0526/22, suscrito por la Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0149/2022 I D.P., relativo al exhorto para que se realice la distribución a todos los docentes de educación básica y media superior, de cubrebocas de alta especialización, los cuales están destinados a la prevención del COVID-19 y sus variantes. Informándonos las acciones realizadas en la materia a que alude el Punto de Acuerdo de mérito, efectuadas por la Dirección General del Bachillerato y la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, las cuales se precisan en los documentos que anexa.

5. Oficio No. SG/UE/230/2726/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UAJ/3712/2022, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos y Proyectos Legislativos de la Secretaría de Cultura, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0342/2022 I P.O., relativo al exhorto para que se establezcan las acciones de planeación, a fin de destinar recursos suficientes y diseñar los planes estratégicos respectivos, con el propósito de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en relación con el tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022: "El uso de la Tecnología para el aprendizaje multilingüe; oportunidades y desafíos", así como en lo correspondiente a la resolución 74/135, mediante la cual la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. Comunicándonos la información proporcionada por la Coordinación General de Políticas Lingüísticas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, referente al Plan de Acción de México para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032, la cual se detalla en los documentos que anexa.

#### B) Estatal

6. Oficio No. SGG-302/2022, que envía el Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite a esta Soberanía el informe y los resultados derivados de la gira de trabajo realizada por la Gobernadora Constitucional del Estado a Washington D.C., en el periodo comprendido del 28 de octubre al 02 de noviembre del presente año, en virtud de la invitación de la Embajada de México en Estados Unidos en torno al Mes de Chihuahua en Estados Unidos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 de la Constitución

Política del Estado de Chihuahua.

7. Oficio No. P/668/2022, que envía la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0390/2022 I P.O., relativo al exhorto a fin de que se ordenen las acciones pertinentes para que el juzgar con perspectiva de género sea una realidad, realizando capacitaciones permanentes a magistradas y magistrados, a juzgadoras, a juzgadores de primera instancia, así como a las demás personas que presten su función dentro del propio Poder Judicial, en materia de perspectiva de género, en apego a los protocolos para juzgar con dicha perspectiva, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dándonos información sobre las acciones que el Instituto de Formación y Actualización Judicial ha realizado, las cuales se precisan en el documento que anexa, en las que ha sido una prioridad la capacitación en materia de administración de justicia con perspectiva de género.

8. Oficio No. SUBSRÍA-766/22, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0425/2022 I P.O., relativo al exhorto dirigido a diversas autoridades estatales a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores y la compañía Malteurop "empresa maltera", instalada en el Municipio de Meoqui, a razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares. Dándonos una amplia explicación e información sobre el conflicto de la instalación de la red eléctrica de alta tensión de la Empresa Malteurop México, S.R.L. de C.V.; así mismo, señala que las autoridades estatales actúan apegadas a derecho, con respeto a los derechos humanos y su integridad, así como con estricto respeto a los acuerdos y resoluciones de los tribunales de nuestro país.

9. Oficio No. SUBSRÍA-765/22, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0425/2022 I P.O., en el que se le exhorta a acatar el Acuerdo girado el 17 de noviembre del año en curso, por parte del Poder Judicial de la Federación, con relación al Amparo 2370/2022-V interpuesto por los afectados, y dar cabal cumplimiento a la suspensión decretada en este

procedimiento, y evitar seguir violentando los derechos de los productores agrícolas. Informándonos que el trámite del amparo en referencia se encuentra en proceso y se ha brindado el informe previo correspondiente a la Juez Décimo de Distrito en tiempo y forma.

10. Oficio No. SUBSRÍA-764/22, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0425/2022 I P.O., relativo al exhorto dirigido a diversas autoridades estatales a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores y la compañía Malteurop "empresa maltera", instalada en el Municipio de Meoqui, a razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares. Brindándonos información y una amplia explicación sobre el conflicto de la instalación de la red eléctrica de alta tensión de la Empresa Malteurop México, S.R.L. de C.V.; así mismo, señala que las autoridades estatales actúan apegadas a derecho, con respeto a los derechos humanos y su integridad, así como con estricto respeto a los acuerdos y resoluciones de los tribunales de nuestro país.

11. Oficio No. DAS/096/2022, que envía el titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0397/2022 I P.O., por el que se le solicita que en el uso de sus atribuciones, tenga a bien revisar la situación de la prestación del servicio de recolección de basura habitacional en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, y a la Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/051/2022 I P.O., presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de solicitar a la Auditoría Superior del Estado para que, en el uso de sus atribuciones, realice una auditoría al Municipio de Nuevo Casas Grandes, sobre el ejercicio de los recursos durante el 2022, destinados al servicio de limpia y recolección de basura habitacional y comercial. Comunicándonos que, una vez analizada la información, se ha estimado pertinente tomar en consideración la atenta petición de la Sexagésima Séptima Legislatura y de los Diputados que suscribieron la solicitud de gestión referida, por lo que la auditoría solicitada será incluida el próximo año, en el marco del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

C) Municipal

12. Oficio No. S.H.A/360/2022, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Allende, Chih., en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0317/2022 II D.P., relativo al exhorto para que informe a esta Soberanía sobre los gastos programados para las fiestas patrias de los días 15 y 16 de septiembre del presente año. Dádonos información al respecto, la cual se precisa en el oficio en mención y en el documento que anexa.

D) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

13. Oficio No. P/618/2022, que envía la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en respuesta al oficio No. 38-2/2022 I P.O. MD-SGIG-053, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/053/2022 I P.O., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, para que se le informe con relación a la muerte fetal, neonatal y materna, ya que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure su salud, bienestar y derechos laborales que también son derechos humanos.

14. Oficio No. CPD-456-2022, que envía el Coordinador de Política Digital de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, en respuesta al oficio No. 35/2022 I P.O. MD-SGIG-050, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/050/2022 I P.O., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, para que se le informe lo relativo al nuevo "Sistema Chihuahua Online".

15. Oficio No. INM/ORCHIH/314/2022, que envía el titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Chihuahua, en respuesta al oficio No. 40/2022 I P.O. MD-SGIG-055, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/055/2022 I P.O., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, en la que solicita al Instituto Nacional de Migración, a través de su Delegado en el Estado de Chihuahua, para que se brinde información acerca de la existencia de un padrón de migrantes en el Estado, así como cuál es la cantidad de inmigrantes que se encuentran en nuestra Entidad.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 683-1/2022 al 683-3/2022 I P.O. ALJ-

PLeg, enviados el 23 de noviembre de 2022, dirigidos al Director General de Pensiones Civiles del Estado, al Secretario de Gobernación Federal y al Director General del Instituto Chihuahuense de Salud, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0424/2022 I P.O., por el que se les exhorta para que implementen las medidas necesarias para garantizar a los beneficiarios de dicho régimen de seguridad social, un eficaz y eficiente servicio, sobre todo en tratándose de análisis, estudios y atención de médicos especialistas, así como para que se simplifique la dotación de medicamentos a los derechohabientes. Así mismo, realicen las acciones operativas y presupuestales necesarias para prestar un servicio de atención médica eficiente en tiempo y forma, así como la entrega completa de medicamentos y realización de estudios necesarios a las y los derechohabientes.

2. Oficios No. 684-1/2022 al 684-6/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de noviembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a los Secretarios General de Gobierno del Estado y de Seguridad Pública del Estado, al Fiscal General del Estado, al Subsecretario General de Gobierno del Estado y a la Presidenta Municipal de Meoqui, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0425/2022 I P.O., por el que se les exhorta a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores y la compañía Malteurop "empresa maltera", instalada en el Municipio de Meoqui, a razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares.

3. Oficios No. 685-1/2022 al 685-4/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de noviembre de 2022, dirigidos al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Secretario de Gobernación Federal, al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0426/2022 I P.O., por el que se les exhorta a efecto de que incrementen los recursos presupuestales del fondo para el apoyo a las instituciones de seguridad pública de los Estados y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2023.

4. Oficio No. 686/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25

de noviembre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0427/2022 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que por conducto del Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia (InDRE), tenga a bien autorizar más laboratorios que realicen la confirmación de casos de viruela símica, con el objetivo de realizar una detección temprana, que permita el aislamiento y control de contactos de la persona contagiada. Así mismo, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), autorice y comercialice el agente biológico para la inmunización de la viruela símica en el país.

5. Oficio No. 687/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de noviembre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0428/2022 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Federal, a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que expliquen los avances, las políticas públicas y las acciones que se hayan emprendido para la migración y el desarrollo sostenible para el cumplimiento de la Agenda 2030.

6. Oficio No. 688/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de noviembre de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0429/2022 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), en la que pretendía exhortar a la encargada de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, para que comparezca ante esta Legislatura a explicar por qué no se obtuvo la prisión preventiva de quien fuera acusada de cometer actos de corrupción relacionados con contratos en materia de comunicación social, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

7. Oficios No. 690-1/2022 y 690-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 de noviembre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0431/2022 I P.O., por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se encuentre un instrumento jurídico al alcance para que se restablezca el suministro de energía eléctrica en el Instituto Tecnológico de Ciudad Jiménez, y se eviten cortes de energía en la misma

institución en la ciudad de Delicias y Cuauhtémoc, para así garantizar el derecho humano a la educación, acceso al agua potable y salud digna.].

[TURNOS A COMISIONES.

29 de noviembre de 2022 1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el propósito de declarar el día 25 de noviembre de cada año, como "Día Estatal de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer". (Se adhieren las Diputadas Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Igualdad.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar los artículos 256 ter, 256 quater y 256 quinquies, al Código Civil del Estado de Chihuahua, con el propósito de que se brinde atención psicológica obligatoria a los menores de edad durante el trámite de divorcio de los padres. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 802 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, respecto a los requisitos para cubrir las vacantes de enseñanza superior.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), a efecto de que se declare "La Gran Cabalgata Villista" como patrimonio cultural del Estado de Chihuahua. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y MORENA).

Se turna a la Comisión de Turismo y Cultura.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y

adicionar diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de Participación Ciudadana, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar la seguridad de los promoventes de procesos de participación ciudadana y de combate a la corrupción.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

6. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Hacienda, tenga a bien asignar dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2023, recursos por 500 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Rural, para la atención al campo chihuahuense.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

7. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como al Secretario de Hacienda del Estado, para que en el Presupuesto del año fiscal 2023, destinen un recurso suficiente y progresivo a los programas de atención a mujeres víctimas del delito.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de reformar los artículos 4 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en lo relativo al Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública.

Se turna a la Comisión Anticorrupción.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), a efecto de adicionar la fracción VII al artículo 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de agregar como modalidad de violencia, el concepto de violencia digital.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 25 de noviembre de 2022).

10. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Ascensión, Chihuahua, El Tule, Guerrero, Namiquipa, Riva Palacio y Rosario, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.]

## 6.

### INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ahora bien, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias Diputada Secretaria, le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

29 de noviembre de 2022

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/067/2022 I P.O., que presenta el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para que el Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda, y de Innovación y Desarrollo Económico, considere una partida especial que permita a inventores chihuahuenses participar

en el Programa de Asistencia a Inventores (PAI) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, y se impulsen proyectos de inventores que contribuyan a la producción de alimentos sanos y con una producción sostenible.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de noviembre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Damos la bienvenida a las y los alumnos de la Facultad de Economía Internacional de la Universidad Autónoma de Chihuahua, invitado invitado del Diputado Edgar Piñón Domínguez, acompañados de la Licenciada Joanna Núñez Gaytán, Directora de la Facultad de Economía y el licenciado Olinda Ornelas Benítez, bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes.

[Aplausos].

## 7.

### PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES EN SENTIDO POSITIVO

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, para dar lectura al dictamen que ha preparado la Comisión de Salud.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Con su permiso Diputada Presidenta, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de nuestro estado; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos de este Poder Legislativo; somete a la consideración del Pleno el presente

dictamen, elaborado con base en las siguientes

#### ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 08 de julio del 2022, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero la de la voz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, para que se autorice la comercialización y administración de doxiciclina en pacientes de rickettsia y enfermedad de lyme, ambas causadas por la mordedura de garrapata.

2.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 15 de julio del año 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a la comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica de este poder, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de esta sesión.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos los siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competentes de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos

impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La fiebre manchada por rickettsia es un problema emergente de la salud pública en varios países del Continente Americano, con casos reportados desde Canadá hasta Argentina. El padecimiento cobra adicional relevancia debido a la elevada letalidad que presenta cuando no es diagnosticado ni tratado con oportunidad.

Aunque la rickettsia es una enfermedad prevenible y tratable, continúa como una de las más letales de las infecciones del grupo de las fiebres manchadas. Si bien puede afectar a cualquier persona, niñas y niños menores de 10 años de edad presentan usualmente las tasas de incidencia más elevadas, y pueden tener el mayor riesgo de resultados fatales en regiones donde el padecimiento es endémico. Dicha mortalidad ha sido asociada fundamentalmente a:

- a) La falta de sospecha diagnosticada y al
- b) Retraso en el inicio del tratamiento específico con doxiciclina, el antibiótico de elección para este padecimiento.

III.- Ahora bien, a la luz del tema que nos ocupa, es importante mencionar la existencia de la Norma Oficial Mexicana 032-SSA2-2010, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 01 de junio del año 2012. En tal contexto, la presente norma comprende aspectos generales y específicos sobre la vigilancia, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector más importantes en nuestro país. Entre éstas, se incluyen: la rickettsia, el dengue, paludismo, entre otras.

Además, en la ya citada norma mexicana se observa que el esquema de tratamiento que se recomienda es con antibiótico, es decir, con doxiciclina.

IV.- En este orden de ideas, quienes integramos

la comisión... la Comisión de mérito, consideramos importante la promoción de la salud mediante acciones informativas, en particular, el personal adscrito al componente de las instituciones del sector salud a nivel federal y estatal, a efecto de organizar y llevar a cabo la capacitación del personal de campo, para informar a la población sobre la importancia de las enfermedades transmitidas por vectores, y en el caso que hoy nos ocupa, por rickettsiosis, con la finalidad de que la advertencia y que se advierta su mecanismo de transmisión, las formas de prevención y control, mediante el autocuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda, el saneamiento básico para otras acciones.

Además, también se promete y propone exhortar a la autoridad competente en la materia a fin de facilitar los trámites de importación de la doxiciclina, para garantizar el suministro necesario de la misma como tratamiento recomendado para la rickettsiosis, con el objetivo de poder hacer asequible la recuperación de quienes la padezcan.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto

#### ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, con el objetivo de que se continúen fortaleciendo y coordinando las acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, haciendo especial énfasis en el caso de la rickettsia, ambas en aras de salvaguardar la salud y el bienestar de las personas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, por conducto de la Comisión

Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, facilite los trámites de importación de doxiciclina, para garantizar el suministro necesario de la misma, como tratamiento recomendado para la rickettsiosis.

**ECONÓMICO.-** Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 29 del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 23 de noviembre del presente año.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 08 de julio de 2022, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, para que se autorice la comercialización y administración de Doxiciclina en pacientes de Rickettsia y Enfermedad de Lyme, ambas causadas por mordedura de garrapata.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 15 de julio de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en el siguiente argumento, el cual es copia textual al de su parte expositiva:

”Las mordeduras de garrapata son un riesgo latente de salud en Chihuahua, que ha ido en incremento a través de los años debido a las difíciles condiciones climatológicas que se han presentado en nuestra entidad.

Con la entrada de la temporada de verano, las lluvias dispersas y las condiciones del terreno, principalmente en las zonas donde no hay pavimentación, las garrapatas han encontrado tierra fértil donde multiplicarse, trayendo un incremento sustancial en los casos presentados en el estado, principalmente en la capital.

Las garrapatas hembras tienen capacidad de colocar hasta 5,000 huevecillos, mismos que son incubados y captados por animales que tienen contacto con los espacios donde fueron esparcidos, y que los trasladan hacia domicilios donde el ciclo de reproducción continúa. Desgraciadamente, de los casos que se han presentado, el 30% de los afectados han perdido la vida, principalmente por que en México no se cuenta con los medicamentos adecuados para el tratamiento de la Rickettsia y enfermedades similares resultado de la mordedura de garrapata.

Los profesionales de la salud plantean 3 aspectos principales para prevenir la rickettsiosis, la revisión en las personas para ver que no existe una garrapata incrustada, cuidar a las mascotas, especialmente a los perros, pues la garrapata se alimenta y habita en ellos. También se recomienda la limpieza de patios, ya que la garrapata se anida en paredes rugosas y esquinas.

La Secretaría de Salud del Estado informó que, durante 2022, se tienen registrados 56 casos de rickettsiosis y de éstos la mayor parte son de población infantil y adolescentes, de 5 a 14 años de edad.

La dependencia informó que, del total de casos, en Ciudad Juárez son 25 casos; en Chihuahua capital 27, dos casos en el municipio de Aquiles Serdán y dos más en el municipio de López.

Con relación a las defunciones de estos 56 eventos 11 han fallecido hasta el pasado miércoles 29 de junio. De éstos, una persona ha fallecido de 1 a 4 años; 4 de 5 a 14 años; 4 de 15

a 24 años y 2 en el grupo de 25 a 44 años.

Se reporta que 6 de estas personas fallecieron en Ciudad Juárez y 4 en Chihuahua, además, una muerte en el municipio de Aquiles Serdán.

Los síntomas son:

- o Fiebre de 39°C o más
- o Dolor de cabeza intenso
- o Enrojecimiento en el área donde fue picado
- o Dolor muscular
- o Malestar general
- o Pérdida de peso
- o Náuseas
- o Vómito
- o Dolor abdominal

Cuando el cuadro clínico es avanzado, se presentan problemas neurológicos y abdominales; por ejemplo, los músculos se ponen tensos y rígidos, letargo, distensión abdominal, entre otros síntomas.

Desgraciadamente, en México actualmente no se cuenta con el medicamento adecuado para dar el tratamiento necesario a los pacientes víctimas de la mordedura de la garrapata. Actualmente se administra tratamiento con Cloranfenicol que, si bien es coadyuvante a remitir los síntomas previamente mencionados, no es el medicamento óptimo. En nuestro vecino país Estados Unidos, se cuenta con el medicamento Doxiciclina, mismo que tiene un costo de mostrador de

Es por tanto que hacemos un atento llamado a las autoridades responsables de la autorización de la importación de la Doxiciclina, para que se lleve a cabo el trámite necesario para gestionar dicho trámite y se comience con la distribución del medicamento a los centros de salud, particularmente en nuestro estado que se encuentra en un repunte de casos de mordedura de garrapata. Si bien la prevención es el principal coadyuvante para evitar estos casos, necesitamos los chihuahuenses contar con las herramientas justas para atender

a los ciudadanos que se ven afectados por esta emergencia sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

**EXHORTO:**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, para que se autorice la comercialización y administración de Doxiciclina en pacientes de Rickettsia y Enfermedad de Lyme, ambas causadas por mordeduras de garrapata.

**ECONÓMICO.** - Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Fiebre Manchada por Rickettsia rickettsii (FMRR), es un problema emergente de salud pública en varios países del continente americano, con casos reportados desde Canadá hasta Argentina. El padecimiento cobra adicional relevancia debido a la elevada letalidad que presenta cuando no es diagnosticado ni tratado con oportunidad. Como es bien sabido, este padecimiento es producido por el cocobacilo polimorfo Rickettsiarickettsii, cuyo ciclo de vida involucra un artrópodo vector y un huésped vertebrado.

Aunque la Rickettsia es una enfermedad prevenible y tratable,

continúa como la más letal de las infecciones del grupo de las fiebres manchadas. Si bien puede afectar a cualquier persona, niñas y niños menores de 10 años de edad presentan usualmente las tasas de incidencia más elevadas, y pueden tener el mayor riesgo de resultados fatales en regiones donde el padecimiento es endémico. Dicha mortalidad ha sido asociada fundamentalmente a dos factores:

a) La falta de sospecha diagnóstica; b) Retraso en el inicio del tratamiento específico con doxiciclina, el antibiótico de elección para este padecimiento.

III.- En este sentido, la fiebre manchada por *Rickettsia* es endémica en varios países del continente americano, la mayor incidencia registrada del padecimiento corresponde a tres países: EUA, Brasil y México. Al tenor, no existe una precisión en las cifras pues se reconoce que diversos factores relacionados con los procedimientos de registro epidemiológico han contribuido a la subestimación de la morbilidad y mortalidad real de la enfermedad. No obstante esto, en EUA durante la última década, la incidencia por este padecimiento se triplicó, al pasar de dos a seis casos por millón de habitantes, en tanto la letalidad declinó considerablemente tras la introducción de la doxiciclina como tratamiento electivo y de ubicarse en casi 30% en la década del año 1940, disminuyó hasta 0.5% en la población general durante el año 2010. Es importante sin embargo, resaltar que en algunas regiones y poblaciones de nuestro país, la incidencia es mucho mayor.

Por otra parte, en México la *Rickettsia* cuenta con registros históricos que datan desde el año 1940. Por razones desconocidas, no se registraron casos por un largo período de tiempo, hasta que a comienzos de la década del año 2000 reemergió en varios estados del país, con una incidencia anual que fluctúa entre 4.0 y 12.6 por cada 100,000 habitantes en estados como Coahuila, Chihuahua, Sonora, Yucatán y Baja California. Resulta importante mencionar que en México, es un padecimiento de notificación obligatoria para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, y en tal coyuntura, durante el período del año 2007-2014 se reportaron 3,978 casos de esta enfermedad, con una letalidad del 2.9%, y aunado a lo anterior, existen reportes de investigación en población pediátrica, en virtud de los cuales han documentado tasas de letalidad que oscilan entre 20% y 32%.

IV.- Ahora bien, a la luz del tema que nos ocupa, es importante

mencionar la existencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio del año 2011. En tal contexto, la presente norma comprende aspectos generales y específicos sobre la vigilancia, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector más importantes en nuestro país. Entre éstas, se incluyen: el dengue, paludismo, enfermedad de Changas, Rickettsiosis, entre otras.

De la referida Norma, observamos en el numeral 7.7.1 la situación epidemiológica de Rickettsiosis, refiriendo que, en años recientes, estas enfermedades zoonóticas se presentan de forma aislada y esporádica, de forma persistente en diversas áreas de la Republica Mexicana, haciendo especial énfasis en los estados del norte y sureste del país.

Además, se esgrime en el citado ordenamiento, que el aumento de los casos puede ser el reflejo de que el cambio climático influye mayormente en la abundancia de los vectores y probabilidades de contacto con humanos, al tiempo que los mamíferos silvestres hospederos más frecuentes de los agentes rickettsiales, ven reducido su hábitat.

De igual forma, se señala que dentro del cuadro de sintomatología, se advierte un cuadro febril, cuadro tífico con cefalea, mialgias, estupor, somnolencia y delirio, y un cuadro exantemático con manchas lenticulares de color rosa pálido.

V.- En razón de lo anterior, se esgrime en la ya citada Norma Oficial Mexicana que el tratamiento de Rickettsiosis, debe de iniciarse con base en consideraciones clínicas y epidemiológicas sin esperar la confirmación diagnóstica de laboratorio, y en caso de enfermos graves, por la alta letalidad que presentan estos padecimientos.

Por tal motivo y a la luz de lo expuesto con prelación, el esquema de tratamiento que se recomienda es con antibióticos, es decir, con doxiciclina, tetraciclinas y cloranfenicol. En este sentido, las tetraciclinas han sido consideradas el medicamento de primera elección para el tratamiento de Rickettsiosis, pero tienen limitaciones para su uso, por ello, se recomienda emplear la doxiciclina a dosis única de 200 mg en cualquier grupo etario.

En este orden de ideas, quienes integramos la Comisión de mérito, consideramos importante la promoción de la salud mediante acciones informativas, en particular, el personal adscrito al componente de las instituciones del sector salud a nivel federal y estatal, a efecto de organizar y llevar a cabo la capacitación del personal de campo, para informar a la población sobre la importancia de las enfermedades transmitidas por vectores, y en el caso que hoy nos ocupa, por Rickettsiosis, con la finalidad de que se advierta su mecanismo de transmisión, las formas de prevención y control, mediante el autocuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda, el saneamiento básico entre otras acciones.

VI.- De lo anterior, la promoción de la salud para la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores, es una estrategia continua y permanente orientada hacia el fomento del autocuidado individual, familiar y comunitario, con atención especial en la percepción del riesgo de infectarse, o morir, y más enfáticamente en la promoción de comportamientos saludables para reducir los riesgos de exposición a estas enfermedades. Se deben utilizar todas las estrategias y medios de comunicación disponibles con el objetivo de facilitar y apoyar las actividades de vigilancia, prevención y control de la ya mencionada Rickettsiosis.

Paralelamente, las autoridades ya citadas deben coordinarse en aras de garantizar el suministro necesario y recomendado como lo es la doxiciclina, con la finalidad de hacer frente a la sintomatología causada por esta enfermedad, y poder hacer asequible la recuperación de quien la padezca.

Por tal sentido y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se estima conveniente que se realice el exhorto correspondiente a fin de que se continúen fortaleciendo y coordinando las medidas correspondientes de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, haciendo especial énfasis en el caso de la Rickettsiosis, en aras de salvaguardar la salud y el bienestar de las personas, así mismo, para garantizar el suministro necesario de la doxiciclina, como tratamiento recomendado para dicho padecimiento.

Finalmente, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de éste H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión

planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, con el objetivo de que se continúen fortaleciendo y coordinando las actividades de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, haciendo especial énfasis en el caso de la Rickettsiosis, en aras de salvaguardar la salud y el bienestar de las personas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), facilite los trámites de importación de la doxiciclina, para garantizar el suministro necesario de la misma, como tratamiento recomendado para la Rickettsiosis.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D a d o en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE 2022.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Sí, diputado.

Sí un voto razonado de parte del diputado, adelante.

Castrejón, David Castrejón.

Le pido también a los presentes, por favor guardar silencio y respeto para los diputadas y diputados que hacen uso de la voz.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Bueno primero que nada, gracias Presidenta.

Y antes que nada, un saludo a los hermanos tarahumaras y le reiteramos la bienvenida a la casa del pueblo, aquí al Congreso.

Primero que nada, pues nos da mucho gusto que se someta al Pleno de este Congreso ese dictamen de la Comisión de Salud.

La razón por la cual pedí la Tribuna para razonar el voto, valga la redundancia, es única y exclusivamente para recordar que hace aproximadamente un año la bancada que represento, MORENA y un servidor, propusimos algo similar aquí a este Pleno; propusimos la compra de la medicina que cura la picadura de garrapata, la rickettsia; que era una cantidad mínima que tenemos que utilizar del presupuesto aquí del Congreso. Y el voto del PRI y del PAN, fue en contra, a algo similar a lo que hoy dice y el pretexto fue la falta de presupuesto, que aquí trajimos cuanto costaba ese... 166 mil pesos aproximadamente, que con las fiestas decembrinas y las posadas por mucho se rebasó ese monto de 166 mil pesos.

Nuestro voto, de la bancada, les anunciamos que es a favor, que en nuestro partido, en nuestra bancada, no hay egoísmos ni envidias de quien se pone la medallita, de quien venga cuando es algo en beneficio del pueblo y de la colectividad, con independencia de lo individual o de grupos, nosotros siempre lo vamos a apoyar y por eso nuestro voto es a favor, porque eso beneficia a toda la colectividad y felicitamos a la comisión que presentó este dictamen en favor.

Muchas gracias, felicidades a la comisión.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Se cierre el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado 30 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

Agregamos por favor, el voto de la diputada a favor, el voto de la Diputada Leticia Ortega.

31 votos a favor.

[Se manifiestan 31 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez

(MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados de las Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), ambas con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 432/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0432/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, con el objetivo de que se continúen fortaleciendo y coordinando las actividades de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, haciendo especial énfasis en el caso de la Rickettsiosis, en aras de salvaguardar la salud y el bienestar de las personas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), facilite los trámites de importación de la doxiciclina, para garantizar el suministro necesario de la misma, como tratamiento recomendado para la Rickettsiosis.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Queremos dar la más cordial bienvenida a los presidentes municipales, al ciudadano Jesús Augusto Medina Aguirre, de Balleza; al ciudadano Eduardo Aarón Ruelas Hernández, de Batopilas; al ciudadano Iván Alejandro Gutiérrez Villarreal, de Carichí; estimado amigo bienvenido, al ciudadano Salomé Ramos Salmón, de... de Chínipas; al ciudadano José Guillermo Bustillos Ramírez, de Guazapares; a Marcelino Prieto Carrión, de Madera; al ciudadano Pedro Ignacio Quezada Enríquez, de Maguarichi; al ciudadano José Luis Lozano Escandón, de Ocampo; al ciudadano de... Daniel Aarón Silva Figueroa, de Urique; al ciudadano Marcelo Rascón Félix, de Uruachi; al ciudadano José Miguel Yáñez Ronquillo, de Guachochi; al ciudadano Antonio Bilbao, de Santa Bárbara; así también a la ciudadana Perla Gaela López Pérez, de Moris.

Bienvenidos todos sean a este... a esta su casa.

[Aplausos].

Se concede la palabra a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, para dar lectura al dictamen que han preparado las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Buenos días. Kuirá.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80, 81 del

Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

Con fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós, la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a fin de modificar la denominación de la Comisión Estatal para Pueblos y Comunidades Indígenas, para ser nombrada como Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Con fecha diez de noviembre del año en curso, la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a estas Comisiones Unidas la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos las Comisiones Unidas citadas en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

**CONCLUSIONES:**

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones Unidas del Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Es menester destacar que la iniciativa que motivó el presente tiene por objeto modificar el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en cuanto a la denominación de la actualmente que es la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, para que sea nombrada como Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

También se plantea reformar el artículo 35 quater, del multicitado ordenamiento, en el cual se hace referencia a las comunidades indígenas, a fin de disponerlas como pueblos y comunidades indígenas en el Estado.

Por otra parte, la iniciadora plantea modificaciones pertinentes para que a dicha Secretaría se le otorguen facultades inherentes a la personalidad jurídica que se le otorga.

La facultad de celebrar contratos, acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las autoridades federales, estatales y municipales, son ejemplo de ellos, de la misma manera coordinar programas de desarrollo por sí mismo o en coordinación con otras dependencias, y atender las necesidades de cada una de las zonas, por sí o por conducto de la coordinación de consejos consultivos o sus departamentos, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, según las pre... provisiones de los reglamentos y los acuerdos que dicte el Ejecutivo, lo que permitirá, como se mencionó anteriormente, mayor alcance y atención a las personas perteneciente a los pueblos y comunidades indígenas residentes en el Estado.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuesta, las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Pueblos y Comunidades Indígenas, nos permitimos someter

a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 24, fracción XVI; 35 quater, primer párrafo y las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV y XIX; y se adicionan al artículo 35 quater, las fracciones XX y XXII, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactadas de la siguiente manera:

ARTÍCULO 24. ...

XVI. Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Artículo 35 quater.- A la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

IV. Ser instancia de participación y consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes.

Donde en ese párrafo se le agrega los pueblos y así mismo en el artículo 5 vuelve a agregarse los pueblos, en el artículo 6, 7, 8, decimo, perdón, 9 y 10 de todos esos se hace se agrega la palabra los pueblos.

XIII. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con el sector social y privado, que coadyuven en la realización de las acciones para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas.

XIV. Agregan la palabra en, en la entidad.

XV. Agregan la palabra para los pueblos y comunidades indígenas en el Eestado afectados.

XIX. Coordinar programas de desarrollo por sí misma o en coordinación con otras dependencias, los cuales deberán incluir acciones de asistencia, ayudas alimenticias, campañas de salud y demás medidas tendentes a contrarrestar las condiciones sociales que padecen los pueblos y comunidades indígenas.

XX. Atender las necesidades de cada una de las zonas, por sí o por conducto de la coordinación de consejos consultivos o sus departamentos, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en este artículo, según las previsiones de los reglamentos y los acuerdos que dicte el Ejecutivo.

XXI. Los demás que le atribuyen expresamente las leyes, los reglamentos y las otras disposiciones normativas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se autoriza a la Secretaría de Hacienda para llevar a cabo los ajustes pragmáticos presupuestarios que pudieran derivar del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - A partir de la entrada en vigor del presente decreto, las menciones que se hagan a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, se entenderán referidos a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

ARTÍCULO CUARTO. - El Ejecutivo del Estado emitirá el Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y hará las adecuaciones en los reglamentos vigentes que correspondan en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que la elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el día 29 del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha 28 de noviembre del año 2022.

Votando a favor, integrante:

Diputada Rocio Sarmiento Rufino, Diputado Omar Bazán Flores, Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Diputado Noel Chávez Velázquez, Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, diputada... Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Diputada Ivette Pereda Gutiérrez, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas y Diputada Ana Margarita BlackallerPrieto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
PRESENTE.-

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós, la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a fin de modificar la denominación de la Comisión Estatal para los Pueblos y Comunidades Indígenas, para ser nombrada como Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

II. Con fecha diez de noviembre del año en curso, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a estas Comisiones Unidas la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III. La iniciativa antes mencionada se sustenta en los siguientes argumentos:

"Es fundamental que la Administración Pública cuente con

dependencias que permitan cumplir con los objetivos y funciones encomendadas por los ordenamientos legales vigentes a fin de brindar a la ciudadanía instituciones gubernamentales que den como resultado una acción ejecutiva eficaz.

El Gobierno del Estado de Chihuahua tiene la obligación de contar con entes preparados y especializados que lleven a cabo el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo dentro del ámbito de su competencia, es por ello que se organiza en dependencias con responsabilidades y atribuciones particulares que atienden las necesidades y problemáticas que presenta el Estado.

Bajo el mismo esquema, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en sus artículos 2 y 24 instaura las bases sobre las que se regirá la organización del Poder Ejecutivo, estableciendo cuáles son las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal, a las que brinda atribuciones para que realicen el ejercicio de sus funciones y el despacho de los negocios del orden administrativo.

Así pues, en cumplimiento a la misión que tiene esta Administración, la cual ha sido establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, consistente en impulsar el bienestar integral de sus habitantes a través de un modelo humanista basado en la inclusión, la responsabilidad, la justicia y la solidaridad con el objetivo de potenciar el desarrollo económico, disminuir la desigualdad y asegurar la aplicación del Estado de derecho, se considera indispensable buscar la forma en la que el actuar del Ejecutivo Estatal pueda fortalecer las atribuciones correspondientes en materia de instrumentación de las políticas públicas para los pueblos y las comunidades indígenas, sustentadas en el respeto a su autodeterminación, sus derechos humanos y en la transversalidad intercultural de la acción institucional que responda a la realidad indígena.

En el siglo XIX, con el auge del romanticismo, la idea de nación cobra fuerza como comunidad unida por factores étnicos, religiosos, culturales o lingüísticos, que posee voluntad propia; así, los pueblos indígenas constituyen un concepto que refiere a los grupos etnolingüísticos de México y/o pueblos originarios, los cuales habitan en variedad de modalidades, en coexistencia con comunidades mestizas campesinas, por ejemplo, o en situaciones urbano-rural, situaciones migratorias

temporales, entre otras.

Es por ello que se considera conveniente reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en las cuestiones en que se hace referencia a las comunidades indígenas, a fin de disponerlas como pueblos y comunidades indígenas en el Estado, pues esa estimación se deriva del criterio de auto-adscripción y reconocimiento comunitario.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2º. establece que para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, se deben establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

De acuerdo con las estadísticas generadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Chihuahua cuenta con una población de 3 millones 741 mil 869 personas, de ellos, un 11%, se auto adscriben como indígenas, de conformidad con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de las cuales, el 35% se localizan en los 18 municipios que se conocen como integrantes de la Sierra Tarahumara, y es en dicha región en donde tradicionalmente se han realizado las acciones, por parte de la

Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, de atención a los pueblos indígenas derivadas de diversos programas; adicionalmente, el 54% de dicha población habita en los cinco municipios más poblados del Estado, es decir, en Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral, y el 11%, se ubica en los 44 municipios restantes.

De lo anterior debe destacarse que, del total de personas que se auto adscriben como indígenas, alrededor de 100 mil de ellas conviven en el municipio de Juárez, perteneciendo el 10% a pueblos originarios del Estado de Chihuahua, y el resto provenientes de otras partes de la República Mexicana.

Derivado del análisis anterior, se obtiene como resultado que durante varios años las políticas públicas aplicadas por el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas no han sido las más convenientes, toda vez que únicamente se atiende a través de sus programas al

35% de la población que se auto adscribe como indígena, es decir, a aquellas personas ubicadas en los 18 municipios de la Sierra Tarahumara; por tanto, se considera indispensable organizar a dicha dependencia en zonas determinadas que funcionen en todo el estado, a efecto de que se puedan cubrir las necesidades de la totalidad de la población indígena que se encuentra distribuida en el territorio estatal.

Asimismo, es importante señalar el fenómeno de migración de la población rural indígena a los centros urbanos, dentro y fuera del estado. Según las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del año 2010 al año 2020 considerando los 18 municipios, la población indígena en los mismos disminuyó un 28%.

Las causas de la migración referida son muchas y muy complejas, ocasionando una problemática difícil de atender que requiere su atención y, a la par, es indispensable implementar estrategias a fin de atender al 54% de la población indígena que se ubica en los principales centros urbanos y que impactan regionalmente a 25 municipios que no estaban considerados en la población objetivo de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y que urge sean incluidos a los sistemas del bien común y justicia social con proyectos que inicien con un diagnóstico situacional y con una forma concertada y estratégica, aprovechando la sensibilidad que en estos aspectos ha mostrado la actual Administración Estatal, atendiendo los indicadores de alimentación, salud, vivienda, educación, seguridad y trabajo, como los principales objetivos.

Así pues, se considera oportuno modificar la denominación de la que actualmente es la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, para que sea nombrada como Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, misma que, en adición a las facultades que actualmente tiene, ejercerá sus atribuciones y podrá operar por medio de unidades responsables de cada una de las zonas, a fin de estar en posibilidad de cubrir las necesidades de la totalidad de la población indígena en el estado.

Asimismo, se otorga a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas la atribución de coordinar programas de desarrollo que deberán incluir

acciones de asistencia, ayudas alimenticias, campañas de salud y demás medidas tendentes a contrarrestar las condiciones sociales que padecen los pueblos indígenas.

Mediante la presente reforma, y con respeto al derecho de los pueblos indígenas a su autodeterminación, se pretende mejorar la organización, estructura y funcionamiento de la dependencia encargada de las políticas públicas orientadas a los pueblos y comunidades indígenas, a fin de obtener mejores resultados y ejercer sus atribuciones de manera más eficiente. Asimismo, se pretenden generar mejores herramientas a fin de que los pueblos indígenas definan, preserven, protejan y desarrollen los elementos de su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos las Comisiones Unidas citadas en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I. Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II. Es menester destacar que la iniciativa que motiva el presente tiene por objeto modificar el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en cuanto a la denominación de la que actualmente es la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, para que sea nombrada como Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

El artículo en comento señala, de manera enunciativa, las dependencias con las que contará el Poder Ejecutivo para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, equiparándolas en rango.

Ante lo cual se debe destacar que se trata de una serie de secretarías, la Fiscalía General del Estado y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, esta última contenida en la fracción XVI de la Ley referida.

En razón de lo anterior, se puede afirmar que la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a la fecha, tiene un rango equiparable a una Secretaría, por lo que la propuesta de la iniciativa en estudio relativa al cambio de nombre de la misma, no representaría la creación de un nuevo órgano, si no, que en todo caso se trata de una homologación en cuanto a la denominación, reiterando, lo antes vertido, de que dentro del organigrama del Poder Ejecutivo, a la fecha, ya recibe un tratamiento similar a las demás secretarías que lo integran.

Así mismo, quienes integramos estas Comisiones Unidas estimamos imprescindible agregar que, dada la trascendencia de los temas de los

que se ocupa la actual Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, como parte de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, es innegable que será al interior de este Poder en donde se cuente con la información y datos que motivó la adecuación que ahora nos ocupa.

Lo cual, a nuestro juicio, se fundamenta en la exposición de motivos de la iniciativa en análisis con una serie de argumentos con los que coincidimos, especialmente que esta reforma permitirá cumplir con los objetivos y funciones encomendadas además de crecer el porcentaje atención a la población que se auto adscribe como indígena.

III. Aunado a lo anterior, también se plantea reformar el artículo 35 Quater, del multicitado ordenamiento, en el cual se hace referencia a "las comunidades indígenas", a fin de disponerlas como pueblos y comunidades indígenas en el Estado, para lo cual es menester remitirnos al dictamen que reforma la Constitución Política del Estado de Chihuahua, aprobado por este H. Congreso en el año 2012, durante la LXIII Legislatura, en el cual se expresa:

"Otra de las demandas indígenas se refiere al propio reconocimiento de la comunidad indígena, como entidad de derecho público, que les permita ejercitar su personalidad jurídica para ser sujetos de derechos en los asuntos que les atañen, reconociendo como indígenas, de conformidad con el concepto adoptado por el Convenio 169, en su Artículo 1º, a "los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial";

Asimismo, este artículo señala que "los pueblos son considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas."

Dentro del concepto de nación, el artículo 2o. propuesto ubica los de pueblo y comunidad indígenas. El concepto de pueblo es por naturaleza sociológico, cargado de significado emotivo y por tanto difícil de determinar jurídicamente. Se funda en hechos históricos, en un sentimiento de identidad y en la preservación de su propia cultura.

El de comunidad ha adquirido un sentido más real y concreto y por ello se le define como un grupo que forma una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconoce autoridades de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho exige cabal precisión en la identificación de los destinatarios de sus normas y por ello la precisión de las personas jurídicas resulta indispensable.

La comunidad es culturalmente parte de un pueblo, pero se distingue dentro de él y en ocasiones ha adquirido tal identificación que sólo por la voluntad manifiesta de ella y de otras, es posible reconstruir aquél. Hay también pueblos que podrían identificarse con comunidades y también comunidades aisladas que ya no se identifican con su pueblo. Las variedades sociales son complejas y varían según la cultura y la región.”

IV. Por otra parte la iniciadora plantea modificaciones pertinentes para que a dicha Secretaria se le otorguen facultades inherentes a la personalidad jurídica que se le otorga.

La facultad de celebrar contratos, acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las autoridades federales, estatales y municipales, son ejemplo de ello, de la misma manera coordinar programas de desarrollo por sí misma o en coordinación con otras dependencias, y atender las necesidades de cada una de las zonas, por sí o por conducto de la coordinación de consejos consultivos o sus departamentos, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, según las previsiones de los reglamentos y los acuerdos que dicte el Ejecutivo, lo que permitirá, como se mencionó anteriormente, mayor alcance y atención a las personas perteneciente a los pueblos y comunidades indígenas residentes en el Estado.

V. Abonando a lo anterior en un estudio de derecho comparado, en otras entidades federativas, se puede mencionar que en la Ciudad de México se cuenta con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes;

en Chiapas con la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas; en el Estado de Guerrero con la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y en Oaxaca con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por lo que esta reforma significa un avance significativo en las acciones para priorizar, visibilizar y atender a los pueblos y comunidades indígenas.

VI. A fin de lograr un cabal entendimiento de la reforma en cuestión, se presenta el siguiente cuadro que contrasta el contenido vigente de los artículos que se pretenden modificar, así como la propuesta de redacción que hace la iniciadora.

### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**

#### **Vigente**

ARTÍCULO 24. ...

I. al XV. ...

XVI. Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

XVII. ...

Artículo 35 Quater.- A la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a III. ...

IV. Ser Instancia de participación y consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal, que tengan como objetivo las comunidades indígenas que habitan en el Estado de Chihuahua.

V. Coordinar las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo social y humano de las comunidades indígenas que implementen las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal.

VI. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo social y humano de las comunidades indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal.

VII. Implementar un proceso de capacitación y profesionalización de traductores, así como de un cuadro de profesionistas indígenas que se adscriban a las dependencias

gubernamentales que realizan proyectos y programas en las comunidades indígenas;

VIII. Formular y establecer un mecanismo de consulta y consentimiento previo, libre e informado en los casos de medidas administrativas y legislativas que sean susceptibles de afectarlos directamente para aplicarse en todas las acciones institucionales públicas que afecten el territorio, la cultura, los derechos y el medio ambiente de las comunidades indígenas.

IX. Proporcionar asesoría jurídica y legal, así como, representación legal en los conflictos que se susciten con las comunidades indígenas por la violación a sus derechos colectivos, así como, en materia fiscal y de auditorías cuando estén constituidas en Ejido o Comunidad Agraria.

X. Establecer un mecanismo de concurrencia y seguimiento para el correcto manejo de los fondos autorizados a los programas y proyectos institucionales que se aplican en las comunidades indígenas.

XI. y XII. ...

XIII. Celebrar convenios con el sector social y privado, que coadyuven en la realización de acciones para el bienestar de las comunidades indígenas.

XIV. Implementar un programa de capacitación sobre las culturas indígenas de la entidad a todo el personal de las dependencias que desarrollen proyectos y acciones institucionales.

XV. Establecer un programa coordinado con otras instituciones de la Administración Pública y de la Iniciativa Privada, de apoyo emergente a las comunidades indígenas afectadas por eventos de desastres naturales;

XVI. a XVIII. ...

XIX. Las demás que establezcan las leyes.

#### **Iniciativa**

ARTÍCULO 24. ...

I. a XV. ...

XVI. Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

XVII. ...

Artículo 35 Quáter.- Ala Secretaría de Pueblos y Comunidades

Indígenas corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a III. ...

IV. Ser Instancia de participación y consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal, que tengan como objetivo los pueblos y comunidades indígenas que habitan en el Estado de Chihuahua;

V. Coordinar las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo social y humano de los pueblos y comunidades indígenas que implementen las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal;

VI. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo social y humano de los pueblos y comunidades indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal;

VII. Implementar un proceso de capacitación y profesionalización de traductores, así como de un cuadro de profesionistas indígenas que se adscriban a las dependencias gubernamentales que realizan proyectos y programas en los pueblos y comunidades indígenas;

VIII. Formular y establecer un mecanismo de consulta y consentimiento previo, libre e informado en los casos de medidas administrativas y legislativas que sean susceptibles de afectarlos directamente para aplicarse en todas las acciones institucionales públicas que afecten el territorio, la cultura, los derechos y el medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas;

IX. Proporcionar asesoría jurídica y legal, así como, representación legal en los conflictos que se susciten con los pueblos y comunidades indígenas, por la violación a sus derechos colectivos, así como, en materia fiscal y de auditorías cuando estén constituidas en Ejido o Comunidad Agraria;

X. Establecer un mecanismo de concurrencia y seguimiento para el correcto manejo de los fondos autorizados a los programas y proyectos institucionales que se aplican en los pueblos y comunidades indígenas;

XI y XII. ...

XIII. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con el sector social y privado, que coadyuven en la realización de acciones para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas;

XIV. Implementar un programa de capacitación sobre las culturas indígenas en la entidad, a todo el personal de las dependencias que desarrollen proyectos y acciones institucionales;

XV. Establecer un programa coordinado con otras instituciones de la Administración Pública y de la Iniciativa Privada, de apoyo emergente para los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, afectados por eventos de desastres naturales;

XVI. a XVIII. ...

XIX. Coordinar programas de desarrollo por sí misma o en coordinación con otras dependencias, los cuales deberán incluir acciones de asistencia, ayudas alimenticias, campañas de salud y demás medidas tendentes a contrarrestar las condiciones sociales que padecen los pueblos indígenas;

XX. Atender las necesidades de cada una de las zonas, por sí o por conducto de la coordinación de consejos consultivos o sus departamentos, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en este artículo, según las previsiones de los reglamentos y los acuerdos que dicte el Ejecutivo; y

XXI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Hacienda para llevar a cabo los ajustes programáticos presupuestarios que pudieran derivar del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las menciones que se hagan a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, se entenderán referidas a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

ARTÍCULO CUARTO. El Ejecutivo del Estado emitirá

el Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y hará las adecuaciones en los reglamentos vigentes que correspondan en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

VII. Finalmente quienes integramos estas Comisiones Unidas, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Pueblos y Comunidades Indígenas, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

#### DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 24, fracción XVI; 35 Quater, primer párrafo, y las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV y XIX; y se ADICIONAN al artículo 35 Quater, las fracciones XX y XXI, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 24. ...

I. a XV. ...

XVI. Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

XVII. ...

Artículo 35 Quater.- A la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a III. ...

IV. Ser Instancia de participación y consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal, que tengan como objetivo los pueblos y comunidades indígenas que habitan en el Estado de Chihuahua.

V. Coordinar las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo social y humano de los pueblos y comunidades indígenas que implementen las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal.

VI. Instrumentar y operar programas y acciones para el

desarrollo social y humano de los pueblos y comunidades indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal.

VII. Implementar un proceso de capacitación y profesionalización de traductores, así como de un cuadro de profesionistas indígenas que se adscriban a las dependencias gubernamentales que realizan proyectos y programas en los pueblos y comunidades indígenas.

VIII. Formular y establecer un mecanismo de consulta y consentimiento previo, libre e informado en los casos de medidas administrativas y legislativas que sean susceptibles de afectarlos directamente para aplicarse en todas las acciones institucionales públicas que afecten el territorio, la cultura, los derechos y el medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas.

IX. Proporcionar asesoría jurídica y legal, así como representación legal en los conflictos que se susciten con los pueblos y comunidades indígenas, por la violación a sus derechos colectivos, así como en materia fiscal y de auditorías cuando estén constituidas en Ejido o Comunidad Agraria.

X. Establecer un mecanismo de concurrencia y seguimiento para el correcto manejo de los fondos autorizados a los programas y proyectos institucionales que se aplican en los pueblos y comunidades indígenas.

XI. y XII. ...

XIII. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con el sector social y privado, que coadyuven en la realización de acciones para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas.

XIV. Implementar un programa de capacitación sobre las culturas indígenas en la entidad, a todo el personal de las dependencias que desarrollen proyectos y acciones institucionales.

XV. Establecer un programa coordinado con otras instituciones de la Administración Pública y de la Iniciativa Privada, de apoyo emergente para los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, afectados por eventos de desastres naturales.

XVI. a XVIII. ...

XIX. Coordinar programas de desarrollo por sí misma o en coordinación con otras dependencias, los cuales deberán incluir acciones de asistencia, ayudas alimenticias, campañas de salud y demás medidas tendentes a contrarrestar las condiciones sociales que padecen los pueblos y comunidades indígenas.

XX. Atender las necesidades de cada una de las zonas, por sí o por conducto de la coordinación de consejos consultivos o sus departamentos, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en este artículo, según las previsiones de los reglamentos y los acuerdos que dicte el Ejecutivo.

XXI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

#### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se autoriza a la Secretaría de Hacienda para llevar a cabo los ajustes programáticos presupuestarios que pudieran derivar del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las menciones que se hagan a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, se entenderán referidas a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

ARTÍCULO CUARTO. - El Ejecutivo del Estado emitirá el Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y hará las adecuaciones en los reglamentos vigentes que correspondan en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha 28 de noviembre del 2022.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, PRESIDENTA; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, SECRETARIO; DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, VOCAL; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL; DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, VOCAL; DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, VOCAL].

Un momento Presidenta.

Presidenta, toda vez que se encuentra presente pueblos y comunidades indígenas, solicitaría permiso para que pudiera subir nuestra intérprete del Congreso, Eduvina Villalobos, a efecto de que diera una... un resumen sucinto respecto a este dictamen que está... que se someterá en unos momentosa votación.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, este es la alta tribuna de...del Estado, yo sí consultaría a mis compañeras y compañeros diputados si están, aunque es una facultad de la Presidencia, yo sí consultaré a mis compañeras y compañeros diputados si están de acuerdo en que suba la intérprete para que exprese...

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación levantando la mano].

¿Sí? Adelante, diputada. Compañeros, adelante, por favor.

**- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Eduvina Villalobos:** KUIRA

abela' anira' ru'awarubela' siriame: mariaeugeni-anapirigamachira.rua' bile censo newagachuikipi-

raramuliperejemi la sierra.alikomanejalibilenataliosili. Jena i congreso napimuchuwi diputados. Napirigaaboyraichasanewama. Echicoepireweami ju' jipi kobile secretaria nimanapirigaaminabiwe' iw-eriganakurganokisimanapiriga jipi nokanocha.

**- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Buena tarde.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias diputada, gracias a la intérprete también.

Procedemos, si Diputado Cuauhtémoc Estrada adel...¿voto particular?

Adelante diputado, por favor, pase, pase a la Tribuna, por favor.

Con nos... permítame un segundito diputado, permítame un se...

Damos la palabra del Diputado Cuauhtémoc Estrada y...y continuamos con la lista.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Como hay muchos miembros de la comunidad indígena, bienvenidos y también me gustaría que la persona que traduce les pudiera traducir a quienes no dominan el castellano, como sucedió con el dictamen.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sin ningún inconveniente diputado.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Y porque es el derecho de ellos,¿verdad?

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Claro.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** El que suscribe Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante de

la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 190, 192, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 82 y 113 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante este, ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar voto particular del dictamen que recae en la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para modificar la denominación de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, para ser nombrada como Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y otras facultades al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los pueblos originarios viven un momento de reivindicación histórica, su cultura es tan valiosa como cualquier otra cultura y el hecho que formen parte de las políticas públicas para algunos gobiernos, los legitima y les permite resurgir con más fuerza, es por esta razón que se considera necesario y una obligación legislativa de este Congreso que esta iniciativa, igual que muchas otras, sea sometida a una consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe ante los pueblos indígenas, porque ese es su derecho.

La consulta no es un acto político, no es sólo un requisito a cumplir, es un deber ser, es una obligación que como legisladoras y legisladores tenemos, lo cual se fundamenta en lo establecido en el artículo 6, numeral uno, apartado a, del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia jurisdiccional, La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en diversas y reiteradas ocasiones, estableciendo que, independientemente del beneficio material que una

medida legislativa o reglamentaria pueda generar en las condiciones de los pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, existe una obligación constitucional ineludible de consultar previamente a estos grupos cuáles medidas pueden afectarles o beneficiar de manera directa.

A este rubro, es importante señalar que la acción de inconstitucionalidad 201/2020 es clara sobre el tema, sin que exista lugar alguna a una interpretación diversa. Cualquier asunto que tenga relación con pueblos y comunidades indígenas debe ser consultado a los integrantes de esas comunidades porque es su derecho.

El 9 de noviembre del año en curso, la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con el fin de modificar la denominación de la COEPI para ser nombrada Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, sin embargo, es preciso hacer notar que no se trata solo de una modificación insustancial. Es decir, no se reforma la ley solo para cambiar el nombre, dentro de los cambios o modificaciones que se proponen y que los miembros de las comunidades deben saber y deben opinar, son los siguientes:

Que la Secretaría celebre convenios, contratos, acuerdos, y cualquier otro acto jurídico con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con el sector social y privado, que coadyuven en la realización de acciones para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas.

Que la Secretaría coordine programas de desarrollo por sí misma o en coordinación con otras dependencias, los cuales deberían de incluir acciones de asistencia, ayudas alimenticias, campañas de salud y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que padecen los pueblos indígenas.

Que la secretaría atienda las necesidades de cada una de las zonas por si o por conducto

de la coordinación de Consejos Consultivos o sus departamentos, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, según las previsiones de los reglamentos y los acuerdos que dicte el Ejecutivo.

Adiciones a estas compañeras y compañeros diputados a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que inciden directamente en la aplicación y obtención de las políticas públicas de las personas habitantes de los pueblos originarios del Estado de Chihuahua.

Derivado de esto, un servidor dentro de la comisión en que se actúa realiza diversas promociones por escrito referentes al tema que nos ocupa en la votación del presente dictamen.

En fecha 16 de noviembre de 2022 se giró oficio a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino y al Diputado Omar Bazán Flores, mediante los cuales les expresamos: cito "que considerábamos necesario que previo al análisis, debería considerarse por parte de las Comisiones Unidas, una consulta previa, libre e informada a los pueblos originarios, puesto que esa iniciativa tiene repercusión directa con los mismos, poniendo derechos de las personas indígenas en planos de igualdad".

En fecha 25 de noviembre de 2022, se gino... se giró de nueva cuenta oficio a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino y al Secretario de Asuntos Legislativos de este Congreso, licenciado Everardo Rojas Soriano, mediante los cuales les expresamos y les reiteramos lo que considerábamos era necesario en una consulta libre, previa e informada sobre la iniciativa, pero además les pedíamos que se pidiera la opinión al Instituto Estatal Electoral, a la Comisión Estatal para Pueblos Indígenas, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y a la propia Suprema Corte, que resolvió la acción de inconstitucionalidad, para que tomaran en cuenta la opinión de esos entes que han estado participando además, muchos de ellos en las

mesas institucionales, para ver si consideraban que esta iniciativa debía ser sometida a consulta o no, lamentablemente, la comisión determinó que esas opiniones no eran viables.

Ante la negativa de las Comisiones Unidas de Gobernación y Pueblos Originarios de acordar favorablemente esa petición, referente a consultar la opinión a distintos entes sobre la obligatoriedad o no, de desarrollar la consulta previa, libre e informada a los miembros de las comunidades indígenas, enviamos diversos oficios a las instancias ya referidas. Sólo de una de ellas ya contestó el día de ayer y se los puedo compartir y van a ver la opinión técnica del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, donde sin lugar a dudas, determina que la consulta debe realizarse y seguramente, en los próximos días llegarán las otras opiniones de los otros entes, lamentablemente este asunto ya estará agotado.

No puedo dejar de mencionar que la negativa de las Comisiones Unidas de pedir informes técnicos a efecto de determinar en forma plena, si la iniciativa que nos ocupa debe ir o no a...a consulta, puede generar ante esta Asamblea Legislativa, en caso de votar a favor este dictamen, una repetición del acto, en vulneración de los derechos de los compañeros miembros de las comunidades indígenas.

Recordemos, compañeras y compañeros diputados, que la obligación de llevar a cabo la consulta, se origina con la ejecutoria derivada de la acción de inconstitucional número 201/2020, en la cual se ordena a esta Asamblea Legislativa a llevar a cabo las consultas a los miembros de las comunidades indígenas de cualquier tema relacionado con ellos. No hacerlo implica que podamos incurrir en unarepi... repetición del acto o en cualquiera de los supuestos que establecen los artículos 47, 48 y 49 de la Ley reglamentaria a las fracciones I y II del artículo 105.

Sin tomar en considerar... en consideración las solicitudes vertidas por la ciudadana Guadalupe Pérez Holguín y Juan Luis Longoria Granados, quienes acudieron a la comisión y quienes

expresaron como representantes de algunas de las comunidades indígenas la necesidad de que se les consulte y se les explique en sus lenguas originarias, sobre aquellas iniciativas que tienen afectación o beneficio en su comunidad.

Ahora bien, compañeras y compañeros, algunos legisladores y legisladoras expresaron la necesidad en la creación de una nueva Secretaría a priori, puesto que consideraron que presupuestariamente era el momento oportuno para dotarle de recursos que le permitan satisfacer las necesidades de los pueblos y comunidades originarias, sin embargo, este argumento no es del todo válido compañeros.

COEPI tiene actualmente asignado un presupuesto, por cierto en 2022 solo de 95 millones de pesos, en el año anterior de 105 y en el año 2020 de 116, es decir, se le ha ido bajando el presupuesto a COEPI y nada impide que se lo podamos subir siendo COEPI o siendo secretaría.

Compañeras y compañeros diputados, no estamos en contra de que COEPI se convierta en la secretaría, desde ahorita lo decimos y adelantamos el voto en ese sentido; además entendemos que siendo secretaría debe ser dotada de una serie de facultades que incidan en el mejoramiento de las condiciones de los pueblos originarios. Estamos a favor de que la secretaría exista y que goce de un presupuesto no de 95 millones de pesos como el que se le asignó para este año, porque es insuficiente, al contrario, que goce de un presupuesto suficiente, pero que no sea para sostener un nuevo aparato burocrático, sino que sea para fortalecer en forma directa a los miembros de las comunidades.

Pero insisto, compañeras y compañeros diputados, el punto medular de nuestro voto es por la negativa de tomar en cuenta la opinión de las comunidades, porque no terminamos de entender en esta Asamblea, que la consulta no se trata solo de cumplir un requisito, sino del cumplimiento de un derecho de las comunidades y que debe ser efectivo, no simulado.

Por ello, compañeras y compañeros diputados les pido respetuosamente que regresemos a comisiones este dictamen, que cumplamos con el orden convencional y constitucional en materia de comunidades indígenas, que respetemos el derecho de todos los miembros de las comunidades y que, cumpliendo con ello, volvamos a esta Tribuna con un dictamen que cumpla en forma eficiente con lo exigido por nuestro ordenamiento constitucional y aprobemos entonces sí, una secretaría con todas sus facultades.

Muchas gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputado.

Sí, permítame diputada. ¿vamos a hacer uso del intérprete diputado? Sí. ¿Pero necesitaría el escrito, no? Si, algún resumen, un resumen, si, si un resumen, adelante.

[La intérprete, Eduvina Villalobos, da lectura al resumen sugerido por quien se encuentra en el uso de la Tribuna.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias.

Agradecemos a Eduvina Villalobos, intérprete, su participación y su apoyo.

Muchísimas gracias, Eduvina.

Tiene a continuación ¿Con qué objeto Diputada?

Permítame un segundo este... tenemos... Diputado Cuauhtémoc ¿Acepta usted una pregunta de la Diputada? ¿Sí?

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias, Dipu...

Gracias, Diputada Presidenta.

Diputado, quisiera preguntarle, hasta el 2018 el área de Gobierno Federal que atendía a los pueblos indígenas era la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la CDI, el 4 de diciembre del 2018 se crea el Instituto de los Pueblos Indígenas, el IMPI. Yo quisiera saber

si se realizó una consulta para esta modificación para pasar de CDI a em...IMPI.

Y quisiera preguntarle mu... muy puntualmente, el 29 de enero del 2021 se hizo una reforma a los estatutos orgánicos del IMPI, creando nuevas unidades administrativas y coordinaciones generales, quisiera saber si se realizó la con... la consulta pertinente.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Haga... hacemos un llamado al orden, por favor.

Diputado, la pregunta de la Diputada Martínez va directo al Diputado Cuauhtémoc Estrada.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** En... seguramente en el primer caso que plantea no. Todavía ni existía la acción de inconstitucionalidad porque se promueve hasta 2020 y el caso que plantea es de 2018.

La resolución que toma la corte en el 2020 fundamentada en el cien... en el convenio 169 me parece relevante.

Pero además daré contexto Diputada ¿Por qué cada vez se impulsan más las consultas? Ese es un tema evolutivo. Porque cada vez ahí hay... hay una participación ciudadana ma... mayor, porque cada vez los temas dejan de ser de una función representativa y cada vez más la ciudadanía en forma directa participa en esos temas y eso no está aislado también de las comunidades y pueblos indígenas.

O sea, es una evolución democrática que no sólo se está dando en México, se está dando en muchas partes del mundo. Entonces, esa es la razón del 2018 y sí en el 2021 no se da con lo del IMPI, pues que mal que no se da. Si a mí me hubiera tocado estar, hubiera pedido que se diera porque no... no estaba en el 2021 y no era mi competencia.

Ahorita lo es y aunque sea difícil y aunque no se entienda, a mí me parece que existen todos los fundamentos legales ahorita para que en este tipo de reformas se realicen las consultas.

Lo que sí creo que debemos de hacer, Diputada, es establecer como Congreso mecanismos ágiles para que las consultas puedan realizarse y no detengan las reformas eso...eso es lo que sí creo que debemos de hacer, y creo que en eso hemos avanzado un poco por circunstancias específicas del Estado, que... que muchos de nosotros conocemos.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Noel Chávez, quien dará su voto razonado.

Adelante en Tribuna, por favor, Diputado.

**- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** ¡Kuir Ba!

Rarámuri. Seriam pagotame

Agradezco a los alcaldes que nos estén visitando hoy, en su casa.

Yo quisiera tener mi intervención sin ánimos de polarizar. Ya tenemos un país bastante peleado ya nos mantenemos agarrados unos con otros y ahí disculpen compañeros, porque así no me ven allá, pero pues ahora me tuve que poner el chipiturco para poder encajar.

Tiene razón el Diputado Cuauhtémoc, el tema de las leyes, yo poco le entiendo, es para personas preparadas en esta... en este tema en sí que pueden ir a pelear en los magistrados, en todo eso. Yo soy un simple forestal, representante de varios municipios aquí en esta Tribuna y voy a decir a mi conocimiento lo que yo siento y quiero expresar.

Se habla de consulta, sí. Yo lo veo a lo mejor para mejorar de una Comisión a una Secretaría.

Igual y no se puede ver en temas presupuestales inmediatamente la mejora, pero sí en temas administrativos y poder nosotros seguir peleando porque ya cada año, año con año, ya en este tema se nos incrementen los presupuestos.

Esto es un tema que un servidor y muchos de ustedes que hemos andado juntos en la lucha y en la pelea tenemos más de 30 años exigiendo al Ejecutivo que se convierta en Secretaría la atención a nuestros pueblos de origen.

Comenzamos hace 35 años con la Coordinación Estatal de la Tarahumara, hablo de Tarahumara, no por atender únicamente a la etnia tarahumara, sino por lo que representa la identidad de Chihuahua, la Sierra.

Se acuerdan, compañeros, más de 80 programas, mejoramiento de vivienda, letrinas ecológicas, mejoramiento genético de caprino, de nuestras chivas, de nuestras borregas, que son nuestro tesoro; mejoramiento genético de nuestro maíz endémico; puentes colgantes porque caminamos mucho y tenemos que atravesar arroyos y ríos y exigíamos nada más el puente colgante no vehicular para poder caminar; vivienda digna, ¿cuántas no hicimos? En donde ustedes hacían los adobes. El Gobierno daba las láminas. Y se iban al lomo de mula o al mismo lomo de ustedes caminando días a llevar la lámina y hacer su vivienda, porque lo respetamos, porque hay usos y costumbres que se tienen que respetar.

Agriculturas de pequeña escala... escala, granjas acuícolas, 80 programas. Pregunto yo, el 2016 para el 2017, ¿alguien nos consultó para quitarnos todos estos programas? ¿Alguien nos dijo que no servían y que nos los iban a quitar? Nadie.

Decían que la celebración de convenios se tiene que hacer con la nueva Secretaría. Los alcaldes aquí presentes no me van a dejar mentir, y lo digo por experiencia, yo cuando fui Alcalde celebramos convenios con el IMPI y con el Ejecutivo, 50% de un agua potable, esa sí previa consulta, 50% lo ponía el IMPI; 30% lo ponía el Ejecutivo y el 20% el

municipio.

Son acciones y actos que ya se han venido haciendo. Desconozco muchas cosas, Diputado, y lo confieso. Y si usted dice que estamos en riesgo, efectivamente, podemos estar en riesgo. Pero cuál es la lógica de cosas que veníamos haciendo y se van a seguir haciendo. Lo venimos haciendo desde que era la Coordinación de la Tarahumara.

¿Porqué ahora tenemos que postergar la voluntad del Ejecutivo, que siempre estuvimos buscando y que hoy la encontramos para elevar a nivel de Secretaría?

Yo lo veo incómodo para un servidor, porque lo veo incómodo para las comunidades y para los municipios. Las consultas, las hago cada fin de semana, allá estoy, donde están la mayoría de nuestras comunidades indígenas, de nuestra población indígena, de ahí vengo, de ahí soy y lo he vivido. La consulta se puede dar en temas de leyes, lo sé. Que nos la pueden tumbar, también lo sé. Pero nos va a doler en el alma, porque lo que tanto hemos anhelado y hemos peleado por fin lo tenemos aquí y nos lo van a arrebatar.

Dos veces dije en la comisión y lo vuelvo a repetir "tamos fregados, porque cuando tenemos carne es vigilia. O sea que no vamos a seguir comiendo.

Yo quiero decirles aquí a mis compañeros diputados, poder mover poco la conciencia, dejémosles a los tribunales si ustedes quieren, pero si podemos defender esto hoy por hoy, ahorita, porque si se posterga como quiera, perdemos la oportunidad y yo creo eso sí nos va a doler.

Y quiero decir algo en temas, y no de politizar, ni de señalar, ni de nada, ¿alguien nos preguntó si estábamos de acuerdo en el programa Sembrando Vidas? ¿alguien nos preguntó si queríamos tumbar nuestra madera para sembrar nopales y huizaches?

Es un programa que funciona en lo social, hay que reconocerlo, lleva apoyos y necesitamos esos apoyos. ¿Se puede perfeccionar? Claro que se puede perfeccionar, pero yo también invito a

ese tipo de consultas para poder mejorar, tanto el programa como lo técnico en los municipios, y lo hago de una forma muy sincera, sin ánimo de... ni de señalar, ni de polemizar que quede claro.

Yo quiero tocar a ustedes, compañeros diputados, a todos, yo me he preguntado muchas veces y lo he dicho con ustedes una vez lo comentaba con el Diputado Sánchez, quisiera dejar algo en mi tem...temporalidad, en este... en esta Alta Tribuna, en este Honorable Congreso, quisiera dejar algo para decirle a mis compañeros cuando vuelva a la sierra, participé y apoyé en eso.

Y creo que la Secretaría de Atención a los Pueblos Indígenas, elevada como Secretaría, sería un aporte para mí muy significativo y no pasar gris por esta Tribuna donde ustedes me han mandado y en donde ustedes me siguen dando la confianza.

No quería dejar la oportunidad de participar, y lo digo de todo corazón, de mucho corazón, vamos a entrarle a esto, es la oportunidad que nosotros siempre hemos esperado.

Ha sido lucha de más de 30 años diciéndole a los gobiernos del Estado que necesitamos la Secretaría. Todo lo que se pueda decir que se va a mejorar más ya lo veníamos haciendo, ya lo veníamos haciendo. Necesitamos una Secretaría que concentre las acciones que por separado se vienen haciendo en el Ejecutivo, sobre todo para la atención a nuestras comunidades indígenas, para que por ahí salga toda esa parte de atención a las necesidades.

Yo aquí le dejo. Quisiera tocar su mente. Hay diputados que han compartido conmigo la Sierra, Diputado Castrejón, que yo la verdad le agradezco enormemente, que siempre me anda acompañando. Estuvimos en comunidades indígenas en Baborigame, atendiendo problemas del Registro Agrario Nacional, participó en el Maratón.

Yo quiero decirles que tenemos la oportunidad de oro de sacar esta iniciativa. Yo la voy a defender, porque aquí me mandaron y una lucha que por

años, repito, hemos tenido, hoy veo la oportunidad y no la quiero desaprovechar.

El uso de esta Tribuna es para dirigirme a mis compañeros diputados, a ver si puedo sensibilizar. Sé que vienen temas jurídicos, lo sé, lo sé, que juntos incluso podemos defenderlos para aprovechar la voluntad que se ha tenido del Ejecutivo para elevar nuestra atención en un rango de más amplitud administrativamente.

Es cuanto, Diputada, gracias.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Diputado Cuauhtémoc Estrada, ¿con qué objeto, Diputado? Okey sí, por alusión.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Seré breve, Presidenta.

Que sé que queremos pasar al otro tema.

Es una cuestión más profunda, Diputado Noel, es una cuestión de derechos, no es una cuestión jurídica ni legal nada más, es una cuestión de reconocimiento de quién debe opinar y decidir, ahorita es pueblos y comunidades, en otro momento será personas en situación de discapacidad, en otro momento será otro grupo.

Es... es una cuestión de ma... de mayor profundidad, me parece que estamos obligados a ello, no ser re... reiterativo. Creo que debemos... tenemos la oportunidad de hacerlo de hacer la Secretaría, de darle más presupuesto, de otorgarle todas esas facultades, pero de hacerlo bien, eso es lo que se está planteando, hagámoslo bien, hagámoslo para que esto se quede y no para que sea nada más pasajero y luego venga la comisión o quien sea y no lo impugne y vuelva a pasar lo que pasó en el 2020.

Es todo, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Dipu... Chávez.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Nada más.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Yo no escuche su nombre, diputado no... no... no fue aludido.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Sí, lo que dijo el Diputado Noel.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Sí dijo?

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Sí.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** No están permitidas alusiones sobre alusiones.

Yo les propongo que pasemos ya a la votación, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputados y diputadas presentes en el Recinto, favor de emitir su voto respecto al dictamen antes leído.

Para ello se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

¿Algún Diputado que faltede emitir su voto?

La Diputada Leticia Ortega.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Apoyo a la Diputada Leticia Ortega, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** ¿Algún Diputado que faltede emitir su voto?

No. Sigue abierto el sistema.

¿Algún Diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 20 votos a favor, 10 votos en contra y una abstención.

[Se manifiestan 20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados de las Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), ambas con inasistencia justificada.]

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 330/2022 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0330/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 24, fracción XVI; 35 Quater, primer párrafo, y las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV y XIX; y se ADICIONAN al artículo 35 Quater, las fracciones XX y XXI, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 24. ...

I. a XV. ...

XVI. Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

XVII. ...

Artículo 35 Quater.- A la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a III. ...

IV. Ser Instancia de participación y consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal, que tengan como objetivo los pueblos y comunidades indígenas que habitan en el Estado de Chihuahua.

V. Coordinar las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo social y humano de los pueblos y comunidades indígenas que implementen las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal.

VI. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo social y humano de los pueblos y comunidades indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal.

VII. Implementar un proceso de capacitación y profesionalización de traductores, así como de un cuadro de profesionistas indígenas que se adscriban a las dependencias

gubernamentales que realizan proyectos y programas en los pueblos y comunidades indígenas.

VIII. Formular y establecer un mecanismo de consulta y consentimiento previo, libre e informado en los casos de medidas administrativas y legislativas que sean susceptibles de afectarlos directamente para aplicarse en todas las acciones institucionales públicas que afecten el territorio, la cultura, los derechos y el medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas.

IX. Proporcionar asesoría jurídica y legal, así como representación legal en los conflictos que se susciten con los pueblos y comunidades indígenas, por la violación a sus derechos colectivos, así como en materia fiscal y de auditorías cuando estén constituidas en Ejido o Comunidad Agraria.

X. Establecer un mecanismo de concurrencia y seguimiento para el correcto manejo de los fondos autorizados a los programas y proyectos institucionales que se aplican en los pueblos y comunidades indígenas.

XI. y XII. ...

XIII. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con el sector social y privado, que coadyuven en la realización de acciones para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas.

XIV. Implementar un programa de capacitación sobre las culturas indígenas en la entidad, a todo el personal de las dependencias que desarrollen proyectos y acciones institucionales.

XV. Establecer un programa coordinado con otras instituciones de la Administración Pública y de la Iniciativa Privada, de apoyo emergente para los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, afectados por eventos de desastres naturales.

XVI. a XVIII. ...

XIX. Coordinar programas de desarrollo por sí misma o en coordinación con otras dependencias, los cuales deberán incluir acciones de asistencia, ayudas alimenticias, campañas de salud y demás medidas tendentes a contrarrestar las condiciones sociales que padecen los pueblos y comunidades indígenas.

XX. Atender las necesidades de cada una de las zonas, por sí o por conducto de la coordinación de consejos consultivos o sus departamentos, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en este artículo, según las previsiones de los reglamentos y los acuerdos que dicte el Ejecutivo.

XXI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría de Hacienda para llevar a cabo los ajustes programáticos presupuestarios que pudieran derivar del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las menciones que se hagan a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, se entenderán referidas a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Ejecutivo del Estado emitirá el Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y hará las adecuaciones en los reglamentos vigentes que correspondan en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].**

Se instruye ala Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y noti... notifique las instancias competentes.

### **8.**

#### **PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decretose

concede el uso de la palabra en primer término, a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, solicitando por tanto, también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Y no quiero continuar sin antes agradecer a los colectivos Centro de Atención a la Mujer Trabajadora, Mujeres por México, Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, al colectivo La Tercera Sala Penal del Colectivo de Abogadas, a la Consejería Estatal de Derechos Humanos y a la Mesa Estatal de Mujeres; Martha González Rentería, Graciela Ramos, María Luisa Salazar, Juez Ixchel Cano, Abril Torres Becerra, Rosy Sáenz y Adriana Gómez.

A todas ellas, gracias. Algunas están aquí y algunas nos están... están enlazadas ahorita desde las transmisiones vía internet.

Quienes suscribimos, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua con el fin de centrar la tipicidad del delito de violación en la falta de consentimiento de

la víctima, así como establecer la violencia física y moral como agravantes, lo anterior sustentado en la siguiente exposición de motivos.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** El pasado 25 de noviembre, se conmemoró el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Un día que debe ser considerado como una oportunidad más para levantar la voz, para visibilizar la violencia ejercida en contra de mujeres y niñas; un día para impulsar acciones afirmativas, para que las mujeres vivamos una vida libre de violencia.

Hoy nos toca ser la voz desde esta Tribuna. Nos toca ser la voz de mujeres y de niñas, estudiantes, trabajadoras, profesionistas, indígenas que aún viven en el rezago y en el olvido. Mujeres que sufren violencia en sus distintas expresiones.

Hoy, en esa amplia campaña de 16 días de activismo contra la violencia de género, es importante recordar que la violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada.

La discriminación y violencia que sufren las mujeres y niñas es alarmante y debemos ponerle fin para ello debemos poner como prioridad en la agenda la prevención y eliminación de la violencia contra niñas y mujeres y sobre todo, justicia para todas aquellas que ya han sido víctimas y también para las que ya no están entre nosotros.

Nuestra gran responsabilidad de representación de las y los chihuahuenses, que hace más de un año nos confirieron, es lograr mediante esta Soberanía, que todas las personas gocen de bienestar para el correcto desarrollo y felicidad en todas las áreas de su vida.

En este día tan emblemático, quiero expresar que a pesar de los avances que hay en nuestro país para garantizar una vida libre de violencia a las

mujeres, aún existen vacíos en la legalidad, aún hay ausencias en la ley y eso, compañeras y compañeros, es lo que nos apremia.

Y para ello hablemos de libertad. La libertad tiene muchas formas y aristas, pero la muestra más íntima y profunda, es la libertad sexual cuya primera característica es el consentimiento, mismo que es la posibilidad que tiene cualquier persona de elegir cómo y con quien ejercer su vida sexual, así se expresa en la Organización de las Naciones Unidas Mujeres, pues hay quienes entienden el consentimiento como una idea vaga, pero la definición es muy clara, cuando se trata de consentimiento, no hay límites difusos.

Es por eso que hoy se propone reformar el tipo básico de violación en el Código Penal de Chihuahua, el cual actualmente para su demostración requiere la existencia de los medios comisivos de violencia física y moral, por lo que cuando el acto sexual no está acompañado de violencia el delito de Violación no existe, lo que en algunos casos propicia que dentro de la investigación del delito y de la misma actividad jurisdiccional su demostración se condicione al grado de resistencia que hubiese impuesto la víctima durante la imposición de la cópula de la relación sexual, por lo que la regulación del delito de Violación en esos términos atenta contra la dignidad de las víctimas, al requerirles que opongan cierta resistencia, más allá de su expresión a negarse a decir no a tener relaciones sexuales, exigiéndoles que pongan en riesgo su seguridad e integridad... integridad personal, pese a que vivimos en un ambiente en el que la Violación, forma parte de la cotidianidad de las mujeres, ya sea por ser víctima o por el miedo a serlo.

Aunado a lo anterior, esta tipificación propicia una victimización secundaria para quienes toman la valiente decisión de denunciar, de hablar pues cualquier mujer sabe que si denuncia que fue víctima de violación, para demostrar la existencia de violencia física y moral, necesariamente se van a encontrar con preguntas que la colocan como

culpable o como responsable de su propia agresión porque si no dijiste claramente que no, porque si no te apartaste, si no empujaste, si no arañaste, si te quedaste quieta, esto es, si no te resististe o no te sentiste lo suficientemente intimidada, se corre el riesgo de que tu caso no sea considerado como violación; por lo que vivimos en una sociedad en la que se tiende a cuestionar a la víctima no al agresor, revictimizar pues por lo que ante esta realidad, no se ha hecho lo suficiente para proteger a las víctimas, quienes en muchos de los casos, para evitar que su solvencia moral sea puesta en tela de juicio, o que su voz pidiendo justicia, lejos de ser escuchado, sea cuestionada, pues optan por no denunciar, por mejor contarle a una amiga o simplemente no hablar.

Es urgente la necesidad legislativa de una mujer tute... de una mejor tutela de la libertad e integridad sexual bajo un cambio progresivo de paradigmas y estigmas sociales, para lograr tanto garantizar una mayor protección de las... de todas las personas, así como, un mayor disfrute de las libertades fundamentales.

Recordemos que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW por sus siglas, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, establece la obligación de los Estados de tomar las medidas aprobadas para modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad, superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Además, condenan todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, entre ellas las relativas a la salud, derechos sexuales y reproductivos. Es así que la generación de normas por la autoridad legislativa debe cumplir con esa finalidad.

Por todo lo anterior mencionado, es que el acceso a

la justicia sigue siendo la gran promesa incumplida de la democracia, la distancia entre el derecho a una vida libre de violencia y la efectividad de los mecanismos y estrategias para su prevención y atención es aún más alarmante cuando se palpa la escasa respuesta del Poder Judicial para que las mujeres puedan acceder a la justicia.

Por lo cual, establecer el tipo penal básico de violación en el consentimiento, es un acto de congruencia legislativa, es una actualización que responde a la progresividad de los Derechos Humanos y su protección, es un rompimiento de estereotipos y de paradigmas, eso es justicia para las víctimas.

Hablar de la sexualidad de las personas es referirnos a algo tan íntimo e individualista, que es una de las expresiones más claras de la libertad humana. La protección de la integridad sexual o seguridad sexual, constituye un bien... un bien jurídico que se tutela en las normas penales a partir del consentimiento.

Es con seguridad ese aspecto el que resulta fundamental, el consentimiento, como un sinónimo, un elemento sinónimo de libertad, al ser la expresión misma de la decisión personal de compartir un acto sexual.

En función de lo mencionado, hablar sobre el desarrollo del bien jurídico tutelado de la libertad sexual, es hablar de un cambio progresivo de paradigmas y estigmas sociales, que no sólo garantizan una mayor tutela penal del Estado como debe de ser, sino también, representa un mejor disfrute de las libertades fundamentales.

Con este cambio de pensamiento, la protección de los derechos ha sido progresivo, sin olvidar que la progresividad debe entenderse como un aumento gradual de la garantía de los derechos y una mejor protección a todos.

Garantizar los derechos de libertad e integridad sexual bajo una tutela penal no estigmatizante, le da un aspecto de ejercicio a los derechos en el ámbito social, cumpliendo así los fines del Derecho

Penal, que fuera de la antigua idea de castigo y venganza pública; busca el desarrollo armónico, restaurativo y pleno de la sociedad así como de las individualidades que la integran.

La construcción de un tipo penal expresa, sin lugar a dudas, el paradigma social y cultural-legislativo sobre la concepción de determinados actos. Es decir, determina, de fondo, lo que se considera lesivo socialmente, lo que es grave y cómo debe ser una conducta para cons... considerarse negativa. En este sentido, los tipos penales, hablan más de la cultura que de la conducta que se sanciona.

Por ejemplo, en países como Arabia Saudita donde se penaliza la vestimenta libre de la mujer o que se prohíbe que la mujer pueda casarse o divorciarse libremente, expresa como tajantemente la cultura impuesta desde la legislación de ese Estado reprima y violente sistemáticamente a una mujer, y aún más, expresa el valor y la concepción con que las perciben.

Conforme a lo anterior, es visible que los medios de comisión son elementos que erróneamente se convierten en componentes indispensables para la existencia del delito de violación, desvirtuando la tutela de la libertad e integridad sexual:

Tal se observa, que la concepción doctrinal de la violación como tipo penal está orientada a vencer la resistencia de la víctima.

Una vieja concepción heredada jurídica y culturalmente, centrada en la obligación de la víctima de resistirse, de salvaguardar su honor, penalizando que la víctima no lograra resistir el acto, en vez de penalizar la violación del agresor.

Por tanto, el paradigma mexicano de la violación, persiste en que la víctima se defiende férreamente, y no en el quebrantamiento de su consentimiento.

Resulta indignante, como apenas hace algunos años los órganos jurisdiccionales estaban obligados a analizar si una niña de tan solo 9 años de edad podía dar consentimiento o no para la realización de un acto sexual, así como la percepción legislativa

y judicial, de que el delito de violación solo puede existir cuando la cópula, cuando el acto sexual va acompañada de violencia física y moral, bajo el paradigma de que la falta de violencia implica por tanto un consentimiento, es decir, si no se opuso es que lo permitió.

¿Cómo es posible? El juzgador la coloca como culpable de tolerar la agresión sexual, porque si no dijo claramente que no, porque si no apartó... no se apartó, si no gritó, sino empujó, si se quedó quieto buscando sobrevivir, esto es, si una víctima de violación se sintió lo suficientemente intimidada desde la perspectiva de un Juez, se corre el riesgo de que su caso no sea considerado una violación.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, me permite un segundito.

Les pido silencio, por favor, y respeto para la Diputada.

Gracias.

Adelante.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada.

No es extraño ese pensamiento patriarcal que estigmatiza a la víctima como el culpable y no a quien violenta, sobre todo cuando se entiende que hablamos de códigos del Siglo XIX, que hasta el Siglo XX, regulaba el duelo con armas mortíferas, castigaba el estupro únicamente si la mujer era casta, honesta y pura, e incluso, exceptuaba el delito si los padres casaban a la víctima con el agresor, o bien, que castigaba con mayor rigor el robo de ganado, el robo de ganado, que la violación sexual misma, incluso fue hasta hace poco que se prohibieron los matrimonios con infantes.

La construcción del tipo penal de violación es exactamente el mismo, hereda no sólo su origen gramatical, sino el fondo patriarcal y la comparativa de antecedentes legislativos lo demuestra:

La circunstancia del elemento comisivo de violencia no tutela la libertad sexual, sino que hace

precisamente centrar el delito en el medio comisivo y no en la falta de consentimiento.

Esto implica hasta un absurdo, porque al saberse tan amplio el sentido conceptual de la violencia física o moral termina siendo una burocratización que facilita a la parte juzgadora que por ignorancia o por inconsciencia y ante nula perspectiva de género se estigmatice a la víctima o entorpezca la impartición de justicia.

Para muestra, me permito exponer este ejemplo, un caso de 1939, del criterio, del día 7 de junio de 1939, se observa cómo se ejerce sobre la víctima de... sobre la víctima la obligación de una resistencia constante al expresar que la fuerza ha de ejercerse sobre la misma persona que se viola y ha de ser constante, pues si aquella cede al que violentamente intenta poseerla, no puede considerarse víctima de violación, es decir, si la víctima entraba en estado de shock o algún estado de parálisis, incluso rendición por el constante castigo físico, se consideraba una aceptación del acto violatorio.

De este término se reitera esa percepción cultural que culpa a la víctima de violación por el delito y no al violador.

Es por ello, que la actual conf... conformación del tipo básico de violación propicia que algunos juzgadores valoren un hecho sometido a su consideración bajo estos arraigados estereotipos y de trasfondo cultural, que aún prevalecen en nuestra sociedad a pesar de la evolución de los criterios, mismos que se siguen sobre interpretando en la formulación de este delito para tratar alcanzar un nuevo paradigma basado en la dignidad y en los Derechos Humanos:

De los tipos penales, que son abuso sexual, hostigamiento, acoso y estupro, es de sencillo reconocimiento que el único eje que determina todo el constructo de estos... de estos tipos de delitos, es el consentimiento. Los medios comisivos de las violencias, no figuran como elementos necesarios para configurarse, pero sí como agravantes.

En este sentido, puede haber opinión sobre esta reforma al delito de violación, acerca de la naturaleza probatoria o incluso de la falsa denuncia, que es parcialmente natural preguntarse qué pasa si se eliminan los medios comisivos del núcleo del tipo penal, siendo esto un cuestionamiento falaz, en tanto que los medios comisivos siguen existiendo.

La naturaleza de cualquier tipo penal exige la demostración del acto tipificado, como lo hemos mencionado en los diversos delitos de naturaleza sexual, por lo que, bajo el punto de vista de una observación neutral, como la de las juezas y de los jueces, se determinaría si existió ausencia de consentimiento en una denuncia de Violación, bajo las circunstancias particulares del caso concreto, ponderadas siempre bajo una estricta perspectiva de género.

Nuestras normas heredan, más que la intención de hacer justicia, heredan los estereotipos diluidos en sus letras esculpidas en un abrasador sistema patriarcal, que son precisamente el primer impedimento de la impartición de una justicia objetiva, imparcial y universal.

La oportunidad legislativa de librar de aquellos dogmas, que revictimizan a quienes ya han sufrido, no debe ser pasada por alto, al contrario, debe tomarse la causa y luchar hasta lograr justicia para todas las personas.

Ninguna víctima tendría que soportar una injusticia, una agresión, por no resistir suficiente; ni la ley, debería permitir una violación porque la autoridad juzgue que tanto luchó la víctima sin importar el acto del violador... del violador.

El consentimiento es libertad, y es lo primero que se debe de considerar.

Hoy luchamos en esta reforma por que ninguna otra víctima deba demostrar que gritó, lloró o corrió lo suficiente de su agresor.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero y tercero del artículo 171 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

TÍTULO QUINTO DELITOS CONTRA  
LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL  
Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL  
CAPÍTULO I  
LA VIOLACIÓN

ARTÍCULO 171.- A quien realice cópula con persona de cualquier sexo sin el consentimiento de la misma, se le impondrá prisión de ocho a veinte años y de seiscientos a mil días multa.

Se sancionará con las mismas penas a quien, sin el consentimiento de la víctima, introduzca... introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene.

Si se hiciera uso de violencia física o moral en cualquiera de las conductas previstas en este artículo, la pena prevista se aumentará en una mitad.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Atentamente. La Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez

Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua con la finalidad de centrar la tipicidad del delito de violación en la falta de consentimiento de la víctima, así como establecer la violencia física y moral como agravantes, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La gran responsabilidad de la representación de las y los chihuahuenses, es lograr mediante esta Soberanía, que todas las personas gocen de bienestar para el correcto desarrollo y felicidad en todas las áreas de su vida.

La libertad tiene muchas formas y aristas, pero la muestra más íntima y profunda, es la libertad sexual cuya primera característica es el consentimiento, mismo que es la posibilidad que tiene cualquier persona de elegir cómo y con quién ejercer su vida sexual, así se expresa en ONU Mujeres, pues hay quienes "entienden el consentimiento como una idea vaga, pero la definición es muy clara. Cuando se trata de consentimiento, no hay límites difusos." (1)

Es por eso que hoy se propone reformar el tipo básico de violación en el Código Penal de Chihuahua, el cual actualmente para su demostración requiere la existencia de los medios comisivos de violencia física y moral, por lo que cuando el acto sexual no está acompañado de violencia el delito de Violación no existe, lo que -en algunos casos- propicia que dentro de la investigación del delito y de la misma actividad jurisdiccional su demostración se condicione al grado de resistencia que hubiese impuesto la víctima durante la imposición de la cópula, por lo que la regulación del delito de Violación en esos términos atenta contra la dignidad de las víctimas, al requerirles que opongan cierta resistencia, más allá de su expresión a negarse a tener relaciones sexuales, exigiéndoles que pongan en riesgo su seguridad e integridad personal, pese a que vivimos en un ambiente en el que la Violación, forma parte de la cotidianidad de las mujeres, ya sea por ser víctima o por el miedo a serlo.

Aunado a lo anterior, dicha tipificación propicia una victimización secundaria para quienes toman la valiente decisión de denunciar, pues cualquier mujer sabe que si denuncia que fue víctima de violación, para demostrar la existencia de violencia física y moral, necesariamente se van a encontrar con preguntas que la colocan como culpable de su propia agresión porque si no dijiste claramente que no, porque si no te apartaste, si no empujas, si no arañas, si te quedas quieta, esto es, si no te resististe o no te sentiste lo suficientemente intimidada, se corre el riesgo de que tu caso no sea considerado una violación; por lo que vivimos en una sociedad en la que se tiende a cuestionar a la víctima y no al agresor, por lo que ante esta realidad, no se ha hecho lo suficiente para proteger a las víctimas, quienes en muchos de los casos, para evitar que su solvencia moral sea puesta en tela de juicio, o que su voz pidiendo justicia, lejos de ser escuchada, sea cuestionada, optan por no denunciar.

En virtud de lo cual, se desarrollará la presente exposición de motivos bajo un esquema argumental capitulado. En primera instancia se tratara la necesidad legislativa de una mejor tutela de la libertad e integridad sexual bajo un cambio progresivo de paradigmas y estigmas sociales, para lograr tanto garantizar una mayor protección de las todas las personas, así como, un mayor disfrute de las libertades fundamentales.

Posteriormente, se presenta un análisis histórico-jurídico del tipo base de violación, donde se destacada el paradigma del siglo XIX que exige de la víctima una extrema resistencia para salvaguardarse del agresor, responsabilizando a la víctima de sufrir una violación, por lo cual, los criterios jurisdiccionales han tenido que progresar y ser sobreinterpretados para adecuar los términos de violencia física y moral a una realidad social basada en los Derechos Humanos, y para con ello, lograr una impartición de justicia más objetiva y eficaz.

Es bajo este análisis que se exige el cambio de paradigma del presupuesto jurídico, que actualmente está basado en el medio comisivo, y orientarlo al consentimiento como característica única y fundamental de la libertad sexual.

Así mismo, se desarrolla la urgencia jurídica existente de reformar el tipo penal en mención, primero por razón de congruencia codificadora, toda vez que la observancia de la conducta penada es la cópula sin consentimiento, así como en los otros delitos sexuales, es la conducta que hiera el

consentimiento la que es sancionada.

En tal tenor, el hecho de que los medios comisivos se hallen dentro del núcleo del tipo penal de este delito en particular, abre la ventana a una ineficiencia de la protección de la y el justiciable.

En atención a los criterios judiciales nacionales, así como los que se citan de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, debe reconocerse los diversos medios comisivos, de forma no limitativa. Por lo cual, basar el tipo penal base de violación en el consentimiento es, un acto de congruencia legislativa, es una actualización que responde a la progresividad de los Derechos Humanos y su protección, es un rompimiento de estereotipos y paradigmas estigmatizantes, es justicia para las víctimas.

1. El perfeccionamiento evolutivo del tipo penal en materia del libertad e integridad sexual

En el caso de la norma penal, se busca la protección de diferentes bienes jurídicamente tutelados, es decir, aquello que es preciado y valioso tanto para la sociedad como para todas las individualidades que la integra, se buscan proteger con especial cuidado y atención.

TIPOS PENALES. LA DIVERSIDAD DE ELEMENTOS QUE LOS INTEGRAN, NO NECESARIAMENTE IMPLICA LA VIOLACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, PORQUE DEPENDE DE LA CONDUCTA QUE SE TRATE DE REGULAR Y DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO. (2)

Atento a la naturaleza de una conducta y a lo intolerable que se vuelve para la sociedad, el legislador establece leyes penales y normas prohibitivas o preceptivas, dirigidas a proteger los bienes más valiosos de la sociedad. Así, existen elementos comunes a todo tipo penal, por ejemplo, la acción u omisión, el bien jurídico protegido, los sujetos activo y pasivo; y otros elementos que no lo son, pero que están inmersos en algunos tipos penales, como pueden ser las calidades específicas en los sujetos activo o pasivo, el objeto material, los medios utilizados, las circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, los elementos normativos y subjetivos específicos. En ese contexto, en ejercicio de sus facultades, el legislador deberá establecer los tipos penales y los elementos que los conforman, lo cual dependerá de cada conducta que se trate de regular y del bien jurídico que se pretenda proteger; de ahí que no

todos los tipos penales contienen los mismos elementos, y esa diversidad no implica, necesariamente, violación de derechos fundamentales.

JUICIO DE TIPICIDAD. EXISTE CUANDO, ADEMÁS DE VERIFICARSE LA RELACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE LA FIGURA TÍPICA, SE DAÑE O CONCRETAMENTE SE PONGA EN PELIGRO EL BIEN JURÍDICO TUTELADO EN EL CORRESPONDIENTE TIPO PENAL. <sup>(3)</sup>

Uno de los principios que autorizan al derecho penal a reprimir una conducta es la lesión a un bien jurídico que la norma determine proteger. Los tipos penales se encuentran inmersos en un sistema más o menos ordenado de normas para proteger determinados bienes o intereses jurídicos que el legislador estima deben salvaguardarse de forma más enérgica, mediante la amenaza de la sanción penal. Las figuras típicas deben así su creación y existencia a los bienes jurídicos que el legislador pretende proteger penalmente, a tal grado que no hay norma penal que no esté destinada a la tutela de un valor y que no tenga como fin la protección de un bien jurídico.

De ahí que el tipo penal (entendido como la hipótesis normativa que regula una conducta como delito), se crea para salvaguardar los bienes consagrados en su entorno legal, de forma tal que sin la existencia del bien que se trate de proteger mediante la creación del supuesto penal, éste carecería de razón de ser.

Así, el hecho de que el bien jurídico tutelado forme parte de la noción del tipo penal, en cuanto constituye su presupuesto, tiene una innegable trascendencia en el correspondiente juicio de tipicidad, que sólo puede afirmarse que existe cuando, además de verificarse la relación de todos los elementos de la figura típica, se dañe o concretamente se ponga en peligro el bien jurídico tutelado en el correspondiente tipo penal.

Conforme lo expuesto, es claro que, la construcción del tipo penal gira en torno al bien jurídico tutelado y las circunstancias que le rodean. Por lo anterior, resulta importante destacar que hay delitos especialmente infames por las repercusiones en la víctima, en incluso en la sociedad misma, como son los de naturaleza sexual.

La sexualidad de las personas es tan íntima e individualísima, que es una de las expresiones más claras de la libertad

humana. La protección de la integridad sexual (o seguridad sexual), constituye un bien jurídico que se tutela en las normas penales a partir del consentimiento.

Es con seguridad ese aspecto el que resulta fundamental, el consentimiento, como un elemento sinónimo de libertad, al ser la expresión misma de la decisión personal de compartir un acto erótico o sexual.

LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL. SU CONTENIDO Y ALCANCE COMO BIENES JURÍDICAMENTE TUTELADOS EN LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA ÉSTOS. <sup>(4)</sup>

La libertad y la seguridad sexuales, como bienes jurídicamente tutelados por el artículo 175 del Código Penal para el Distrito Federal, constituyen manifestaciones -entre otros- del derecho al libre desarrollo de la personalidad. Así, la libertad sexual significa la capacidad y posibilidad de decidir autónomamente, sin coerción ni violencia y con consentimiento pleno, sobre las personas -quienes también deben estar de acuerdo-, situaciones, circunstancias y tiempos, en las cuales se quiere tener comportamientos, intercambios o vínculos erótico-sexuales, incluida la cópula.

Por otra parte, la seguridad sexual es la necesaria protección y debida garantía de que esta libertad y autonomía efectivamente se expresen, dado el riesgo que ciertas circunstancias, propias de la persona o del contexto específico en que se encuentra, entrañan para la producción espontánea de consentimiento.

Dado que el consentimiento pleno y válido de quienes participan en una cierta actividad sexual es un elemento fundamental para el respeto, protección y garantía de la libertad y seguridad sexuales, el Estado debe asumir la obligación -incluso recurriendo a su poder coactivo- de proteger que éste sea la regla en el actuar sexual.

En función de lo mencionado, hablar sobre el desarrollo del bien jurídico tutelado de la libertad sexual, es hablar de un cambio progresivo de paradigmas y estigmas sociales, que no sólo garantizan una mayor tutela penal del Estado como debe de ser, sino también, representa un mejor disfrute de las libertades fundamentales.

Con este cambio de pensamiento, la protección de los derechos ha sido progresivo, sin olvidar que "la progresividad debe entenderse como un aumento gradual en la garantía de

los derechos y una mejor protección a éstos.”<sup>(5)</sup>

Si bien, tradicionalmente se suele interpretar la idea de la progresividad de los Derechos Humanos en su esfera económica, social y cultural, es imprescindible conforme al artículo primero constitucional, recordar la interdependencia de los mismos Derechos Humanos, pues “los derechos humanos son interdependientes, es decir están vinculados entre ellos y son indivisibles, que no pueden separarse o fragmentarse unos de otros.

Todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben comprenderse como un conjunto. Lo anterior, también implica que el goce y ejercicio de un derecho está vinculado a que se garantice el resto de derechos; así como la violación de un derecho pone también en riesgo los demás derechos.”<sup>(6)</sup>

Garantizar los derechos de libertad e integridad sexual bajo una tutela penal no estigmatizante, le da un aspecto de ejercicio a los derechos en el ámbito social, cumpliendo así los fines del Derecho Penal, que fuera de la antigua idea de castigo y venganza pública; busca el desarrollo armónico, restaurativo y pleno de la sociedad así como de las individualidades que la integran.

#### PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU IMPACTO EN EL DESARROLLO EVOLUTIVO DE UNA DEFENSA ADECUADA Y EXCLUSIÓN DE PRUEBA ILÍCITA EN MATERIA PENAL.<sup>(7)</sup>

Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado que el principio de progresividad es indispensable para consolidar la garantía de protección de la dignidad humana, porque la observancia a dicho principio impide, por un lado, la interpretación restrictiva de las normas de derechos humanos y la regresión respecto de su sentido y alcance de protección y, por otro lado, favorece la evolución de dichas normas para ampliar su alcance de protección.

A su vez, por lo que respecta a los procedimientos judiciales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el debido proceso puede definirse como el conjunto de actos de diversas características que tienen la finalidad de asegurar, tanto como sea posible, la solución justa de una controversia, aunado a que uno de los fines fundamentales del proceso es la protección de los derechos de los individuos.

Así, por la existencia del vínculo entre los Derechos Humanos y el procedimiento judicial, el principio de progresividad ha encontrado un contexto propicio para desarrollar un efecto útil. De manera que para lograr que el proceso cumpla con sus fines, el principio de progresividad ha tenido un desarrollo histórico evolutivo que generó un efecto expansivo en la incorporación normativa y jurisprudencial de nuevos derechos sustantivos para las partes en los procedimientos, atendiendo a la naturaleza de éstos.

Un ejemplo claro del desenvolvimiento evolutivo y garantista del debido proceso es, sin duda, el proceso penal que, con motivo de los fallos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, progresivamente ha incorporado nuevos derechos sustantivos tanto para los imputados como para las presuntas víctimas. En el caso de los primeros, los derechos a contar con una defensa adecuada y la exclusión de la prueba ilícita, los cuales son parte de este importante desarrollo con fines protectores de la dignidad humana.

Ahora bien, el desarrollo evolutivo de los derechos referidos ha sido posible porque tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como los instrumentos internacionales en los que se contienen normas en materia de derechos humanos, son instrumentos vivos que han sido interpretados y aplicados a la luz de las circunstancias y necesidades actuales de protección de los derechos humanos.

Esta perspectiva ha sido empleada por esta Suprema Corte con la finalidad de que las disposiciones normativas constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos sean efectivas y cumplan cabalmente con su objeto y propósito: la protección de la dignidad humana.

2. El delito de violación, la correcta protección del bien jurídico tutelado, exige el cambio de paradigma del presupuesto jurídico basado en el medio comisivo.

La construcción de un tipo penal expresa, sin lugar a dudas, el paradigma social y cultural-legislativo sobre la concepción de determinados actos. Es decir, determina, de fondo, lo que se considera lesivo socialmente, lo que es grave y cómo debe ser una conducta para considerarse negativa. En este sentido, los tipos penales, hablan más de la cultura que de la conducta que se sanciona.

Por ejemplo, en países como Arabia Saudita donde se

penaliza la vestimenta libre de la mujer o que se prohíbe que la mujer pueda casarse o divorciarse libremente, expresa como tajantemente la cultura impuesta desde la legislación de dicho Estado reprima y violenta sistemáticamente a una mujer, y aún más, expresa el valor y la concepción con que las perciben.

Conforme a lo anterior, es visible que los medios de comisión son elementos que erróneamente se convierten en componentes indispensables para la existencia del delito de violación, desvirtuando la tutela de la libertad e integridad sexual:

En los tipos que contienen medios de comisión, el autor material - autor principal lo llamó Francesco Carrara - realiza la conducta y los medios de comisión previstos en el tipo, o bien hay varios autores materiales, uno -o varios- que realiza la conducta típica, y otro -u otros- que llevan a cabo los medios de comisión típicos. En la violación, por ejemplo, lo que hace delictiva la conducta de la cópula es que se obtiene utilizando la violencia física o violencia moral, medios sin cuya presencia la cópula no sería una conducta delictuosa.

Para que haya violación se requiere que se imponga al sujeto pasivo por medio de la violencia, la cual puede ejercer el mismo sujeto que copula con el pasivo o un tercero distinto del que efectúa esa cópula. En este último caso, ambos, el que copula y el que ejerce la violencia que vence la resistencia del sujeto pasivo, son autores materiales, porque tanto la cópula como los medios comisivos forman parte del núcleo del tipo, descrito en cada una de las figuras típicas. (8)

Tal se observa, que la concepción doctrinal de la violación como tipo penal está orientada a vencer la resistencia de la víctima. Una vieja concepción heredada jurídica y culturalmente, centrada en la obligación de la víctima de resistirse, salvaguardar su honor, penalizando que la víctima no lograra resistir el acto, en vez de penalizar la transgresión del violentador.

Por tanto, el paradigma mexicano de la violación, persiste en que la víctima se defiende férreamente, y no en la violentación de su consentimiento. Una muestra de esto, es que tal cual está descrito el tipo penal desde los códigos del siglo XIX:

VIOLACION, EXISTENTE DEL DELITO DE (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO).

El artículo 795 del Código Penal de 1871, para el Distrito y Territorios Federales, vigente en el Estado de México, prescribía: "Comete el delito de violación: el que por medio de la violencia física o moral, tiene cópula con una persona, sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo"; y el artículo 796 del mismo ordenamiento establece: "Se equipara a la violación y se castigará como ésta: la cópula con una persona que se halle sin sentido, o que no tenga expedito el uso de su razón, aunque sea mayor su edad".

Tres son las constitutivas de este delito: a), el ayuntamiento carnal o cópula; b), que se verifique mediante violencia física o moral; y c), que el agente pasivo no preste su voluntad.

Por lo tanto, si de autos consta que el ayuntamiento se efectuó con una menor de edad, una adolescente de nueve años de edad, la cual, por su constitución física, su edad y demás circunstancias, apreciadas en el dictamen médico rendido al respecto, no es capaz de efectuar un acto carnal, por placer, en el cual pudiera haber intervenido la "voluntad celeris", a que se referían los romanos para estimar perfeccionando un acto en el cual se necesitara el concurso de la intención, y siendo, por otra parte, inconcebible el deseo de efectuar un acto carnal en una niña impúber, a la cual es bien fácil amedrentar y engañar, queda perfectamente demostrada la existencia del referido delito de violación. (9)

Amparo penal directo 14883/32. Contreras Narciso. 4 de octubre de 1934. Mayoría de tres votos. Ausente: Salvador Urbina. Disidente: Francisco Barba.

Resulta tristemente interesante, como apenas hace algunos años los órganos jurisdiccionales estaban obligados a analizar si una "adolescente de 9 años" podía dar consentimiento o no para la realización de un acto sexual, así como la percepción legislativa y judicial, de que el delito de violación solo puede existir cuando la cópula va acompañada de violencia física y moral, bajo el paradigma de que la falta de violencia implica por tanto un consentimiento o una manifestación tácita de la voluntad, figurando esa idea misógina en que si la víctima no se resiste lo suficiente, el juzgador la coloca como culpable de tolerar la agresión sexual, porque si no dijo claramente que no, porque si no se apartó, si no gritó, si no lo empujó, si se quedó quieta buscando sobrevivir, esto es, si una víctima de violación se sintió lo suficientemente intimidada desde la perspectiva de un Juez, se corre el riesgo de que su caso no

sea considerado una violación; pues en la realidad se tiende a cuestionar a la víctima y no al agresor.

No es extraño ese pensamiento antiquísimo que estigmatiza a la víctima como culpable y no a quién violenta. Sobre todo cuando se entiende que hablamos de códigos del siglo XIX, que hasta el siglo XX, regulaba el duelo con armas mortíferas, castigaba el estupro únicamente si la mujer era casta, honesta y pura, e incluso, exceptuaba el delito si los padres casaban a la víctima con el violentador, o que bien, castigaba con mayor rigor el robo de ganado que la violación sexual misma, incluso fue hasta hace poco que se prohibieron los matrimonios con infantes.

**La construcción del tipo penal de violación es exactamente el mismo, hereda no sólo su orden gramatical, sino el fondo histórico y cultural. La comparativa de antecedentes legislativos lo demuestra:**

**CODIGO PENAL para el Distrito Federal y Territorio de la Baja-California sobre delitos del fuero común, y para toda la República sobre delitos contra la Federación de 1871.**

Artículo 795. Comete el delito de violación: el que por medio de la violencia física o moral, tiene cópula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo.

...

Artículo 797. La pena de la violación será de seis años de prisión y multa de segunda clase, si la persona ofendida pasare de catorce años. Si fuere menor de esa edad, el término medio de la pena será de diez años.

**Código Penal del Estado Libre y Soberano de Chihuahua de 1905**

Art. 778. Comete el delito de violación el que por medio de la fuerza física o moral, tiene cópula con una persona sin la voluntad de esta, sea cual fuere su sexo.

Art. 779. Se tendrá como violación y se castigará como esta, la cópula con una persona que sea menor de diez años; que se halle sin sentido, o que no tenga expedito el uso de su razón, ya por enfermedad, ya porque el delincuente la haya puesto en ese estado por medio de un narcótico, de bebidas embriagantes o de otra manera, aunque la ofendida sea mayor de edad.

Art. 780. La violación se castigará con las penas siguientes:

I. Con cinco años de prisión si la persona ofendida pasare de catorce años...

**Código de Defensa Social y de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua de 1937**

239.- Al que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo, se le aplicará la medida de dos a ocho años de reclusión. Si la persona ofendida fuere menor de catorce años, la medida será de cinco a quince años.

**Código Penal del Estado Libre y Soberano de Chihuahua de 1987**

ARTÍCULO 239.- Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula anal, vaginal u oral con una persona sin la voluntad de ésta, se le aplicará prisión de cuatro a doce años y multa de cincuenta a cien veces el salario

**Código Penal del Estado de Chihuahua, vigente.**

Artículo 171. A quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a veinte años y de seiscientos a mil días multa. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

La circunstancia del elemento comisivo de violencia no tutela la libertad sexual, sino que hace precisamente centrar el delito en el medio comisivo y no en la falta de consentimiento.

Si bien los criterios jurisdiccionales han evolucionado, a grado tal, que se ha entendido las expresiones de violencia física y moral en lato sensu, cada vez más amplias al encontrarse más formas comisivas que se hacen análogas a la violencia.

Esto implica hasta un absurdo, porque al saberse tan amplio el sentido conceptual de la violencia termina siendo una burocratización que facilita a la parte juzgadora que por ignorancia o inconsciencia, estigmatice a la víctima o entorpezca la impartición de justicia.

Como demostración de lo anterior, es menester hacer comparativa de los criterios aludidos, a partir precisamente de

los primeros criterios jurisdiccionales en el tema:

**1. Primera Sala, Quinta Época, Tomo LX, página 768 Tomo LX, página 3022. Índice Alfabético. Amparo en revisión 7907/38. Villanueva Juan. 7 de junio de 1939.**

VIOLACION, COMPROBACION DEL CUERPO DEL DELITO DE (LEGISLACION DEL ESTADO DE DURANGO).

El artículo 760 del Código Penal del Estado de Durango, define el delito de violación diciendo que lo comete, el que, por medio de la violencia física o moral, tiene cópula con una persona, sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo. Requiere, pues, esta disposición legal, que el sujeto activo del delito, para realizar el acto con otra persona, sin su voluntad, emplee la violencia física, esto es, la fuerza, o bien, la violencia moral, es decir, la intimidación; y sin estas condiciones, no se realiza tal infracción penal. La fuerza ha de ejercitarse sobre la misma persona que se viola y ha de ser constante, pues si aquélla cede al que violentamente intenta poseerla, no puede considerarse víctima de violación...

**1. Tribunales Colegiados de Circuito, Octava Época, Tomo VII, Enero de 1991, página 520 Tipo: Aislada**

VIOLACION, VIOLENCIA MORAL COMO MEDIO COMISIVO DEL DELITO DE.

La violencia moral que como uno de los medios comisivos requiere para su configuración el delito violación, previsto en el artículo 265 del Código Penal para el Distrito Federal, debe darse antes o concomitante a la acción en que el sujeto activo impone la cópula, pues es en virtud de la amenaza que constituye la violencia moral que el sujeto pasivo soporta la conducta ilícita del activo, por lo que, si después de consumado el acto sexual dijo a la víctima que "la mataría si decía algo", tal amenaza no constituye el medio comisivo violencia moral requerido por el tipo penal en mención, porque cuando se realizó la acción ilícita no profirió amenaza, por lo que en todo caso tal amenaza fue posterior a esa conducta ilícita, por ello, no se integró uno de los elementos constitutivos del mencionado delito.

**1. Primera Sala, Quinta Época, Tomo LI, página 1403, Amparo penal en revisión 7806/36. Bustamante Martínez Juan. 19 de febrero de 1937.**

VIOLACION, COMPROBACION DEL CUERPO DEL DELITO DE.

Si al acusado se le imputó el delito de violación y como únicos elementos de prueba, existen: el dicho de la ofendida y el haber aceptado el acusado que aquélla estuvo llorando en el lugar en que se dice ocurrieron los hechos y el dictamen médico, del cual aparece que la víctima tiene catorce años de edad, es púber y presenta huellas de desfloración reciente, no está comprobado plenamente el cuerpo del delito, pues el elemento violencia, constitutivo del mismo, no se justifica por el solo dicho de la ofendida.

**1. Primera Sala, Quinta Época, Tomo LXXX, página 2688, Tipo: Aislada. Amparo penal directo 1953/44. Pani Desiderio. 5 de junio de 1944.**

VIOLACION, DELITO DE.

Para que exista el delito de violación, se requiere el hecho del acceso carnal con persona de uno o de otro sexo, que es lo que constituye la materialidad de este delito, y que sea contra la voluntad de la misma, es decir, con violencia, que es lo que imprime carácter delictuoso al hecho.

1. Del criterio del día 7 de junio de 1939, se observa cómo se ejerce sobre la víctima la obligación de una resistencia constante, al expresar que la "fuerza ha de ejercitarse sobre la misma persona que se viola y ha de ser constante, pues si aquélla cede al que violentamente intenta poseerla, no puede considerarse víctima de violación..." Es decir, si la víctima entraba en estado de shock o algún estado de parálisis, incluso rendición por el constante castigo físico, se consideraba una aceptación del acto violatorio. De este término se reitera esa percepción cultural que culpa a la víctima de violación por el delito, y no, al violador.

2. Del criterio del día 19 de febrero de 1937, se entiende que para esa Primera Sala, "el haber aceptado el acusado que aquélla estuvo llorando en el lugar en que se dice ocurrieron los hechos y el dictamen médico, del cual aparece que la víctima tiene catorce años de edad, es púber y presenta huellas de desfloración reciente", no es suficiente para demostrar la violencia como medio comisivo, y por tanto, para esa Sala, no existió delito de violación contra una niña de 14 años.

3. Del criterio de Enero de 1991, se omite el análisis

contextual de la víctima y su agresor, toda vez que "después de consumado el acto sexual dijo a la víctima que 'la mataría si decía algo', tal amenaza no constituye el medio comisivo violencia moral".

Esta omisión de análisis, ignora por completo la posición de control e imposición moral que llevan al acto, que es confirmado con una amenaza posterior al acto, el cual si hubiera sido consensuado, no habría.

Es útil contrastar este criterio de 1991, por uno más reciente, y observar la naturaleza laxa a la que está obligado el operador de justicia para poder adaptar "la violencia moral" a criterios más cercanos a los Derechos Humanos y las condiciones de la realidad social en la que sucede la conducta delictiva de violación.

En particular, referimos II.2o.P.37 P (10a.), que analiza de igual forma el elemento de violencia moral, que a la letra dice "el análisis de la violencia moral como elemento de este ilícito, debe abarcar el contexto integral de los hechos denunciados por la víctima, incluyendo su posible estado de miedo, derivado de una relación de sometimiento precedente con su agresor, ya que la perspectiva incompleta de la autoridad de los hechos denunciados y los datos aportados, la conduce a centrar, erróneamente, toda su atención en una violencia física o moral solamente relacionada con la materialización de los actos sexuales ocurridos el día del evento delictuoso".

4. Del criterio del día 5 de junio de 1944, este último reitera la posición doctrinal, y que se ha argumentado, donde el delito de violación es la violencia y no la falta de consentimiento, al ver precisamente la violencia, equiparada y sinónimo, de la falta de consentimiento, bajo este paradigma que se centra en la violencia y la obligación de la víctima de resistir el acto, y no del victimario de no violar.

De hecho lo expresa en considerando que el delito "sea contra la voluntad de la misma, es decir, con violencia, que es lo que imprime carácter delictuoso al hecho."

Es por ello, que la actual conformación del tipo básico de violación propicia que algunos juzgadores valoren un hecho sometido a su consideración bajo estos arraigados estereotipos y trasfondo cultural, que aún prevalece en nuestra sociedad a pesar de la evolución de los criterios, mismos que se siguen sobre interpretando en la formulación de este delito para

tratar alcanzar un nuevo paradigma basado en la dignidad y Derechos Humanos:

**1. 1 Primera Sala, Décima Época 1a. XCV/2019 (10a.), Libro 72, Noviembre de 2019, Tomo I, página 379**

VIOLACIÓN EQUIPARADA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO. LA CALIFICATIVA DE VIOLENCIA FÍSICA O MORAL NO ES UNA CLAÚSULA DE DOBLE PUNICIÓN.

El consentimiento pleno y válido de quienes participan en una cierta actividad sexual es un elemento fundamental para el respeto, la protección y la garantía de la libertad y seguridad sexuales. Por tanto, el Estado asume la obligación -incluso recurriendo a su poder coactivo- de proteger que dicho consentimiento sea la regla en el actuar sexual. Así, guarda relación proporcional, instrumental y razonable con el bien jurídicamente tutelado el hecho de que el legislador haya reconocido que la violación equiparada -como conducta que atenta contra la libertad sexual- pueda consumarse empleando medios comisivos distintos a la violencia física o moral, para hacerse cargo de aquellas circunstancias objetivas y subjetivas que hacen innecesario el uso de tales formas de violencia para someter a la víctima e imponerle la cópula. Luego, es también razonable que aumentase el grado de reproche penal a quien traspasa el mero aprovechamiento de esas circunstancias para obrar, además, de forma violenta, y, en consecuencia, agravara la pena, por recurrir al ejercicio de la violencia física o moral en la imposición de la cópula, a quien ya estaba en aptitud y ocasión de lesionar el bien jurídicamente tutelado. Por tanto, es constitucionalmente válida la inclusión del uso de la violencia, física o moral, como una circunstancia calificativa del delito de violación equiparada, sin que esto implique una transgresión de los principios constitucionales de exacta aplicación de la ley penal y de que ninguna persona será juzgada dos veces por el mismo delito, o la misma conducta.

**1 Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, XVI.1o.P.20 P (10a.), Libro 53, Abril de 2018, Tomo III, página 1927.**

DELITO DE VIOLACIÓN. LA DEMOSTRACIÓN DEL ELEMENTO VIOLENCIA (FÍSICA) COMO MEDIO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA CÓPULA, NO ESTÁ CONDICIONADA

A LA EXISTENCIA DE LESIONES DE NATURALEZA Y ASPECTO EXPLÍCITAMENTE VINCULANTES A LA EJECUCIÓN DEL ILÍCITO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO).

El tipo penal de violación, previsto en el artículo 180 del Código Penal del Estado de Guanajuato, exige para su configuración la comprobación del elemento violencia como medio para la imposición de la cópula. Ahora bien, tratándose de la causación de violencia física, el elemento en cuestión, si bien puede evidenciarse a partir de lesiones graves o profundas en la piel, o bien explícitas por haber sido causadas en el área genital, dada la naturaleza del evento; sin embargo, exigir que se demuestre así en todos los casos, es denegatorio de justicia, en tanto que asumir que el vencimiento de la resistencia de una víctima de violación, sólo puede lograrse a partir de la causación de actos de violencia física manifestados en lesiones de naturaleza y aspecto explícitamente vinculantes a la ejecución del delito, constituye un estereotipo en vías de erradicación, incluso, porque de un ataque podrían no resultar lesiones aparentes, más que de tipo psicológico. En ese tenor, conforme a una adecuada práctica jurisdiccional, si la víctima de ese delito presentó sólo ciertas marcas en su cuerpo, empero, su origen y ubicación son acordes con la mecánica de los hechos que relató, ello es bastante para considerarlas como indicios vinculados al hecho denunciado. Con mayor razón, si existen otros elementos de prueba con los que puedan verse robustecidos, como las conclusiones de la prueba pericial en materia de psicología.

1. 1 De la tesis 1a. XCV/2019 (10a.), encontramos un cambio profundo del paradigma jurisdiccional de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, manifestando elementos de suma importancia:

a. La obligación del Estado de asumir la obligación de proteger el consentimiento como regla en el actuar sexual, en este sentido, centra el interés de la norma y del Estado en proteger el consentimiento como la marca esencia de la libertad sexual.

b. Reconoce el acto legislativo en el Código del Distrito Federal, mediante el cual, en el tipo penal de la violación equiparada, "pueda consumarse empleando medios comisivos distintos a la violencia física o moral", marcando una pauta que centra estos delitos de agresión sexual en el consentimiento y no en los medios comisivos.

c. Hace la observación de constitucionalidad sobre considerar los medios comisivos de violencia como agravantes.

2. 2 De la tesis XVI.1o.P.20 P (10a.), los Tribunales Colegiados de Circuito conceptualizan en lato sensu la aplicación del concepto de violencia física, partiendo de los estereotipos que para muchos son la demostración del vencimiento de la resistencia de una víctima de violación, reconociendo incluso que "constituye un estereotipo en vías de erradicación", para efecto, sabiéndose que algunas agresiones únicamente deja rastros de carácter psicológico.

Conforme a los nuevos criterios jurisdiccionales, tanto nacionales como internacionales, es evidente que en ellos se encuentra presente la progresividad normativa que aludimos en un inicio, de cuyo contenido se obtiene la necesidad imperante y categórica de modificar la actual estructura del delito básico de Violación, para que se adecue a los estándares internacionales, recogiendo la falta de consentimiento como elemento definitorio del delito de Violación, descartando que el uso de la violencia o amenazas sean requisitos únicos e indispensables para su actualización, con lo cual se liberaría a las mujeres de la obligación de tener que demostrar que han resistido lo suficiente, que hubo violencia o que se sintieron intimidadas, por lo que esta nueva definición traería consigo derivaciones relevantes para la autonomía sexual de las mujeres, dándole a su libertad sexual la consideración que merece, que es el bien jurídico que se tutela con esta norma y se daría una respuesta efectiva a las demandas feministas, que exigen que se eliminen los obstáculos con los que las mujeres se encuentran en su búsqueda de acceso efectivo a la justicia.

3. Urgencia jurídica de la reforma propuesta.

Cómo se ha evidenciado, la progresividad evolutiva de la norma penal, exige para el tipo penal de violación, una configuración enfática en la falta de consentimiento y no en los medios comisivos, entre las razones dadas, se añade que es un acto de congruencia con el bien jurídicamente tutelado:

INJUSTO PENAL. SU ACREDITAMIENTO ES UN PRESUPUESTO DE APLICACIÓN DEL DERECHO PUNITIVO Y REQUIERE LA JUSTIFICACIÓN NO SÓLO DEL ENCUADRAMIENTO TÍPICO FORMAL, SINO TAMBIÉN DEL ANÁLISIS DE ANTIJURIDICIDAD EN UN CONTEXTO NORMATIVO INTEGRAL. (10)

Para lograr la debida motivación respecto del acreditamiento de un delito, no basta con articular dogmáticamente una serie de razonamientos referentes a los componentes del delito en abstracto, entendidos como conducta, antijuridicidad, tipicidad y culpabilidad, sino que dependiendo de cada supuesto ese contenido de motivación, particularmente por lo que se refiere al encuadramiento típico y a la presencia de la antijuridicidad de la conducta, amerita un estudio completo, en su caso, de la normatividad existente aun de manera complementaria en el ámbito integral de la legislación del Estado de que se trate, es decir, que cuando la figura delictiva se vincule con un comportamiento previsto u objeto de regulación en otros ámbitos de las ramas del derecho, además de la penal, ello hace indispensable para lograr el acreditamiento auténtico de la tipicidad conglobante, esto es, con la constatación de lo antijurídico, el que ese conjunto normativo se analice e interprete de manera sistemática, a fin de establecer, de ser el caso, cuál es la hipótesis conductual que realmente, por su nivel de afectación al bien jurídico, amerite ser digna del exclusivo universo de comportamientos penalmente relevantes.

En otras palabras, la tipicidad y antijuridicidad penal presuponen, en casos como el que se menciona, que no cualquier comportamiento sea potencialmente encuadrable, sino únicamente aquel que descartado de los diversos ámbitos normativos, justifiquen la existencia del reproche penal. Lo anterior muestra mayor relevancia cuando la propia descripción típica de que se trate, ya sea de manera expresa o implícita, hace referencia, por ejemplo, a la "ilegalidad", forma "indebida", "ilicitud" o "incorrección" respecto del particular modo de ejecución del hecho, pues en tal supuesto se hará necesario confrontar el total de la normatividad a fin de establecer ese carácter que sin duda se traduce en un elemento normativo del propio delito en cuestión.

En este sentido, el hecho de que los medios comisivos de violencia física y moral, formen parte de los elementos que integran el núcleo del tipo penal de Violación, dificulta el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de este tipo de violencia, porque eleva el estándar probatorio para su demostración al imponerle -en la práctica- la carga de demostrar que durante la imposición de la cópula se ejerció sobre ellas violencia física y moral, cuando vivimos en un entorno en el que la Violación forma parte de la cotidianeidad de las mujeres, ya sea por ser víctima o por el miedo a serlo, por lo que de ninguna forma se le puede exigir a víctimas de delitos de la naturaleza sexual

que opongan resistencia ante su agresor a costa de poner en riesgo su integridad o incluso su vida más allá de su expresión a negarse a tener relaciones sexuales, pues es exigirles actos heroicos que, además hacen inútil su manifestación expresa de consentimiento, a través de las palabras, por lo que nunca más se puede volver a obligar a mujer a que aún y cuando expresa o tácitamente dijo "no" a un acto sexual, por el hecho de no oponer "cierta" resistencia, se corra el riesgo de que en un proceso judicial pueda entenderse que autorizó el acceso sexual, motivo por el cual dicha negativa verbal, debe ser suficiente para inferirla. Por lo que esta reforma busca, además de proteger el bien jurídico que tutela consistente en la seguridad sexual de las personas, que se respete su libre expresión de voluntad sin dar lugar a que se interprete de manera distinta a su literalidad.

Para tal efecto, podemos destacar de nuestro Código Penal vigente, los otros tipos penales que protegen LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUALES Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, como lo son:

1. ABUSO SEXUAL, previstos en los artículos 173, 174 y 175, con un tipo base logrado en principio como "quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual...". El cual se centra en el consentimiento y deja los medios comisivos de las violencias como agravantes de la misma, aumentando la pena en una mitad.
2. HOSTIGAMIENTO SEXUAL, previsto en el artículo 176 como "a quien sin llegar a la violación o al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual valiéndose de su posición jerárquica o autoridad derivada de la relación laboral, docente, religiosa, doméstica o cualquiera otra que implique subordinación..." También centrado en el consentimiento, y deja el medio comisivo de amenazas (una forma de violencia moral), como un agravante que aumenta en un tercio la pena.
3. ACOSO SEXUAL, del artículo 176 Bis, definido como "a quien sin llegar a la violación o al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual." Denotando el consentimiento como eje del delito.
4. ESTUPRO, del artículo 177, considerado como "A quien tenga cópula con persona mayor de catorce y menor de

dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de engaño...” Basado también en el consentimiento.

De los anteriores tipos penales, es de sencillo reconocimiento que el único eje que determina todo el constructo de estos tipos, es el consentimiento. Los medios comisivos de las violencias, no figuran como elementos necesarios para configurarse, pero sí como agravantes. En este sentido, puede haber opinión sobre esta reforma al delito de violación, acerca de la naturaleza probatoria o incluso de la falsa denuncia, que es parcialmente natural preguntarse qué pasa si se eliminan los medios comisivos del núcleo del tipo penal, siendo esto un cuestionamiento falaz, en tanto que los medios comisivos siguen existiendo; la naturaleza de cualquier tipo penal exige la demostración del acto tipificado, como lo hemos mencionado en los diversos delitos de naturaleza sexual. Por lo que, bajo el punto de vista de una observación neutral, como la de las Juezas y Jueces, se determinaría si existió ausencia de consentimiento en una denuncia de Violación, bajo las circunstancias particulares del caso concreto, ponderadas siempre bajo una perspectiva de género.

Para tal efecto, en ese hilo argumental, si un delito cómo la violación sólo pudiera ser probado basado en sus medios comisivos, supondría que todos los demás delitos deberían fundarse en el elemento comisivo y no en el consentimiento, como lo hacen actualmente. En este argumento, se induce que de basar todo en el medio comisivo como si fuera la única naturaleza definitoria y probatoria contra el dicho de una víctima, es tan absurdo, que a contrario sensu, todos los demás delitos en material de libertad sexual estarían mal establecidos.

Virar el actual delito de violación al consentimiento únicamente, permitiría ampliar el espectro de medios comisivos, de forma no limitativa, evitando escenarios estigmatizantes y estereotipados, tal como se argumentó y se reiteró en consideración de los criterios jurisdiccionales 1a. XCV/2019 (10a.) y XVI.1o.P.20 P (10a.).

#### 4. La protección de la dignidad y la libertad sexual desde los Derechos Humanos

La propuesta de reforma es un clamor de justicia, que no es nuevo en nuestro Estado, es por el contrario, una exigencia jurídica sumamente estudiada que se ha expuesto

reiteradamente. Cabe destacar, que esta propuesta de reforma surge así, en respaldo de las que ya tienen camino recorrido y nos han compartido su experiencia:

”El delito básico de violación... del Código Penal para el Estado de Chihuahua... con base en mi experiencia como operadora del sistema de justicia penal en el Estado, considero que su regulación en esos términos dificulta a las mujeres víctimas de delitos sexuales el acceso a la justicia, pues cuando el acto sexual no está acompañado de violencia física o moral, el delito de violación no existe.

... Aunado lo anterior, dicha tipificación también propicia una victimización secundaria para quienes toman la valiente decisión de denunciar, pues cualquier mujer sabe que en el proceso legal que enfrente, para demostrar la existencia de violencia física y moral, necesariamente se van a encontrar con preguntas que la colocan como culpable de su propia agresión porque si no dijiste claramente que no, porque si no te apartaste, si no empujas, si no arañas, si te quedas quieta, esto es, si no te resististe o no te sentiste lo suficientemente intimidada, se corre el riesgo de que tu caso no sea considerado una violación...

Es por ello, que para dar una respuesta efectiva a las demandas feministas, consideramos que es necesario que se eliminen los obstáculos con los que las mujeres se encuentran en su búsqueda de justicia, modificando la actual estructura del delito básico de violación, para que se adecue a los estándares internacionales, recogiendo la falta de consentimiento como elemento definitorio del delito de violación, descartando que el uso de la violencia o amenazas sean requisitos necesarios para su actualización, con lo cual se liberaría a las mujeres de la obligación de tener que demostrar que han resistido lo suficiente.”<sup>(11)</sup>

Como bien lo establece la jurista citada, y en esta iniciativa de reforma se ha insistido incansablemente, la naturaleza del delito de violación exige basarse en el consentimiento, y no en los medios comisivos.

En este sentido, los medios comisivos no pueden formar parte del núcleo de este tipo penal en particular, pues como se ha demostrado, es un obstáculo en la impartición de justicia. E incluso, debe mencionarse que es limitativo, considerando que existen muchísimas formas de violencia y relaciones que exponen la vulnerabilidad de la víctima a la agresión. Así lo

ha establecido la Corte Interamericana:

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
CASO GUZMÁN ALBARRACÍN Y OTRAS VS. ECUADOR

SENTENCIA DE 24 DE JUNIO DE 2020

(Fondo, Reparaciones y Costas)

B. Consideraciones de la Corte

106. La Corte ha conocido ya diversos casos relacionados con actos de violencia contra la mujer, como así también respecto de niñas o niños en distintas situaciones, tales como privación de libertad, conflictos armados, operativos de fuerzas de seguridad o en el contexto de la movilidad humana<sup>95</sup>. Ha tenido oportunidad, asimismo, de conocer casos de violencia sexual contra niñas. No obstante, el presente es el primero que trata la Corte sobre violencia sexual contra una niña específicamente en el ámbito educativo.

...

124. En primer término, con base en las pautas ya expresadas (supra párrs. 110, 111 y 113 a 115), de conformidad con el derecho internacional, en particular la Convención de Belém do Pará y la Convención sobre los Derechos del Niño, corresponde entender como violencia sexual contra la mujer o la niña no solo actos de naturaleza sexual que se ejerzan por medio de la violencia física, sino también otros de esa naturaleza que, cometiéndose por otros medios, resulten igualmente lesivos de los derechos de la mujer o la niña o le causen daño o sufrimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la violencia sexual contra la mujer puede presentar diversos grados, de acuerdo a las circunstancias del caso y diversos factores, entre los que pueden encontrarse las características de los actos cometidos, su reiteración o continuidad y la vinculación personal preexistente entre la mujer y su agresor, o la subordinación de ella a éste a partir de una relación de poder. También pueden resultar relevantes, de acuerdo al caso, condiciones personales de la víctima, como ser una niña. Lo anterior, sin perjuicio de la autonomía progresiva de las niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos, que no los priva de su derecho a medidas de protección.

Nuestras normas, heredan más que la intención de hacer justicia, heredan los estereotipos diluidos en sus letras, que son precisamente el primer impedimento de la impartición de una justicia objetiva, imparcial y universal. La oportunidad

legislativa de librar de aquellos dogmas, que revictimizan a quienes ya han sufrido, no debe ser pasada por alto, al contrario debe tomarse la bandera y luchar hasta lograr justicia para todas las personas.

5. El consentimiento como elemento central

La presente iniciativa ha insistido en la importancia de cambio en el paradigma penal sobre el delito de violación, como una pauta que cambia de forma radical la concepción del mismo, y por tanto, se acerca más a la garantía de las libertades fundamentales y la dignidad que las sustenta.

No obstante del desarrollo histórico-jurídico de la presente, así como de los criterios jurisdiccionales que tratan de resolver la realidad socio-cultural que trasciende al espectro jurisdiccional, como un impedimento en la impartición en la justicia, y que por consecuencia, condena a las víctimas a una estigmatización, es entendible que existan dudas sobre el elemento consentimiento.

Se puede cuestionar, por ejemplo, que el consentimiento ya es la base del delito por las interpretaciones jurisdiccionales, haciendo innecesario reformarlo. Como se ha expuesto, el hecho de que aún exista en la letra de la ley abre la ventana a retrocesos en los criterios en el peor de los casos, así como un riesgo de posible retroceso en cada uno de los casos, dependiendo de las particularidades de cada comisión delictiva y de cada autoridad juzgadora. Recordando sobre todo, que la autoridad jurisdiccional puede establecer criterios en pro de salvaguardar los derechos y lograr una justicia más efectiva, pero no es ni su competencia ni facultad el perfeccionar la ley. Es el Poder Legislativo, que observando los criterios jurisdiccionales y la realidad social, el que puede perfeccionar la ley, mejorar la justicia desde la codificación clara y actualizada.

Ahora bien, un cuestionamiento aún más común es el del consentimiento como elemento probatorio, que para muchas personas puede parecer un elemento novedoso, y por tanto ambiguo, surgiendo el miedo de que sea un impedimento más que un facilitador en la impartición de justicia.

Esta iniciativa inició precisamente aclarando que en términos de consentimiento no existe ambigüedad, es clara, observable y comprobable, por ello que los organismos internacionales y diferentes foros han insistido en esto:

Durante la presentación de la Recomendación General número 3 del Comité de Expertas de la Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), relativa a la "Figura del consentimiento en casos de violencia sexual por razones de género", organizado hoy en el Senado de la República, la secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres, Alejandra Mora Mora, explicó que para cualquier acto de violencia sexual no puede inferirse el consentimiento, sino que éste debe ser expresado, incluso cuando hay silencio o no hay resistencia por parte de la víctima. <sup>(12)</sup>

Mora Mora dijo que esta recomendación hace ver la necesidad de una armonización legislativa, que incluya el elemento central de los delitos sexuales al consentimiento y que se eviten las figuras de tipos penales que son gravosas para las víctimas.

Es muy común que en la actividad jurisdiccional se mida el consentimiento en tanto la actitud heroica de la víctima, es decir, en tanto su resistencia. Como en el criterio de la quinta época que se citó, hay juzgadores que observan el rendimiento de la víctima como una forma de consentimiento. Lo grotesco, es que ese criterio de juzgadores en lo individual siga repitiendo ese patrón un siglo después, a pesar de que los criterios jurisprudenciales hayan avanzado. La siguiente tesis jurisprudencial, se emite precisamente porque en el Estado de Chihuahua hubo y hay juzgadores que exigen esa estigmatización como forma de comprobar el delito de violación:

**VIOLACIÓN. REQUERIR QUE LA VÍCTIMA OPONGA CIERTA RESISTENCIA, MÁS ALLÁ DE SU EXPRESIÓN A NEGARSE A TENER RELACIONES SEXUALES, ES EXIGIR ACTOS QUE, ADEMÁS DE PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL, HARÍAN INÚTIL SU MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LAS PALABRAS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA).** <sup>(13)</sup>

El delito de violación, previsto en el artículo 171 del Código Penal del Estado de Chihuahua, no exige de la víctima una resistencia heroica, pues con esta postura, prácticamente se afirma que sí es necesario que la oposición de la víctima quede exteriorizada de un modo manifiesto. La intimidación tiene muchas variables y cualquiera de éstas puede ser utilizada para vencer la negativa de una persona a que se

le imponga el acceso sexual. Luego, no puede interpretarse que si la víctima, aun cuando dijo "no", por no oponer "cierta" resistencia, con ello autorice el acceso sexual en su perjuicio, pues dicha negativa verbal es suficiente para inferirla y cualquier interpretación contraria o diversa por el agresor no encuentra respaldo alguno de racionalidad. Por tanto, dado que la seguridad sexual de las personas debe salvaguardarse y su libre expresión de voluntad no puede ser interpretada de manera distinta a su literalidad, el requerir que la víctima deba oponer cierta resistencia, más allá de su expresión a negarse a tener relaciones sexuales, es exigir actos que, además de poner en riesgo su seguridad e integridad personal, harían inútil su manifestación expresa de consentimiento, a través de las palabras.

Por definición, debe insistirse que el carácter delictuoso en los delitos de naturaleza sexual se imprime en la existencia o ausencia del consentimiento <sup>(14)</sup>, mismo, que se demuestra por todos los elementos de cada caso en particular, mismos que deben ser estudiados por la autoridad jurisdiccional.

Para tal efecto, no es nuevo el estudio probatorio del consentimiento, porque como se ha demostrado, es el elemento único de los otros delitos de esta naturaleza, como lo es el abuso sexual. Si no fuera así, estos delitos no existirían o serían virtualmente imposibles de demostrar. Pero por el contrario, este cambio reformador, le da la posibilidad de ampliar los elementos probatorios sin tener que iniciar con la expresión violencia, sino estudiar con profundidad cada caso, observando cada medio comisivo sin clasificarlo como una forma de violencia física o moral. Cada forma de violencia tiene su nombre, y debe ser identificada por sus características particulares y no como una forma de.

La lucha de las mujeres ha logrado que se visibilicen todas las formas de violencia, y aún se sigue estudiando, la comisión de otras formas violentas que existen en nuestra sociedad.

Precisamente por ello, la forma en la que se conceptualiza la figura del consentimiento cobra relevancia, pues cuando se entiende claramente implica la aceptación del ejercicio libre y voluntario de la sexualidad y, entonces, la distinción central entre un acto de libertad y un acto forzado que involucra acoso, abuso o violencia. De ahí que la figura del consentimiento deba ser analizada, y establecida en la ley e interpretada adecuadamente por parte de las y los funcionarios del sistema

de justicia. (15)

...

Sin embargo, se advierte que muchas legislaciones penales no ajustan su definición de violación y de violencia sexual con base en el consentimiento sexual, lo cual genera un problema en la conceptualización de todos los delitos relacionados con ese tipo de violencia. (16)

La propuesta de reforma, basa su redacción en diversos artículos que tipifican delitos de naturaleza sexual, con el afán precisamente de aclarar que no existe novedad ni adversidad en el análisis probatorio del consentimiento, sino todo lo contrario.

En efecto, basar un delito de libertad, en la libertad misma no es un problema probatorio que muchos quisieran ver para continuar con herencias jurídicas, que en la práctica sólo provocan la vulneración de las víctimas, una y otra vez. Es de hecho, lograr abrir el esquema probatorio sin la carga estigmatizadora; facilitando a la autoridad jurisdiccional el análisis de los casos y el acceso a la justicia de las víctimas.

Las y los legisladores que han sido elegidos por la ciudadanía, deben sentir cada llanto, cada dolor, cada injusticia, cada deuda del Estado para con las y los gobernados, porque sólo así se podrá representar soluciones, claridades, el perfeccionamiento de la ley y de la protección de cada una de las personas que integramos la sociedad.

Ninguna víctima tendría que soportar una injusticia, una agresión o una humillación, por no resistir lo suficiente; ni la ley, debería permitir una violación porque la autoridad juzgue qué tanto luchó la víctima sin importar el acto del violador. El consentimiento es libertad, y es lo primero que se debe considerar. Hoy luchamos en esta reforma para que ninguna otra víctima deba demostrar que gritó, lloró o corrió lo suficiente de su agresor.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

## **D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el párrafo primero y tercero del artículo 171 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

## **TÍTULO QUINTO DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUALES Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL**

### **CAPÍTULO I VIOLACIÓN**

Artículo 171. A quien realice cópula con persona de cualquier sexo sin el consentimiento de la misma, se le impondrá prisión de ocho a veinte años y de seiscientos a mil días multa...

...

Se sancionará con las mismas penas a quien, sin el consentimiento de la víctima, introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene.

Si se hiciera uso de violencia física o moral en cualquiera de las conductas previstas en este artículo, la pena prevista se aumentará en una mitad.

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día martes vigésimo noveno del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

### **A T E N T A M E N T E**

DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELAJ.

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/11/feature-consent-no-blurred-lines>

(2) Tesis: P. XXII/2013 (10a.) Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XX, Mayo de 2013, Tomo 1, página 193 Tipo: Aislada

(3) Tesis: XIX.2o.46 P Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXI, Marzo de 2005, página 1161 Tipo: Aislada

(4) 1a. XCIV/2019 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 72, Noviembre de 2019, Tomo I, página 375 Tipo: Aislada

(5) LA REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS, Coord. Salazar Ugarte, Pedro, SENADO DE LA REPÚBLICA INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, p. 82.

(6) Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

(7) 1a. CXXXVI/2015 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 17, Abril de 2015, Tomo I, página 516

(8) Derecho Penal y Criminalística, coord. García Ramírez, Sergio, UNAM Instituto de Investigaciones jurídicas, 2012, pp. 13-14

(9) Instancia: Primera Sala, Quinta Época, Semanario Judicial de la Federación. Tomo XLII, página 1295

(10) Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, II.2o.P.163, Tomo XXI, Abril de 2005, página 1420 Tipo: Aislada

(11) Cano, Ixchel, "<No, es no!", <https://diario.mx/opinion/no-es-no-20220421-1922496.html>

(12) <https://cimacnoticias.com.mx/2021/09/27/figura-del-consentimiento-debe-revisarse-en-codigos-penales#gsc.tab=0>

(13) XVII.1o.P.A. J/8 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 21, Agosto de 2015, Tomo II, página 2100

(14) Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI (No.3), LA FIGURA DEL CONSENTIMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO. Documento aprobado en la XVIII, p. 5

(15) Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI (No.3), LA FIGURA DEL CONSENTIMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO. Documento aprobado en la XVIII, p. 8

(16) Idem, p. 16

[Nota: El Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), quien se encontraba presente en el Recinto Legislativo, se conecta de forma virtual a la sesión en virtud de acudir a atender asuntos propios de su encargo.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Buenas tardes, compañeros.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de decreto a fin de declarar a San Andrés Riva Palacio como Cuna del Villismo con la finalidad de reconocer su importancia histórica y cultural, lo que realizo al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra Constitución Federal establece en su artículo cuarto que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y... y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Por tal motivo, le compete al Estado llevar a cabo acciones tendientes a garantizar este derecho permitiendo el desarrollo de la cultura de las personas y dándole la importancia respectiva a los acontecimientos históricos tan fundamentales para nuestro país.

Así mismo, es importante resaltar que, la cultura también fomenta el desarrollo turístico, ya que promover sitios turísticos no es simplemente atraer visitantes a una determinada ubicación, con el objetivo de apoyar directamente el crecimiento económico del país, sino que es importante generar atracciones turísticas con contenido y con bases históricas sólidas que realmente apoyen y representen la cultura de sus habitantes.

Además, indagar en la cultura e historia de un lugar no solo permite al turista entender mejor su geografía, su gastronomía y sus tradiciones sino conocer el pasado para construir un mejor futuro como sociedad.

En este sentido, el pasado 15 de noviembre del presente año, precisamente, la Secretaría de Turismo del Estado, a través de la Dirección de Producto Turístico se acercó a una servidora con la propuesta de que, en el marco de la celebración del... de los 122 años del inicio del Movimiento Revolucionario, se declare al pueblo de San Andrés, municipio de Riva Palacio como Cuna del Villismo.

Quiero saludar a Orlando Barraza, director de Producto... de Desarrollo de Producto Turístico.

Dicha propuesta está sustentada en los antecedentes históricos que a continuación les presentaré.

Este pueblo en mención, fue fundado el 21 de mayo de 1650, cuando el Gobernador de la Nueva Vizcaya, Don Diego Guajardo y Fajardo, autorizó la instalación de una misión de franciscanos en esta localidad en donde se le denominó, en donde se le den... denominó con algunos nombres como San Andrés de Tarahumaras, San Andrés de la Sierra y San Andrés de [Usaguchi] Osagüiqui.

Luego, en 1652, a dos años de su fundación, la población sufrió la segunda rebelión tarahumara encabezada por Teporaca, en la cual destruyeron el templo y quemaron al pueblo. Fue hasta mil ochocien... 1696 que Fray Alfonso de vi...

Victoriano rectifi... reedificó el templo, considera... considerándose esta fecha como una segunda fundación del multicitado pueblo.

Ahora bien, durante los difíciles años de la guerra apache, terratenientes le cedieron tierras a rifleros de San Andrés con el fin de que las usaran, trabajaran y disfrutaran a cambio de protección.

Sin embargo, al finalizar estos enfrentamientos, se crearon las compañías deslindadoras, las cuales suprimieron el derecho de uso y disfrute de la tierra que habían trabajado durante 170 años, provocando así movimientos sociales en la población desde 1904 y que se fueron radicalizando hasta sumarse a la Revolución Mexicana, encabezada por Francisco I. Madero, convirtiendo a San Andrés en un foco de rebelión y en un semillero de revolucionarios.

Aunado a lo anterior, desde 1909 Doroteo Arango y quienes integraban su banda, comenzaron a ser populares en San Andrés y es a partir de ese momento que comienza a ser llamado como Francisco Villa, ya que la mayoría de sus hombres eran originarios de esta población y sus alrededores.

Así pues, en 1910 se impuso por séptima ocasión en el poder presidencial el General Porfirio Díaz lo que produjo que el partido antireeleccionista comenzara a movilizarse, motivados por el Plan de San Luis y buscando formas de iniciar un movimiento armado en contra del gobierno.

En este sentido, el señor Abraham González fue el responsable del movimiento en Chihuahua, en el cual, Francisco Villa y sus hombres se sumaron para levantarse en armas el 20 de noviembre, influenciando y reclutando a hombres del pueblo de ri... de San Andrés Riva Palacio y aunque vi... y aunque Villa nunca fue dirigente campesino, siempre tuvo una estrecha relación con los habitantes de este pueblo que, por cierto, es una de las colonias militares más antiguas del Estado, además de ser el lugar de origen de Doña Luz Corral Fierro con quien se casaría durante la

revolución.

Cabe señalar que, al tratarse de la primera boda auspiciada por la revolución y al ser todos los habitantes de Riva Palacio testigos del acontecimiento, aquello auguraba el triunfo en el conflicto bélico y un cambio significativo para el destino del pueblo mexicano, además de ser un acontecimiento histórico de relevancia, ya que actualmente, a finales del mes de mayo de cada año, en la comunidad de Riva Palacio, en el kiosco de la praza... plaza principal, se escenifica la pedida de mano, luego del va... luego el vals y el brindis de la boda.

Posteriormente, en la tarde del 20 de noviembre Villa y un grupo de más de 300 hombres tomaron, sin resistencia al... alguna, al pueblo de San Andrés, allí se atrincheraron 30 de dichos hombres esperando al doceavo batallón de Infantería del Ejército, compuesto por 170 hombres, que se sabía que se abastecería de agua para el vapor del tren en el que venían, en el pueblo de San Andrés, esto, ocasionó el primer hecho de armas en que se enfrentarán los revolucionarios maderistas y el ejército mexicano en todo el país, en donde Francisco Villa tendría su primera victoria en la Revolución enfrentando a su enemigo muy superior en número.

Este antecedente es poco conocido, sin embargo es de gran relevancia histórica, ya que la victoria sobre los militares produjo valentía en la tropa revolucionaria que después de per... permanecer dos días en San Andrés, de... deciden iniciar su marcha con la finalidad de tomar la ciudad de Chihuahua.

Después de la decena trag... de la decena trágica en que resulta asesinado el Presidente Francisco I. Madero, Villa, después de haberse escapado de la prisión en Ciudad de México y estableciendo su residencia en El pajo... en El Paso, Texas, el 15 de marzo de 1913, regresa a San Andrés, ya que ahí había guardado armas.

En este lugar comenzó a construir un ejército con la

población que lo respaldaba, reclutando a amigos y familia para crear la famosa División del Norte.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Diputada, un momento.

Pedimos por favor, a quien esté de manera virtual poner en silencio su micrófono.

Adelante, Diputada, por favor.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Luego, en agosto del mismo año, las tropas federales mandadas por el presidente Victoriano Huerta y dirigidas por el cono... Coronel Félix Terrazas, tomaron el pueblo de San Andrés para ejercer... ejercer presión sobre Villa y sus hombres, quienes en ese momento se encontraban en Namiquipa; sin embargo, esto desencadenó una segunda toma del pueblo por parte de las tropas villistas, expulsando a los federales y finalmente recuperando este importante bastión villista.

Por lo tanto, la gran relevancia del pueblo de San Andrés por las rebeliones tarahumaras, la gran influencia de Francisco Villa sobre la población, el lugar donde contrajo matrimonio con la señorita Luz Corral Fierro, reconocida como su esposa legítima; de donde fueron originarios la mayoría de... de sus amigos y hombres, pero sobre todo el papel fundamental durante la Revolución Mexicana, es que sometemos ante esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura declara al Municipio de San Andrés, Riva Palacio como Cuna del Villismo con la fena... finalidad de que los sucesos históricos y culturales que acontecieron... acontecieron allí, sean de gran beneficio cívico, económico y turístico para nuestro Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aproca... aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el saso... Salón de Sesiones, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Atentamente. Diputada Isela Martínez Díaz, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA DE DECRETO A FIN DE DECLARAR A SAN ANDRÉS RIVA PALACIO COMO "CUNA DEL VILLISMO" CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU IMPORTANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL, lo que realizo al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra Constitución Federal establece en su artículo cuarto que "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural."

Por tal motivo, le compete al Estado llevar a cabo acciones tendientes a garantizar este derecho permitiendo el desarrollo

de la cultura de las personas y dándole la importancia respectiva a los acontecimientos históricos tan fundamentales para nuestro país.

Asimismo, es importante resaltar que, la cultura también fomenta el desarrollo del turismo, ya que, promover sitios turísticos no es simplemente el trabajo de atraer visitantes a una determinada ubicación, con el objetivo de apoyar directamente al crecimiento económico del país, sino que es importante generar atracciones turísticas con contenido y con bases históricas sólidas que realmente apoyen y representen la cultura de sus habitantes.

Además, indagar en la cultura e historia de un lugar no solo permite al turista entender mejor su geografía, su gastronomía y sus tradiciones sino conocer el pasado para construir un mejor futuro como sociedad.

En este sentido, el pasado 15 de noviembre del presente año, precisamente la Secretaría de Turismo del Estado, a través de la Dirección de Producto Turístico se acercó a una servidora con la propuesta de que, en el marco de la celebración de los 122 años del inicio del Movimiento Revolucionario, se declare al pueblo de San Andrés del municipio de Riva Palacio como "Cuna del Villismo".

Dicha propuesta está sustentada en los antecedentes históricos que a continuación les presentaré.

Este pueblo en mención, fue fundado el 21 de mayo de 1650, cuando el Gobernador de la Nueva Vizcaya, Don Diego Guajardo y Fajardo, autorizó la instalación de una misión de franciscanos en esta localidad en donde se le denominó con algunos nombres como San Andrés de Tarahumaras, San Andrés de la Sierra y San Andrés de Osagüiqui.

Luego, en 1652, a dos años de su fundación, la población sufrió la segunda rebelión tarahumara encabezada por Teporaca, en la cual, destruyeron el templo y quemaron el pueblo. Fue hasta 1696 que Fray Alonso de Victoriano reedificó el templo, considerándose esta fecha como una segunda fundación del multicitado pueblo.

Ahora bien, durante los difíciles años de guerra apache, terratenientes les cedieron tierras a rifleros de San Andrés con el fin de que las usaran, trabajaran y disfrutaran a cambio de protección.

Sin embargo, al finalizar estos enfrentamientos, se crearon las compañías deslindadoras las cuales suprimieron el derecho de uso y disfrute de la tierra que había trabajado durante 170 años provocando así movimientos sociales en la población desde 1904 y que se fueron radicalizando hasta sumarse a la Revolución Mexicana, encabezada por Francisco I. Madero, convirtiendo a San Andrés en un foco de rebelión y en un semillero de revolucionarios.

Aunado a lo anterior, desde 1909 Doroteo Arango y quienes integraban su banda, comenzaron a ser populares en San Andrés y es a partir de ese momento que comienza a ser llamado como Francisco Villa, ya que, la mayoría de sus hombres eran originarios de esta población y sus alrededores.

Así pues, en 1910 se impuso por séptima ocasión en el poder presidencial el General Porfirio Díaz lo que produjo que el partido Anti reeleccionista comenzara a movilizarse, motivados por el Plan de San Luis y buscando formas de iniciar un movimiento armado en contra del gobierno.

En este sentido, el Señor Abraham González fue el responsable del movimiento en Chihuahua, en el cual, Francisco Villa y sus hombres se sumaron para levantarse en armas el 20 de noviembre, influenciando y reclutando a hombres del pueblo de San Andrés y aunque Villa nunca fue dirigente campesino, siempre tuvo una estrecha relación con los habitantes de este pueblo que, por cierto, es una de las colonias militares más antiguas del Estado, además de ser el lugar de origen Doña Luz Corral Fierro con quien se casaría durante la revolución.

Cabe señalar que, al tratarse de la primera boda auspiciada por la revolución y al ser todos los habitantes de Riva Palacio testigos del acontecimiento, aquello auguraba el triunfo en el conflicto bélico y un cambio significativo para el destino del pueblo mexicano, además de ser un acontecimiento histórico de relevancia, ya que, actualmente, a finales del mes de mayo de cada año, en la comunidad de Riva Palacio, En el kiosco de la plaza principal, se escenifica la pedida de mano, luego el vals y el brindis de la boda. <sup>(1)</sup>

Posteriormente, en la tarde del 20 de noviembre Villa y un grupo de más de 300 hombres tomaron, sin resistencia alguna, al pueblo de san Andrés, allí se atrincheraron 30 de dichos hombres esperando al 12vo batallón de Infantería del Ejército, compuesto por 170 hombres, que se sabía que se abastecería de agua para el vapor del tren en el que venían, en el pueblo

de San Andrés, esto, ocasionó el primer hecho de armas en que se enfrentaron los revolucionarios maderistas y el ejército mexicano en todo el país, en donde Francisco Villa tendría su primera victoria en la Revolución enfrentando a un enemigo muy superior en número.

Este antecedente es poco conocido, sin embargo, es de gran relevancia histórica, ya que, la victoria sobre los militares produjo valentía en la tropa revolucionaria, que después de permanecer dos días en San Andrés, deciden iniciar su marcha con la finalidad de tomar la Ciudad de Chihuahua.

Después de la Decena Trágica en que resulta asesinado el Presidente Francisco I. Madero, Villa, después de haberse escapado de la prisión en Ciudad de México y establecido su residencia en El Paso, Texas, el 15 de marzo de 1913 regresar a San Andrés, ya que, allí había guardado armas.

En este lugar comenzó a construir un ejército con la población que lo respaldaba, reclutando a amigos y familia para crear la famosa División del Norte.

Luego, en agosto del mismo año, las tropas federales mandadas por el presidente Victoriano Huerta y dirigidas por el Coronel Félix Terrazas, tomaron el pueblo de San Andrés para ejercer presión sobre Villa y sus hombres, quienes en ese momento se encontraban en Namiquipa, sin embargo, esto desencadenó una segunda toma del pueblo por parte de las tropas villistas, expulsando a los federales y finalmente recuperando este importante bastión villista.

Por lo tanto, la gran relevancia del pueblo de San Andrés por las rebeliones tarahumaras, la gran influencia de Francisco Villa sobre la población, el lugar donde contrajo matrimonio con la Señorita Luz Corral Fierro, reconocida como su esposa legítima; de donde fueron originarios la mayoría de sus amigos y hombres, pero sobre todo el papel fundamental durante la Revolución Mexicana, es que sometemos ante esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura declara al Municipio de San Andrés, Riva Palacio como "Cuna del Villismo" con la finalidad de que los sucesos históricos y culturales que acontecieron allí, sean de gran beneficio cívico, económico y turístico para nuestro Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintidos.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://visitachihuahua.com/boda-entre-luz-coral-y-pancho-villa/>

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los que suscriben, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política de Chihuahua; 167, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder

Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de que se reformen, adicionen y deroguen diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, lo anterior con sustento en lo siguiente:

Solicito a la Presidencia la dispensa a la lectura completa de la presente iniciativa, sin que esto sea impedimento para que se integre de manera íntegra dentro del Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado. Proceda.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Gracias, Diputado Presidente.

Aprovecho para felicitar a... hago un paréntesis para felicitar al Diputado Olson por... por su cumpleaños.

¡Felicidades, Diputado!

[Aplausos].

El 15 de mayo del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

El artículo transitorio 8o. transitorio de ese ordenamiento estableció el plazo de un año para que las legislaturas de los Estados armonizarán el marco jurídico en la materia, de conformidad con ese decreto.

El 30 de septiembre del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Educación, cuyo artículo 6o. transitorio estableció la obligación para las Entidades Federativas de adaptar sus normas estatales a lo previsto en la legislación general.

En misma fecha fue publicado el Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación, así como el decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

El 12 de mayo del 2020, diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, presentaron la iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, para armonizar dicho cuerpo normativo con las reformas constitucionales en materia educativa, derechos de los trabajadores de la educación y otras disposiciones.

Las iniciativas previamente descritas fueron turnadas a la Comisión de Educación y Cultura de este Honorable Congreso del Estado, para su estudio, análisis y posterior dictaminación.

El dic... El dictamen de mérito fue aprobado por la mayoría de los integrantes de esa Comisión en reunión de fecha 8 de junio del 2020.

En Sesión Plenaria, correspondiente al Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de fecha 12 de junio del 2020, la Comisión de Educación y Cultura sometió a consideración del Pleno el contenido del proyecto de decreto.

En dicha Sesión Plenaria, el Diputado Fernando Álvarez Monje presentó una reserva a los artículos 5 fracción IV, 51 segundo párrafo, 51 TER, y ciento seten... 134 fracción VII segundo párrafo y 192 del dictamen citado.

De igual forma, el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson presentó una reserva al artículo tercero transitorio.

El dictamen de mérito fue aprobado mediante el Decreto LXVI/RFLY/0723/2020, habiendo sido admitida la reserva antes descrita sobre los artículos 5, fracción IV; 51, segundo párrafo; 51

TER; 134, fracción VII, segundo párrafo, y 192.

Con fecha 19 de junio del 2020, el decreto en cuestión fue recibido por el Ejecutivo del Estado para su correspondiente promulgación y publicación, mediante oficio 829-1/2020, suscrito por el Diputado René Frías Bencomo.

En los días posteriores a la aprobación del citado decreto, se manifestó un amplio sector de la sociedad y un número considerable de asociaciones civiles en rechazo, lo anterior por diversas razones.

En atención a esto, el 16 de julio del 2020 el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Javier Corral Jurado, presentó las observaciones al decreto, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a los artículos de la Ley Estatal de Educación, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 71 y 93 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

El 24 de agosto del 2020 la Presidencia del Congreso de manera económica turnó la iniciativa a la Comisión de Educación y Cultura, y posteriormente, el 22 de octubre se dio lectura al dictamen por medio del cual se daba respuesta a las observaciones realizadas por el Gobernador del Estado, respecto de la armonización de la Ley Estatal de Educación, el cual no fue aprobado, debido a que se necesitaban a favor las 2/3 partes de los votos emitidos, quedando la votación: 15 a favor, 5 en contra y 9 abstenciones.

Desde entonces y hasta la fecha el tema de la armonización de la Ley de Educación de nuestro Estado ha quedado en la congeladora, situación que no debemos soslayar, es contraria a la Ley, dado que no debemos olvidar que el artículo sexto transitorio de la Ley General de Educación, misma que entró en vigor desde el 30 de septiembre del 2019, establece que las Legislaturas de los Estados deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con el presente decreto, dentro de los 180 días siguientes a su entrada en vigor, lo cual nos pone en un estado de incumplimiento, y de negla... de

negligencia e ilegalidad.

Partiendo de la premisa de que ya existe un trabajo previo, hemos decidido tomar como punto de partida el contenido del decreto dado que se contemplaron varios aspectos que consideramos acertados.

No obstante lo anterior, también debemos manifestar que indudablemente esta propuesta debe corregirse, mejorarse e incluso profesionalizarse, desde su proceso de elaboración hasta su contenido, precisamente para evitar la armonización de la Ley Estatal de Educación se siga postergando.

A razón de esto, y reflexionando sobre la necesidad de someter al sistema educativo de Chihuahua a un proceso de evolución y actualización que verdaderamente se ajuste a las necesidades actuales, resulta prioritario que participen en este proceso todos los involucrados, por lo cual, en breve se pretende, si así lo autoriza la Comisión de Educación, cultura Física y Deporte, formalizar la creación de Mesas Técnicas para la Reforma a la Ley Estatal de Educación, las cuales, fortalecerán las redes de cooperación e intercambio de ideas, lo cual, sin lugar a dudas, coadyuvará a que el resultado final sea producto de un... de un profundo análisis, de la deliberación y el consenso.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO uno... ÚNICO -perdón-** Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Estatal de Educación.

Con fundamento en la fracción XIII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito a la Presidencia turno simplificado a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte de la presente iniciativa.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

**ta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Es cuanto, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con el carácter de DECRETO, a efecto de que se reformen los artículos 1, segundo párrafo; 4, primero y segundo párrafos; 9, fracciones IV y V; 10; 12 BIS, fracción I; 13, fracción XLIX; 24-A, primer párrafo y fracción II; 24-B, primer y sexto párrafos; 25, fracciones I, IX, X y XIV; 32, 45; 46, fracciones 1 y VII; 56, párrafo primero; Capítulo IV, la denominación de la Sección VIII; 63; Capítulo IV, la denominación de las Secciones IX y XI; 80, párrafo primero; 130, fracción XII; 131, fracción 1; 136, fracción VI; 138, primer párrafo; del Capítulo VIII, se reforme la Sección II, para quedar como Capítulo IX, que consta de cuatro Secciones; 151, primer párrafo; 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 158 BIS, 158 TER; de los actuales Capítulos IX y X, se recorre la numeración, para quedar como Capítulos X y XI; del Título Segundo, se modifique su denominación, reestructurándolo con nuevos Capítulos y Secciones; 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195 y 196. Se adicionen los artículos 1, tercer párrafo; 3, tercer y cuarto párrafos; 4, tercer y cuarto párrafos; 8, fracción XXIV; 9, fracciones VI, VII, VIII y IX; 13, fracciones LVII, LVIII, LIX, LX, LXI y LXII; 14 BIS; 25, fracciones XV y XVI; 25 BIS; 27, fracción IV, un segundo párrafo; 32, segundo párrafo; 33, segundo

y tercer párrafos; 59, segundo párrafo; 63, segundo párrafo; 65, segundo párrafo; 71 BIS; 71 TER; 73 BIS; 78, segundo párrafo; 96, segundo párrafo; 96 BIS; 96 TER; 111 BIS; 131, fracción XI; 134, fracción VII; 156 BIS y 181 BIS; el TÍTULO TERCERO. Y se deroguen los artículos 13, fracción XLVI; 15, tercer párrafo; 24-B, cuarto párrafo; 138, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos; 151, segundo y tercer párrafos; 151 BIS, 153 BIS, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 234, todos de la Ley Estatal de Educación, lo anterior con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

El artículo Octavo Transitorio de ese ordenamiento estableció el plazo de un año para que las legislaturas de los Estados armonizaran el marco jurídico en la materia, de conformidad con ese Decreto.

2.- El 30 de septiembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Educación, cuyo artículo Sexto Transitorio estableció la obligación para las entidades federativas de adaptar sus normas estatales a lo previsto en la legislación general.

En misma fecha fue publicado el Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación, así como el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

3.- El 12 de mayo de 2020, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, René Frías Bencomo, presentó la Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, para armonizar dicho cuerpo normativo con las reformas constitucionales en materia educativa, derechos de los trabajadores de la educación y otras disposiciones.

4.- El 13 de mayo de 2020, los Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura, Francisco Humberto Chávez Herrera y Miguel Ángel Colunga Martínez, presentaron Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Educación del Estado de Chihuahua.

5.- Las iniciativas previamente descritas fueron turnadas a la Comisión de Educación y Cultura de ese H. Congreso del Estado, para su estudio, análisis y posterior dictaminación.

6.- El dictamen de mérito fue aprobado por la mayoría de los integrantes de esa Comisión en reunión de fecha 8 de junio de 2020.

7.- En Sesión Plenaria correspondiente al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de fecha 12 de junio de 2020, la Comisión de Educación y Cultura sometió a consideración del Pleno el contenido del proyecto de Decreto.

8.- En dicha Sesión Plenaria, el Diputado Fernando Álvarez Monje presentó una reserva a los artículos 5 fracción IV, 51 segundo párrafo, 51 Ter, 134 fracción VII segundo párrafo y 192 del dictamen citado. De igual forma, el Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson presentó una reserva al artículo Tercero Transitorio.

9.- El dictamen de mérito fue aprobado mediante el Decreto LXVI/RFLEY/0723/2020 VI P.E., habiendo sido admitida la reserva antes descrita sobre los artículos 5 fracción IV, 51 segundo párrafo, 51 Ter, 134 fracción VII segundo párrafo y 192.

10.- Con fecha 19 de junio de 2020, el Decreto en cuestión fue recibido por el Ejecutivo del Estado para su correspondiente promulgación y publicación, mediante oficio 829- 1/2020, suscrito por el Diputado René Frías Bencomo.

10.- En los días posteriores a la aprobación del citado decreto, se manifestó un amplio sector de la sociedad y un número considerable de asociaciones civiles en rechazo, lo anterior por diversas razones.

En atención a esto, el 16 de julio de 2020 el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Javier Corral Jurado, presentó las observaciones al Decreto LXVI/RFLEY/0723/2020 VI P.E., por medio del cual se

reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 71 y 93 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los cuales disponen que:

**ARTICULO 70.** El Gobernador podrá, cuando estime conveniente, hacer observaciones a algún proyecto de ley o de decreto, suspender su promulgación y devolverlo con ellas dentro de los treinta días naturales, siguientes a aquel en que lo reciba. Si durante ese lapso se hubiere clausurado el período de sesiones la devolución se hará a la Diputación Permanente.

**ARTICULO 71.** El proyecto de ley o de decreto devuelto al Congreso con observaciones deberá ser discutido de nuevo en cuanto a éstas, previo dictamen de la comisión respectiva, y si fuere confirmado por el voto de los dos tercios de los diputados presentes, o modificado de conformidad con las observaciones hechas, volverá al Gobernador, quien deberá promulgarlo y publicarlo sin más trámite.

11.- El 24 de agosto del 2020 la presidencia del Congreso de manera económica turnó la iniciativa a Comisión de Educación y Cultura, y posteriormente, el 22 de octubre se dio lectura al dictamen por medio del cual se daba respuesta a las observaciones realizadas por el Gobernador del Estado, respecto de la armonización de la Ley de Educación Estatal, el cual no fue aprobado, debido a que se necesitaban a favor las 2/3 partes de los votos emitidos, quedando la votación: 15 a favor, 5 en contra y 9 abstenciones.

12. Desde entonces y hasta la fecha el tema de la armonización de la Ley de Educación de nuestro Estado ha quedado en la "congeladora", situación que no debemos soslayar, es contraria a la Ley, dado que no debemos olvidar que el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Educación, misma que entro en vigor desde el 30 de septiembre del 2019, establece que las Legislaturas de los Estados deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con el presente Decreto, dentro de los ciento ochenta días siguientes a su entrada en vigor, lo cual, nos pone en un estado de incumplimiento, de negligencia e ilegalidad.

13. Ahora bien, partiendo de la premisa de que ya existe un trabajo previo, hemos decidido tomar como punto de partida el contenido del decreto LXVI/RFLEY/0723/2020 dado que se

contemplaron varios aspectos que consideramos acertados.

No obstante lo anterior, también debemos manifestar que indudablemente esta propuesta debe corregirse, mejorarse e incluso profesionalizarse, desde su proceso de elaboración hasta su contenido, precisamente para evitar la armonización de la Ley Estatal se siga postergando.

14.- A razón de esto, y reflexionando sobre la necesidad de someter al sistema educativo de Chihuahua a un proceso de evolución y actualización que verdaderamente se ajuste a las necesidades actuales, resulta prioritario que participen en este proceso todos los involucrados, para lo cual, en breve se pretende formalizar la creación de Mesas Técnicas para la Reforma a la Ley Estatal de Educación, las cuales, fortalecerán las redes de cooperación e intercambio de ideas, lo cual, sin lugar a dudas, coadyuvará a que el resultado final sea producto de un profundo análisis, de la deliberación y el consenso.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 1, segundo párrafo; 4, primero y segundo párrafos; 9, fracciones IV y V; 10; 12 BIS, fracción I; 13, fracción XLIX; 24-A, primer párrafo y fracción II; 24-B, primer y sexto párrafos; 25, fracciones I, IX, X y XIV; 32, 45; 46, fracciones 1 y VII; 56, párrafo primero; Capítulo IV, la denominación de la Sección VIII; 63; Capítulo IV, la denominación de las Secciones IX y XI; 80, párrafo primero; 130, fracción XII; 131, fracción 1; 136, fracción VI; 138, primer párrafo; del Capítulo VIII, se reforme la Sección II, para quedar como Capítulo IX, que consta de cuatro Secciones; 151, primer párrafo; 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 158 BIS, 158 TER; de los actuales Capítulos IX y X, se recorre la numeración, para quedar como Capítulos X y XI; del Título Segundo, se modifique su denominación, reestructurándolo con nuevos Capítulos y Secciones; 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195 y 196. Se adicionan los artículos 1, tercer párrafo; 3, tercer y cuarto párrafos; 4, tercer y cuarto párrafos; 8, fracción XXIV; 9, fracciones VI, VII, VIII y IX; 13, fracciones LVII, LVIII, LIX, LX, LXI y LXII; 14 BIS; 25, fracciones XV y XVI; 25 BIS; 27, fracción IV, un segundo párrafo; 32, segundo

párrafo; 33, segundo y tercer párrafos; 59, segundo párrafo; 63, segundo párrafo; 65, segundo párrafo; 71 BIS; 71 TER; 73 BIS; 78, segundo párrafo; 96, segundo párrafo; 96 BIS; 96 TER; 111 BIS; 131, fracción XI; 134, fracción VII; 156 BIS y 181 BIS; el TÍTULO TERCERO. Y se derogan los artículos 13, fracción XLVI; 15, tercer párrafo; 24-B, cuarto párrafo; 138, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos; 151, segundo y tercer párrafos; 151 BIS, 153 BIS, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 234, todos de la Ley Estatal de Educación para quedar de la siguiente manera:

#### ARTÍCULO 1....

La educación es un servicio público prioritario y un bien social que, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas, por tanto, es responsabilidad del Estado y la sociedad.

En consecuencia, promoverá la vinculación entre el sector educativo, sector productivo y los promotores de la cultura, así como también con organismos públicos o privados que promueven el desarrollo individual y colectivo.

En el Sistema Educativo Estatal la educación será de calidad, y deberá asegurarse la participación activa de todas las personas involucradas en el Proceso Educativo, con sentido de responsabilidad social, fomentando la participación de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, para alcanzar los fines a que se refiere el presente Artículo.

Las autoridades educativas locales buscarán la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocarán al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Las acciones que desarrollen tendrán como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Estatal, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

#### ARTÍCULO 3....

El derecho a la educación es un medio para adquirir, actualizar,

completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano Integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

ARTÍCULO 4. La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación y esta Ley.

El Estado, a través de la Autoridad Educativa Estatal, está obligado a impartir los servicios educativos de preescolar, primaria, secundaria y media superior a toda la población; además, podrá promover y atender directamente, o con los organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, los otros niveles, tipos o modalidades educativos.

Así como apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura regional, estatal, nacional y universal. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado en los términos dispuestos por la fracción X del artículo 3o. constitucional y las leyes en la materia.

#### ARTÍCULO 8....

##### I. a XXIII....

XXIV. La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político.

#### ARTÍCULO 9....

I. a IV. Aportará elementos para robustecer en los educandos

el aprecio a la dignidad de la persona y la integridad de los diversos tipos de familia, sustentando los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todas las personas, evitando los privilegios de raza, religión, grupo, sexo o de orientación sexual, e incorporando la perspectiva de género y constituyendo a los planteles educativos como espacios libres de cualquier tipo de violencia.

V. Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades sobre la base del respeto a sus diferentes concepciones, opiniones, tradiciones, costumbres y modos de vida y del reconocimiento de sus derechos.

VI. Será integral, porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

VII. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

VIII. Será equitativa, al favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, para lo cual combatirá las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género, respaldará a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social y ofrecerá a todos los educandos una educación pertinente que asegure su acceso, tránsito, permanencia y, en su caso, egreso oportuno en los servicios educativos.

ARTÍCULO 10. Las y los habitantes del Estado de Chihuahua deberán cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Quienes ejerzan la patria potestad o la tutela tienen la obligación de hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de 18 años concurran a las escuelas públicas o privadas para recibir la educación de estos niveles, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo, además, procurar que cursen la educación inicial.

ARTÍCULO 12 BIS....

I. Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para docentes de Educación Básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Autoridad Educativa Federal determine, y conforme a lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y demás disposiciones aplicables.

II. a IV....

ARTÍCULO 13....

I. a XLV....

XLVI. Se deroga.

XLVII. a XLVIII....

XLIX. Diseñar y aplicar los instrumentos de evaluación que consideren necesarios para garantizar la calidad educativa en el ámbito de su competencia. L. a LVI....

LVII. Participar en las actividades tendientes para la admisión, promoción y reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

LVIII. Ejecutar programas para la inducción, actualización, capacitación y superación de maestras y maestros de educación media superior, los que deberán sujetarse, en lo conducente, a lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

LIX. Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia.

LX. Editar libros y producir otros materiales educativos, distintos de los señalados en la fracción IV del artículo 113 de la Ley General de Educación, apegados a los fines y criterios establecidos en el artículo 3o. constitucional y para el cumplimiento de los planes y programas de estudio autorizados por la autoridad educativa federal.

LXI. Aplicar los instrumentos que consideren necesarios para la mejora continua de la educación en el ámbito de su competencia, atendiendo los lineamientos que en ejercicio de sus atribuciones emita la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

LXII. Coordinar y operar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica y media superior, como apoyo a la mejora de la práctica profesional, bajo la responsabilidad de los supervisores escolares.

ARTÍCULO 14 BIS. Las autoridades educativas estatales y municipales, prestarán servicios educativos con equidad y excelencia.

Las medidas que adopten para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

Para tal efecto realizarán, entre otras, las siguientes acciones:

I. Establecer políticas transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación.

II. Establecer, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, programas de entrega gratuita de uniformes y útiles escolares, calzado y anteojos para estudiantes de educación básica.

III. Proporcionar apoyos a educandos cuya madre, padre o tutor haya fallecido o sufrido algún accidente que le ocasione invalidez o incapacidad permanente.

IV. Garantizar el acceso a los servicios educativos a las víctimas y promover su permanencia en el sistema educativo estatal cuando como consecuencia del delito o violación de sus derechos humanos exista interrupción en los estudios. V. Promover la instalación de aires acondicionados en aulas de los planteles educativos que, por sus condiciones climáticas, lo requieran.

VI. Impulsar, en coordinación con las autoridades en la materia, programas de acceso gratuito a eventos culturales para educandos en vulnerabilidad social.

VII. Apoyar, conforme a las disposiciones que para tal

efecto emitan las autoridades educativas, a estudiantes de educación media superior y de educación superior con alto rendimiento escolar para que puedan participar en programas de intercambio académico en el país o en el extranjero.

VIII. Celebrar convenios para que las instituciones que presten servicios de estancias infantiles faciliten la incorporación de las hijas o hijos de estudiantes que lo requieran, con el objeto de que no interrumpan o abandonen sus estudios.

IX. Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

X. Celebrar convenios de colaboración interinstitucional con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de impulsar acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario, preferentemente a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria.

XI. Fomentar programas de incentivos dirigidos a las maestras y los maestros que presten sus servicios en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas y de alta conflictividad social, para fomentar el arraigo en sus comunidades y cumplir con el calendario escolar.

XII. Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y desarrollo integral de los educandos.

XIII. Facilitar el acceso a la educación básica y media superior, previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto se establezcan, aun cuando los solicitantes carezcan de documentos académicos o de identidad; esta obligación se tendrá por satisfecha con el ofrecimiento de servicios educativos.

Las autoridades educativas ofrecerán opciones que faciliten la obtención de los documentos académicos y celebrarán convenios de colaboración con las instituciones competentes

para la obtención de los documentos de identidad; asimismo, en el caso de la educación básica y media superior, se les ubicará en el nivel y grado que corresponda, conforme a la edad, el desarrollo cognitivo, la madurez emocional y, en su caso, los conocimientos que demuestren los educandos mediante la evaluación correspondiente.

Las autoridades educativas promoverán acciones similares para el caso de la educación superior.

XIV. Adoptar las medidas para que, con independencia de su nacionalidad o condición migratoria, las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que utilicen los servicios educativos públicos, ejerzan los derechos y gocen de los beneficios con los que cuentan los educandos nacionales, instrumentando estrategias para facilitar su incorporación y permanencia en el Sistema Educativo Estatal.

XV. Promover medidas para facilitar y garantizar la incorporación y permanencia a los servicios educativos públicos a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que hayan sido repatriados a nuestro país, regresen voluntariamente o enfrenten situaciones de desplazamiento o migración interna.

XVI. Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución. XVII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia.

#### ARTÍCULO 15....

Se deroga.

ARTÍCULO 24-A. La Autoridad Educativa Estatal, con base en la normatividad aplicable, desarrollará en la Entidad el proceso de formación, actualización, capacitación y superación profesional para docentes, que tendrá las finalidades siguientes:

II. La formación continua, la actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio, citados en la fracción anterior.

III. y IV....

ARTÍCULO 24-B. Para garantizar la calidad de la educación obligatoria brindada por los particulares, las Autoridades

Educativas, en el ámbito de sus atribuciones, evaluarán el desempeño de docentes que prestan sus servicios en estas Instituciones.

Para tal efecto, dichas autoridades deberán aplicar evaluaciones del desempeño, de conformidad con la normatividad aplicable, para evaluar el desempeño del Personal Docente en Educación Básica y Media Superior en Instituciones Públicas.

Las Autoridades Educativas otorgarán la certificación correspondiente a docentes que obtengan resultados satisfactorios y ofrecerán cursos de capacitación y programas de regularización a los que presenten deficiencias, para lo cual las Instituciones Particulares otorgarán las facilidades necesarias a su persona.

Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, las maestras y maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes.

#### ARTÍCULO 25....

I. Los educandos, las maestras y los maestros y personal de apoyo y asistencia a la educación.

II. a IX. Las madres y padres de familia o tutores, así como sus asociaciones.

X. El sistema para la carrera de las maestras y los maestros.

XIV. Los Consejos de Participación Escolar o sus equivalentes creados conforme a esta Ley.

XV. Los Comités Escolares de Administración Participativa que se conformen de acuerdo con las disposiciones aplicables.

XVI. Las demás formas de organización establecidas o reconocidas por la Ley.

ARTÍCULO 25 BIS. Las madres y padres de familia o tutores serán corresponsables en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, para lo cual, además de cumplir con su obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, apoyarán su aprendizaje, y revisarán su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

ARTÍCULO 32. Los planteles educativos de cualquier nivel que formen parte del Sistema Educativo Estatal no deberán consignar los nombres de los funcionarios públicos y representantes populares durante el desempeño de su encargo, el de sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado, ni el de los representantes sindicales del magisterio en funciones o por haber ocupado cargos de representación gremial.

La Secretaría de Educación y Deporte será la facultada para establecer las denominaciones oficiales de los planteles públicos del Sistema Educativo Estatal y deberá hacer referencia a los valores nacionales, maestros eméritos o nombres de personas con suficiente mérito a quienes se les deberá exaltar para engrandecer nuestra esencia popular y los símbolos patrios.

ARTÍCULO 33.... El Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio. Además, fomentará una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

Para tal efecto, promoverá diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez.

ARTÍCULO 59.... La Secretaría de Educación y Deporte generará mecanismos para apoyar y promover la creación y difusión artística, propiciar el conocimiento crítico, así como la difusión del arte y las culturas.

En coordinación con la autoridad educativa federal, adoptará medidas para que, dentro de la orientación integral del educando, se promuevan métodos de enseñanza aprendizaje, con la finalidad de que exprese sus emociones a través de manifestaciones artísticas y se contribuya al desarrollo cultural y cognoscitivo de las personas.

**SECCIÓN VIII DE LAS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN,  
CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE DIGITAL  
EN EL PROCESO EDUCATIVO**

ARTÍCULO 63. La educación tecnológica es aquella que se orienta al desarrollo de competencias que promueven la creatividad, la iniciativa y el alto desempeño en el acceso a la investigación e innovación en el campo del uso y creación de nuevas tecnologías, para el mejoramiento, tanto de la calidad y la competitividad en el ámbito productivo, como de los niveles de bienestar y desarrollo económico y cultural de la sociedad; se utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semipresencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población; teniendo como base el respeto de los ecosistemas en la búsqueda de la satisfacción de los requerimientos que permitan alcanzar el desarrollo sustentable de la región, la Entidad y el país, a través de la participación activa de los educandos, con igualdad de oportunidades y perspectiva de género.

Las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos.

ARTÍCULO 65.... Además promoverá la formación y capacitación de maestras y maestros para desarrollar las habilidades necesarias en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital para favorecer el proceso educativo.

**SECCIÓN IX  
DE LA EDUCACIÓN  
EN VALORES Y HUMANISTA**

ARTÍCULO 71 BIS. En la educación que se imparta en el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.

De igual forma, para resolver situaciones problemáticas de manera autónoma y colectivamente, aplicar los conocimientos aprendidos a situaciones concretas de su realidad y desarrollar

sus actitudes y habilidades para su participación en los procesos productivos, democráticos y comunitarios.

Para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los educandos, se implementarán estrategias de capacitación a docentes, madres y padres de familia, a efecto de que estos cuenten con elementos para favorecer en los educandos el desarrollo de tales competencias.

ARTÍCULO 71 TER. En la aplicación de los planes y programas educativos se propiciará la transversalidad de las competencias socioemocionales en las asignaturas, para el desarrollo de la cultura de la paz, convivencia armónica y respeto que coadyuven a su formación integral.

ARTÍCULO 73 BIS. Las autoridades educativas locales, en el ámbito de sus competencias, establecerán, de manera progresiva, políticas para garantizar la permanencia y continuidad en este tipo educativo, poniendo énfasis en los jóvenes, a través de medidas tendientes a fomentar oportunidades de acceso para que las personas que así lo decidan, puedan ingresar a este tipo educativo, así como disminuir la deserción y abandono escolar, como puede ser el establecimiento de apoyos económicos.

De igual forma, implementarán un programa de capacitación y evaluación para la certificación que otorga la instancia competente, para egresados de bachillerato, profesional técnico bachiller o sus equivalentes, que no hayan ingresado a educación superior, con la finalidad de proporcionar herramientas que les permitan integrarse al ámbito laboral.

#### SECCIÓN XI DE LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS

ARTÍCULO 78.... Esta educación proporcionará los medios para erradicar el rezago educativo y analfabetismo a través de diversos tipos y modalidades de estudio, así como una orientación integral para la vida que posibilite a las personas adultas formar parte activa de la sociedad, a través de las habilidades, conocimientos y aptitudes que adquiera con el proceso de enseñanza aprendizaje que el Estado facilite para este fin.

ARTÍCULO 80. La autoridad Educativa Estatal, procurará establecer mecanismos y procedimientos para la acreditación global o parcial de conocimientos adquiridos en forma

autodidacta y a través de la experiencia.

Asimismo, precisará los criterios mediante los cuales las personas adultas podrán acreditar los niveles de educación primaria y secundaria y de los elementos susceptibles de certificación de la educación para y en el trabajo y la productividad, conforme a los artículos 83 y 145 de la Ley General de Educación.

ARTÍCULO 96.... La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas.

ARTÍCULO 96 BIS. Las autoridades educativas estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la in continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes.

Determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

ARTÍCULO 96 TER. Las autoridades educativas respetarán el régimen jurídico de las universidades a las que la ley les otorga autonomía, en los términos establecidos en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que implica, entre otros, reconocer su facultad para ejercer la libertad de cátedra e investigación, crear su propio marco normativo, la libertad para elegir sus autoridades, gobernarse a sí mismas, y administrar su patrimonio y recursos.

ARTÍCULO 111 BIS. El desarrollo tecnológico y la innovación, asociados a la actualización, a la excelencia educativa y a la expansión de las fronteras del conocimiento se apoyará en las nuevas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, mediante el uso de plataformas de acceso abierto.

ARTÍCULO 130....

I. a XI....

XII. Ser observadores en las evaluaciones a Personal Docente y Directivo, para lo cual deberán cumplir con los lineamientos respectivos.

XIII. a XVI....

ARTÍCULO 131....

I. Garantizar que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad reciban la educación preescolar, primaria y secundaria, procurando que accedan a la educación media superior y superior y, en su caso, la inicial.

II. a X....

XI. Participar en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, al revisar su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

ARTÍCULO 134....

I. a VI....

VII. Gestionar el mejoramiento de las condiciones de los planteles educativos ante las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 136....

I. a V....

VI. Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a Alumnos, Maestros, Directivos y Empleados de la Escuela, para ser considerados por los programas que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública del Ejecutivo Federal y las autoridades competentes.

VII. ...

ARTÍCULO 138. Será decisión de cada escuela la instalación y operación del consejo de participación escolar o su equivalente, el cual será integrado por padres, madres de familia y tutores, así como representantes de la Asociación de padres de familia, docentes y representantes de su organización sindical, exalumnos, así como aquellos miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Se deroga. Se deroga. Se deroga. Se deroga.

## CAPÍTULO IX

### DE LA ORIENTACIÓN

#### INTEGRAL EN EL PROCESO EDUCATIVO

ARTÍCULO 151. La orientación integral en el proceso educativo comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje, acorde con este criterio.

ARTÍCULO 151 BIS. Se deroga.

ARTÍCULO 152. La orientación integral, en la formación de las niñas y los niños, considerará lo siguiente:

I. El pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica.

II. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, con elementos de la lengua que permitan la construcción de conocimientos correspondientes a distintas disciplinas y favorezcan la interrelación entre ellos.

III. El conocimiento tecnológico, con el empleo de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, manejo de diferentes lenguajes y herramientas de sistemas informáticos, y de comunicación.

IV. El conocimiento científico, a través de la apropiación de principios, modelos y conceptos científicos fundamentales, empleo de procedimientos experimentales y de comunicación.

V. El pensamiento filosófico, histórico y humanístico.

VI. Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización.

VII. El pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos, información, acciones e ideas, así como tomar una posición frente a los hechos y procesos para solucionar distintos problemas de la realidad.

VIII. El logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos.

IX. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad.

X. La apreciación y creación artística, a través de conocimientos conceptuales y habilidades creativas para su manifestación en diferentes formas.

XI. Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base en una educación cívica.

ARTÍCULO 153. Las maestras y los maestros acompañarán a los educandos en sus trayectorias formativas en los distintos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, propiciando la construcción de aprendizajes interculturales, tecnológicos, científicos, humanísticos, sociales, biológicos, comunitarios y plurilingües, para acercarlos a la realidad, a efecto de interpretarla y participar en su transformación positiva.

ARTÍCULO 153 BIS. Se deroga.

SECCIÓN I  
PLANES Y PROGRAMAS

ARTÍCULO 154. El proceso educativo que se genere a partir de la aplicación de los planes y programas de estudio se basará en la libertad, creatividad y responsabilidad que aseguren una armonía entre las relaciones de educandos y docentes; a su vez, promoverá el trabajo colaborativo para asegurar la comunicación y el diálogo entre los diversos actores de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 155. La Autoridad Educativa Estatal podrá emitir opinión y realizar recomendaciones a la autoridad competente sobre el contenido de los planes y programas de estudio, entre otros, respecto a lo siguiente:

I. El aprendizaje de las matemáticas.

II. El conocimiento de la lecto-escritura y la literacidad, para un mejor aprovechamiento de la cultura escrita.

III. El aprendizaje de la historia, la geografía, el civismo y la filosofía.

IV. El fomento de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, así como su comprensión, aplicación y uso responsables.

V. El aprendizaje de las lenguas extranjeras.

VI. El fomento de la activación física, la práctica del deporte y la educación física.

VII. La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.

VIII. El fomento de la igualdad de género para la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

IX. La educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual.

X. La educación socioemocional.

XI. La prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias.

XII. El reconocimiento de la diversidad de capacidades de las personas, a partir de reconocer su ritmo, estilo e intereses en el aprendizaje, así como el uso del Lenguaje de Señas Mexicanas, y fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas.

XIII. La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera.

XIV. El fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad, la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.

XV. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia

para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental.

XVI. El aprendizaje y fomento de la cultura de protección civil, integrando los elementos básicos de prevención, autoprotección y resiliencia, así como la mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y los riesgos inherentes a otros fenómenos naturales.

XVII. El fomento de los valores y principios del cooperativismo que propicien la construcción de relaciones, solidarias y fraternas. La promoción de actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

XVIII. El fomento de la lectura y el uso de los libros, materiales diversos y dispositivos digitales.

XIX. La promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante esta, la cultura de la legalidad y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como la práctica de los valores y el conocimiento de los derechos humanos para garantizar el respeto a los mismos.

XX. El conocimiento de las artes, la valoración, la apreciación, preservación y respeto del patrimonio musical, cultural y artístico, así como el desarrollo de la creatividad artística por medio de los procesos tecnológicos y tradicionales.

XXI. La enseñanza de la música para potencializar el desarrollo cognitivo y humano, así como la personalidad de los educandos.

XXIV. El fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial.

XXII. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 156. En la educación impartida en el Estado de Chihuahua se priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación.

Para tal efecto, la Secretaría de Educación y Deporte garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas

que hagan efectivo ese principio constitucional.

ARTÍCULO 156 BIS. Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma.

Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a:

I. Recibir una educación de excelencia.

II. Ser respetados en su integridad, identidad y dignidad, además de la protección contra cualquier tipo de agresión física o moral.

III. Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad.

IV. Ser respetados por su libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión.

V. Recibir una orientación educativa y vocacional.

VI. Tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral.

VII. Participar de los procesos que se deriven en los planteles educativos como centros de aprendizaje comunitario.

VIII. Recibir becas y demás apoyos económicos priorizando a los educandos que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.

IX. Participar en los Comités Escolares de Administración Participativa en los términos de las disposiciones respectivas.

X. Los demás que sean reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones aplicables.

La Secretaría de Educación y Deporte establecerá los mecanismos que contribuyan a su formación integral, tomando en cuenta los contextos sociales, territoriales, económicos, lingüísticos y culturales específicos en la elaboración y aplicación de las políticas educativas en sus distintos tipos y modalidades.

### SECCIÓN III

#### EXPEDIENTE ÚNICO DEL EDUCANDO

ARTÍCULO 157. La Secretaría de Educación y Deporte creará para cada educando desde educación inicial hasta media superior, un expediente único en el que se contengan los datos sobre su trayectoria académica.

En todo momento, la Secretaría deberá atender las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales.

La Información del expediente al que se refiere este artículo, se proporcionará a la autoridad educativa federal en los términos que señale para actualizar el Sistema de Información y Gestión Educativa previsto en la Ley General de Educación.

SECCIÓN IV  
SERVICIOS DE ORIENTACIÓN  
EDUCATIVA, DE TRABAJO SOCIAL  
Y DE PSICOLOGÍA

ARTÍCULO 158. La Secretaría de Educación y Deporte ofrecerá servicios de orientación educativa, de trabajo social y de psicología desde la educación básica hasta la educación superior, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y a las necesidades de cada plantel, a fin de fomentar una conciencia crítica que perfile a los educandos en la selección de su formación a lo largo de la vida para su desarrollo personal y contribuir al bienestar de sus comunidades.

CAPÍTULO XI  
DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES  
Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS  
TÍTULO SEGUNDO  
DE LA REVALORIZACIÓN DE LAS  
MAESTRAS Y LOS MAESTROS  
CAPÍTULO I  
DEL MAGISTERIO COMO AGENTE FUNDAMENTAL  
EN EL PROCESO EDUCATIVO REVALORIZACIÓN  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

ARTÍCULO 179. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social en el Estado de Chihuahua.

Los esfuerzos y las acciones de las autoridades educativas locales en la revalorización de las maestras y los maestros para efectos de esta Ley, perseguirá los siguientes fines:

I. Priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados

en el aprendizaje de los educandos.

II. Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización.

III. Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas, de los educandos, madres y padres de familia o tutores y sociedad en general; así como fortalecer su liderazgo en la comunidad.

IV. Reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo a su contexto educativo.

V. Priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa.

VI. Promover su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica y en el ámbito donde desarrolla su labor.

VII. Impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa.

VIII. Otorgar, en términos de las disposiciones aplicables, un salario profesional digno, reconocimientos, incentivos y prestaciones que permita a las maestras y los maestros de los planteles del Estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia; arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna; así como disponer del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y realizar actividades destinadas a su desarrollo personal y profesional.

IX. Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 180. La Secretaría de Educación y Deporte colaborará con la autoridad educativa federal en la revisión permanente de las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los docentes, de alcanzar más horas efectivas de clase y de fortalecimiento académico, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y eficiencia.

En las actividades de supervisión las autoridades educativas darán prioridad, respecto de los aspectos administrativos, a

los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente.

Asimismo, se fortalecerá la capacidad de gestión de las autoridades escolares y la participación de las madres y padres de familia o tutores.

**SECCIÓN I**  
**SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS**  
**MAESTRAS Y LOS MAESTROS.**

ARTÍCULO 181. De conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en el Estado de Chihuahua se atenderán:

I. Los objetivos y principios del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

II. Las disposiciones aplicables al Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros en sus funciones de docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, con pleno respeto a sus derechos.

III. Las disposiciones generales y específicas de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión.

IV. La revalorización de las maestras y maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos.

ARTÍCULO 181 BIS. Las personas que decidan aceptar el desempeño de un empleo o cargo que impidan el ejercicio de su función en el servicio público educativo, deberán separarse del mismo, sin goce de sueldo, mientras dure el empleo o cargo.

**SECCIÓN II**  
**DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN,**  
**PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO EN**  
**EDUCACIÓN BÁSICA Y EN EDUCACIÓN**  
**MEDIA SUPERIOR**

ARTÍCULO 183. La autoridad educativa local, impulsará, fomentará y formulará mecanismos que propicien la promoción, incentivos y el reconocimiento de las maestras y los maestros, con la posibilidad para estos de ir obteniendo mejores condiciones laborales, salariales, prestacionales, y un mayor

reconocimiento social.

ARTÍCULO 184. La autoridad educativa local otorgará reconocimientos, distinciones, estímulos e incentivos a los docentes que se destaquen en el ejercicio de su profesión.

Para cuyos efectos operará e instrumentará programas locales o regionales de reconocimiento adicionales a los que establece la Ley General del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros y la Ley reglamentaria del artículo 3o. constitucional en materia de Mejora Continua de la Educación, y demás disposiciones normativas.

ARTÍCULO 185. La autoridad educativa local constituirá el sistema integral de formación, capacitación y actualización para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho de acceder a este, en términos de lo establecido en la Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.

ARTÍCULO 186. El sistema integral de formación, capacitación y actualización tendrá los siguientes fines: I. La formación, con nivel de licenciatura, de maestras y maestros de educación básica con los conocimientos y aptitudes necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.

II. La formación continua, la actualización de conocimientos de las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología e innovación y otras que contribuyan a la superación docente de las maestras y los maestros en servicio.

III. La promoción de programas de especialización, maestría y doctorado para una orientación integral, adecuados a las necesidades, contextos regionales y locales de la prestación de los servicios educativos y de los recursos disponibles.

IV. La realización de programas de inducción, actualización, capacitación y superación profesional para las maestras y maestros de educación media superior.

V. La promoción del enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva, la cultura de la paz y la integridad en la práctica de las funciones de las maestras y los maestros.

VI. El desarrollo de la investigación pedagógica y la difusión de la cultura educativa.

La implementación del sistema integral de formación, capacitación y actualización será progresiva y se ajustará a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**A SECCIÓN III  
CONVENIOS PARA AMPLIAR LAS  
OPCIONES DE CAPACITACIÓN**

**ARTÍCULO 187.** La Secretaría de Educación y Deporte podrá suscribir convenios de colaboración con instituciones dedicadas a la formación pedagógica de los profesionales de la educación e instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, para ampliar las opciones de formación, capacitación y actualización que para tal efecto establezca la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Asimismo, impulsará los proyectos pedagógicos y de desarrollo de la docencia generados por las instituciones de formación docente y los sectores académicos, de conformidad con los criterios que emita la Comisión.

**CAPÍTULO II  
DE LA FORMACIÓN DOCENTE**

**ARTÍCULO 188.** Las personas egresadas de las instituciones formadoras de docentes en el Estado de Chihuahua, como las Escuelas Normales, contarán con el conocimiento de diversos enfoques pedagógicos y didácticos que les permita atender las necesidades de aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

**SECCIÓN I  
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES  
PÚBLICAS DE FORMACIÓN DOCENTE**

**ARTÍCULO 189.** La Secretaría de Educación y Deporte fortalecerá a las Escuelas Normales e instituciones públicas de formación docente, para lo cual, tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes acciones:

I. Promover la movilidad de los docentes en los diferentes sistemas y subsistemas educativos, particularmente en aquellas instituciones que tengan amplia tradición y experiencia en la formación pedagógica y docente.

II. Fomentar la creación de redes académicas para el intercambio de saberes y experiencias entre las maestras y los maestros de los diferentes sistemas y subsistemas educativos.

III. Proporcionar las herramientas para realizar una gestión pedagógica y curricular que priorice el máximo logro del aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.

IV. Promover la integración de un acervo físico y digital en las instituciones formadoras de docentes, de bibliografía actualizada que permita a las maestras y los maestros acceder a las propuestas pedagógicas y didácticas innovadoras.

V. Promover la acreditación de grados académicos superiores de los docentes.

VI. Promover la investigación educativa y su financiamiento, a través de programas permanentes y de la vinculación con instituciones de educación superior y centros de investigación.

VII. Garantizar la actualización permanente, a través de la capacitación, la formación, así como programas e incentivos para su desarrollo profesional.

**SECCIÓN II  
LINEAMIENTOS PARA PROPORCIONAR  
LA FORMACIÓN INICIAL**

**ARTÍCULO 190.** La Secretaría de Educación y Deporte emitirá los lineamientos para proporcionar la formación inicial en el Estado, los cuales atenderán la programación estratégica que se realice en el marco del Sistema Educativo Nacional prevista en la Ley General de Educación.

**TÍTULO TERCERO  
DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS  
CAPÍTULO ÚNICO  
DE LAS CONDICIONES DE LOS  
PLANTELES EDUCATIVOS PARA  
GARANTIZAR SU IDONEIDAD Y  
LA SEGURIDAD DE LAS NIÑAS,  
NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES  
SECCIÓN I  
IMPORTANCIA DE LOS PLANTELES  
EDUCATIVOS**

**ARTÍCULO 191.** Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, donde se presta el servicio público de educación por parte de las autoridades educativas del Estado.

**ARTÍCULO 192.** Los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por las autoridades educativas estatal y

municipales y por los particulares, deberán cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad e higiene, incorporando los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, para proporcionar educación de excelencia y con equidad, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la autoridad educativa federal.

La Secretaría de Educación y Deporte coadyuvará con la autoridad educativa federal para mantener actualizado el Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa, a fin de realizar sobre esta diagnósticos y definir acciones de prevención en materia de seguridad, protección civil y de mantenimiento de los muebles o inmuebles que se destinen al servicio educativo.

**ARTÍCULO 193.** La Secretaría de Educación y Deporte, en el ámbito de su competencia, deberá desarrollar la planeación financiera y administrativa que contribuya a optimizar los recursos en materia de espacios educativos al servicio del Sistema Educativo Estatal, realizando las previsiones necesarias para que los recursos económicos destinados para ese efecto, sean prioritarios y oportunos, y las respectivas obligaciones se atiendan de manera gradual y progresiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, debiendo establecer las condiciones fiscales, presupuestales, administrativas y jurídicas para facilitar y fomentar la inversión en la materia.

**ARTÍCULO 194.** Para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, concurrirán los gobiernos federales, estatales, municipales y, de manera voluntaria, madres y padres de familia o tutores y demás integrantes de la comunidad.

**ARTÍCULO 195.** La educación tendrá un proceso de mejora continua, el cual implica el desarrollo permanente del Sistema Educativo Estatal para el incremento del logro académico de los educandos. Tendrá como eje central el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los tipos, niveles y modalidades educativos.

**ARTÍCULO 196.** La Secretaría de Educación y Deporte coadyuvará con la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación sobre las cualidades de los actores,

instituciones o procesos del Sistema Educativo Estatal, con la finalidad de contar con una retroalimentación que promueva una acción de mejora en la educación.

La evaluación a la que se refiere este artículo será integral, continua, colectiva, diagnóstica y comunitaria.

Valorará el cumplimiento de las responsabilidades de las autoridades educativas sobre la atención de las problemáticas de las escuelas y los avances de las políticas que lleven para el cumplimiento de sus obligaciones en materia educativa.

**ARTÍCULOS 197 al 234.** Se derogan.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones contenidas en otras leyes y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

**TERCERO.-** El Gobierno del Estado de Chihuahua respetará íntegramente los derechos adquiridos de los trabajadores de la educación, establecidos en minutas, convenios y acuerdos, de conformidad con el Marco Normativo Vigente; dejando sin efecto los actos que generaron detrimento en los derechos de los trabajadores de la educación con la aplicación de la abrogada Ley General de Servicio Profesional Docente.

Asimismo, promoverá, operará e instrumentará programas de beneficios y/o prestaciones laborales, profesionales, salariales y sociales atendiendo a los convenios, minutas y cualquier otro instrumento legal celebrado por el Gobierno del Estado y la representación de los Trabajadores.

**CUARTO.-** La Secretaría del ramo deberá emitir y adecuar los reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones de carácter general conforme a lo establecido en este Decreto, en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles siguientes contados a partir de su entrada en vigor.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de Noviembre del año 2022.

**A T E N T A M E N T E,** DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA

ARELLANES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. AMERICA GARCIA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Se con... esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

**9.**

**PRESENTACIÓN PROPOSICIONES  
DE PUNTO DE ACUERDO**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Permíteme.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Con permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 174 fracción I la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de prete... de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, tenga a bien fortalecer el Programa Nacional de Vacunación, asignando los recursos presupuestales necesarios que garanticen

el abastecimiento de los biológicos necesarios para la inmunización de niñas y niños de todo el país y especialmente en nuestro Estado, así como hacer del conocimiento de los interesados, sobre el abasto de las vacunas en cada unidad médica.

Lo anterior al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es un derecho fundamental de las personas en todo el mundo. Los gobiernos, en todas las esferas, tenemos la obligación de garantizar ese derecho humano en la medida y forma en que sus capacidades lo permitan.

Debemos asumir que la incapacidad para garantizar ese derecho nos inhabilita para cualquier otra veleidat que intentemos argumentar en la justificación de nuestro cargo.

Decía un Chihuahuense ilustre, cuyo nombre ha quedado registrado en este Recinto, don Manuel Gómez Morín, hombre sabio que ha guiado en el quehacer político a muchas generaciones del humanismo, y que expresaba hace tiempo que el dolor de los hombres es la única cosa objetiva, clara, evidente y constante y no el dolor que viene de una fuente inevitable, sino el dolor que unos causamos a otros, el dolor que originan nuestra voluntad o nuestra ineficacia para hacer una nueva y mejor organización de las cosas humanas.

El quehacer político, ese trabajo que la sociedad nos ha encomendado a los que ocupamos una curul en este espacio, solo tiene sentido si con nuestras acciones nos encaminamos a evitar el dolor de las personas que sí nos corresponde evitar, el dolor humano.

2.- En las últimas décadas se ha incrementado la esperanza de vida en la humanidad; por ejemplo, en nuestro país en 1990 la esperanza de vida de hombres y mujeres se situaba en 70 años, para el año 2000 había ganado cuatro años en las prospectivas, en el 2010 se situaba en 75, un ligero incremento, pero en ascenso aún. En el 2010 la

tendencia se estabiliza en... en forma negativa.

3.- Diferentes organismos internacionales y nacionales han impulsado desde la década de los ochentas, grandes esfuerzos por mantener y ampliar la cobertura de inmunización en las enfermedades para las cuales existe el biológico como BCG que previene la tuberculosis, el DPT que protege contra tétanos, difteria y tos ferina, así como la vacuna de hepatitis B, entre otras.

El fortalecimiento de los sistemas de vacunación en el mundo se estableció como prioridad en la agenda de inmunizaciones, con el objetivo de alcanzar el 97% de la población inmunizada por el cuadro básico de enfermedades prevenibles, reducir la morbilidad, discapacidad y la mortalidad a causa de agentes infecciosos en los diferentes grupos de la población, pero específicamente en la infancia.

Nuestro país se destaca en el mundo por contar con uno de los esquemas de vacunación más completo, con el cual se previenen al menos 13 enfermedades de los menores de 10 años.

Las tendencias de cobertura muestran que el mayor incremento se dio entre las décadas del 1980 al 2010, pero en la última década este crecimiento no sólo se desaceleró, sino que en al menos de 94... 94 de 204 países y territorios estudiados por la Organización Mundial de la Salud disminuyeron.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Salud, mediante su informe de resultados 2021, se registró un descenso en la cobertura de vacunación, estableciendo que la prevalencia estimada de cobertura con cuatro dosis en niños de un año cumplidos es del 31.1%, mientras que de dos años de edad es del 35.8%. En comparación con el informe 2018 nos muestra que se tiene el 74.2% y 77.9% respectivamente, por lo que podemos observar un descenso de aproximadamente un 42% en la cobertura del esquema de vacunación completa en niños.

Si bien, el Estado de Chihuahua, junto con Estados que forman parte de la región fronteriza es una de

las regiones con mayor prevalencia de cobertura en el cuadro de vacunación completa con un 53.9%, lo cierto es que la cifra está lejos de las inmunizaciones necesarias para mantener a la población con estándares de salud aceptables.

Los datos de la evolución de la cobertura de vacunación en nuestro país parecieran tener relación con la gráfica de la esperanza de vida, ya que a partir de 2010 que la cobertura de vacunación pierde terreno, la esperanza de vida... de vida también disminuye.

Según datos de la organización mundial de la salud, la inmunización previene entre el 3.5 y 5 millones de defunciones cada año, por enfermedades como difteria, el tétanos, tos ferina, gripe y el sarampión.

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud, ha advertido que en América Latina y el Caribe en tan solo cinco años la cobertura completa de vacunación ha descendido del 90% en 2015 al 76% en 2020, por lo que la disminución en la cobertura del 14% afecta a casi 2.5 millones de niños y niñas, que no han recibido el esquema de vacunación completa, de esta manera al no tener acceso a la dosis necesaria, hay más oportunidad de contagiarse de enfermedades que pueden prevenirse con vacunas.

4.- El reto al que nos enfrentamos hoy, después de la crisis sanitaria, es mayor, principalmente por la interrupción de los servicios de vacunación, el desabasto de insumos y biológicos necesarios para la operación del Programa Nacional de Vacunación. El riesgo de la aparición de brotes y de los sistemas de salud disminuidos incrementan la magnitud del daño.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala en su artículo 39 que corresponde a la Secretaría de Salud; planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

Asimismo, propiciará, coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho sistema y determinará las políticas y acciones de concertación entre los diferentes subsistemas del sector público.

En la misma ley, se le asigna a la Secretaría de Salud, la facultad de realizar el control de la preparación, aplicación, importación y exportación de los productos biológicos, por lo que urge que esta dependencia transparente los procesos administrativos del gasto, distribución y aplicación de vacunas, ya que los resultados obtenidos durante la presente administración van en detrimento de la adm... de la salud pública.

Diversas Entidades Federativas, han señalado el es... el desabasto de biológicos que forman parte del cuadro básico de vacunación a niñas y niños durante la primera infancia, y esta circunstancia ha sido documentada por diferentes medios de comunicación en todo el país como se cita uno de ellos a continuación:

Malaquías López, epidemiólogo de la UNAM y vocero de la Comisión COVID de esta casa de estudios, alerta que la escasez de vacuna BCG abre una ventana de riesgo importante para los niños no vacunados, porque la tuberculosis no está erradicada. La infección está latente entre la población. Por eso, debería ser prioritario tener el abasto de esta vacuna y lo mismo con la triple viral, puesto que hubo un rebrote de sarampión en México hace dos años.

5.- Por nuestra cuenta, ante diferentes quejas presentadas por ciudadanos, nos dimos a la tarea de acudir a diferentes clínicas donde nos habían reportado la falta de vacunas de BCG, Hepatitis A, tétanos, virus del papiloma humano y de varicela, para corroborar la información y efectivamente encontramos que estos biológicos no se encuentran disponibles.

Estos hechos, hacen urgente que esta soberanía, cuente con la información necesaria respecto de la problemática real del desabasto de vacunas en nuestro estado.

Urge que en el país y especialmente en nuestro Estado, se recuperen la eficacia y eficiencia que distinguía al Programa Nacional de Vacunación, necesitamos unidad de propósito por la salud de todos los chihuahuenses, que se vea que hemos aprendido la lección de la crisis sanitaria de 2020, fortalezcamos la cultura de la prevención porque si no tenemos lo más básico que es la salud, cualquier otra discusión o debate sobre instituciones sale sobrando y más cuando hablamos con la... cuando hablamos de la población más vulnerable, las niñas y niños que no tienen voz, que aún están en pleno desarrollo de sus capacidades vitales.

Es por esto importante tomar acciones necesarias para evitar que las tasas de cobertura caigan aún más, para evitar la posible reaparición de brotes de enfermedades, que también suponen un grave riesgo para toda la sociedad.

Datos proporcionados por la Secretaría de Salud en el Estado, de enero a octubre de 2022, han nacido un total de 38,222 niños; sin embargo, esta misma dependencia informa al respecto de lo datos solicitados a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, en el Estado se han aplicado 8,045 dosis de la vacuna de Hepatitis B de enero a noviembre del presente año. Dato que coincide con las visitas realizadas a diferentes clínicas en las que se corrobora la falta de disponibilidad del biológico mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y con la intención de que esta Soberanía cuente con información fidedigna para informar a los chihuahuenses, y al mismo tiempo tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento al Plan Nacional de Vacunación en el Estado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente punto de

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría

de Salud, tenga a bien fortalecer el Programa Nacional de Vacunación, asignando los recursos presupuestales necesarios que garanticen el abastecimiento de los biológicos necesarios para la inmunización de las niñas y niños de todo el país y especialmente en nuestro Estado, así como hacer del conocimiento de los interesados, sobre el abasto de las vacunas en cada unidad médica.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 29 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente. Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La Suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 174 fracción I la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO por el que exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, tenga a bien fortalecer el Programa Nacional de Vacunación, asignando los recursos presupuestales necesarios que garanticen el abastecimiento de los biológicos necesarios para la inmunización de las niñas y niños de todo el país y especialmente en nuestro estado, así como hacer del conocimiento de los interesados, sobre el abasto de las vacunas en cada unidad médica. Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es un derecho fundamental de las personas en todo el mundo. Los gobiernos, en todas las esferas, tenemos la obligación de garantizar ese derecho humano en la medida y forma en que sus capacidades lo permitan.

Debemos asumir que, la incapacidad para garantizar ese derecho nos inhabilita para cualquier otra veleidad que intentemos argumentar en la justificación de nuestro cargo.

Decía un Chihuahuense ilustre cuyo nombre ha quedado registrado en este recinto, Don Manuel Gómez Morín, hombre sabio que ha guiado en el quehacer político a muchas generaciones del humanismo, y que expresaba hace tiempo que "El dolor de los hombres es la única cosa objetiva, clara, evidente y constante. Y no el dolor que viene de una fuente inevitable, sino el dolor que unos causamos a otros. El dolor que originan nuestra voluntad o nuestra ineficacia para hacer una nueva y mejor organización de las cosas humanas."

El quehacer político, ese trabajo que la sociedad nos ha encomendado a los que ocupamos una curul en este espacio, solo tiene sentido si con nuestras acciones nos encaminamos a evitar el dolor de las personas que, sí nos corresponde evitar, el dolor humano.

2. En las últimas décadas, se ha incrementado la esperanza de vida en la humanidad; por ejemplo, en nuestro país en 1990, la esperanza de vida de hombres y mujeres se situaba en 70 años, para el año 2000 había ganado cuatro años en las prospectivas, en el 2010 se situaba en 75, un ligero incremento, pero en ascenso aún.

En el 2010 la tendencia se estabiliza de forma negativa. [Véase gráfica]<sup>(1)</sup>.



3. Diferentes organismos internacionales y nacionales han impulsado desde la década de los 80's, grandes esfuerzos por mantener y ampliar la cobertura de inmunización en las enfermedades para las cuales existe el biológico como: BCG (previene la tuberculosis), DPT3 (que protege contra tétanos, difteria y tos ferina), así como la vacuna de hepatitis B, entre otras.

El fortalecimiento de los sistemas de vacunación en el mundo se estableció como prioridad en la agenda de inmunizaciones, con el objetivo de alcanzar el 95% de la población inmunizada en el cuadro básico de enfermedades prevenibles, reducir la morbilidad, discapacidad y la mortalidad a causa de agentes infecciosos en los diferentes grupos de la población, pero específicamente en la infancia.

Nuestro país se destaca en el mundo, por contar con uno de los esquemas de vacunación más completo, con el cual se previenen al menos 13 enfermedades de los menores de 10 años.

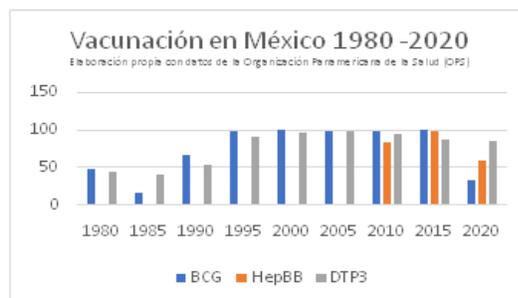
Las tendencias de cobertura muestran que el mayor incremento se dio entre las décadas del 1980 al 2010, pero en la última década este crecimiento no sólo se desaceleró, sino que en al menos 94 de 204 países y territorios estudiados por la OMS disminuyó.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT)<sup>(2)</sup>, mediante su informe de resultados 2021, se registró un descenso en la cobertura de vacunación, estableciendo que la prevalencia estimada de cobertura con cuatro dosis en niños de un año cumplidos es del 31.1% y de uno a dos años de edad es del 35.8%, mientras que en comparación con el informe 2018 nos muestra que se tiene el 74.2% y 77.9% respectivamente, por lo que podemos observar un descenso de aproximadamente un 42% en la cobertura del esquema de vacunación completa en niños.

Si bien, el estado de Chihuahua, junto con los estados que forman parte de la región denominada "Frontera" es una de las regiones con mayor prevalencia de cobertura en el cuadro de vacunación completa con un 53.9%, lo cierto es que la cifra está lejos de las inmunizaciones necesarias para mantener a la población con estándares de salud aceptables.

Los datos de la evolución de la cobertura de vacunación en nuestro país parecieran tener relación con la gráfica de la

esperanza de vida, ya que a partir de 2010 que la cobertura de vacunación pierde terreno, la esperanza de vida también disminuye. [Véase gráfica]<sup>(3)</sup>.



Según datos de la organización mundial de la salud la inmunización previene entre el 3.5 y 5 millones de defunciones al año, por enfermedades como difteria, el tétanos, la tos ferina, la gripe y el sarampión.

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha advertido que en América Latina y el Caribe en tan solo cinco años, la cobertura completa de vacunación ha descendido del 90 por ciento en 2015 al 76 por ciento en 2020, por lo que la disminución en la cobertura del 14% afecta a casi 2.5 millones de niños y niñas, que no han recibido el esquema de vacunación completa, de esta manera al no tener acceso a la dosis necesaria, hay más oportunidad de contagiarse de enfermedades que pueden prevenirse con vacunas.

4. El reto al que nos enfrentamos hoy, después de la crisis sanitaria, es mayor, principalmente por la interrupción de los servicios de vacunación, el desabasto de insumos y biológicos necesarios para la operación del Programa Nacional de Vacunación. El riesgo ante la aparición de brotes y de los sistemas de salud disminuidos, incrementan la magnitud del daño.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala en su artículo 39 que corresponde a la Secretaría de Salud; planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho sistema y determinará las políticas y acciones de concertación entre los diferentes subsistemas del sector público. En la misma ley, se le asigna

a la Secretaría de Salud, la facultad de realizar el control de la preparación, aplicación, importación y exportación de productos biológicos, por lo que urge que está dependencia, transparente los procesos administrativos del gasto, distribución y aplicación de vacunas, ya que los resultados obtenidos durante la presente administración van en detrimento de la salud pública.

Diversas entidades federativas, han señalado el desabasto de biológicos que forman parte del cuadro básico de vacunación a niños durante la primera infancia, y esta circunstancia ha sido documentada por diferentes medios de comunicación en todo el país, como se cita uno de ellos a continuación:

"Malaquías López, epidemiólogo de la UNAM y vocero de la Comisión COVID de esta casa de estudios, alerta que la escasez de vacuna BCG abre una ventana de riesgo importante para los niños no vacunados, porque la tuberculosis no está erradicada. La infección está latente entre la población. "Por eso, debería ser prioritario tener el abasto de esta vacuna y lo mismo con la triple viral, puesto que hubo un rebrote de sarampión en México hace dos años", advierte<sup>(4)</sup>.

5. Por nuestra cuenta, ante diferentes quejas presentadas por ciudadanos, nos dimos a la tarea de acudir a diferentes clínicas donde nos habían reportado la falta de vacunas de BCG, Hepatitis A, tétanos, VPH (virus del papiloma humano) y de varicela, para corroborar la información y, efectivamente encontramos que estos biológicos no se encuentran disponibles.

Estos hechos, hacen urgente que esta soberanía, cuente con la información necesaria respecto de la problemática real del desabasto de vacunas en nuestro estado.

Urge que en el país y especialmente en nuestro Estado, se recuperen la eficacia y eficiencia que distinguía al Programa Nacional de Vacunación, necesitamos unidad de propósito por la salud de todos los chihuahuenses, que se vea que hemos aprendido la lección de la crisis sanitaria de 2020, fortalezcamos la cultura de la prevención porque si no tenemos lo más básico que es la salud, cualquier otra discusión o debate sobre instituciones sale sobrando y más cuando hablamos de la población más vulnerable, los niños, los que no tienen voz, los que aún están en pleno desarrollo de sus capacidades vitales.

Es por esto que, es importante tomar acciones necesarias

para evitar que las tasas de cobertura caigan aún más, para evitar la posible reaparición de brotes de enfermedades, que también suponen un grave riesgo para toda la sociedad.

Datos proporcionados por la Secretaría de Salud, en el estado de Chihuahua de enero a octubre de 2022, han nacido un total de 38,222 niños, sin embargo, la misma dependencia informa respecto de lo datos solicitados a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, en el estado se han aplicado 8,045 dosis de la vacuna de Hepatitis B de enero a noviembre del presente año. Dato que coincide con las visitas realizadas a diferentes clínicas en las que se corrobora la falta de disponibilidad del biológico mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, y con la intención de que esta soberanía cuente con información fidedigna para informar a los chihuahuenses, y al mismo tiempo tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento al Plan Nacional de Vacunación en el estado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente punto de acuerdo:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, tenga a bien fortalecer el Programa Nacional de Vacunación, asignando los recursos presupuestales necesarios que garanticen el abastecimiento de los biológicos necesarios para la inmunización de las niñas y niños de todo el país y especialmente en nuestro estado, así como hacer del conocimiento de los interesados, sobre el abasto de las vacunas en cada unidad médica.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los 29 días del mes de noviembre de 2022.

**ATENTAMENTE.** Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto. Dip. Saúl Mireles Corral. Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Dip. Roció Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Marisela Terrazas Muñoz. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Gabriel Ángel García Cantú].

[Pies de página del documento]:

(1) Gráfica de elaboración propia con datos del INEGI.

(2) [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2021/doctos/informes/220804\\_Ensa21\\_digital\\_4ago.pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2021/doctos/informes/220804_Ensa21_digital_4ago.pdf); Página: 125.

(3) Gráfica de elaboración propia con datos de Organización Panamericana de la Salud

(4) <https://www.animalpolitico.com/2022/08/desbaste-vacunas-ninos-centros-salud/>

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación.

Gracias.

Para lo cual solicito... ¡ay! perdón, discúlpeme, Diputada.

Diputada Leticia Ortega, por favor, si le acerque el micrófono.

Claro, Diputada. Con mucho gusto.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Bien. Nada más es para... bueno, primeramente, nosotros vamos a votar a favor, pero si es importante informar, o sea, se necesita información para poder avanzar en este tema tan importante que es la vacunación y de los esfuerzos que está haciendo el Gobierno de México para poder tener una cobertura importante, universal ¿no? Porque es un derecho, la salud es un derecho, es un derecho fundamental, así como lo planteó la... la Diputada, estamos de acuerdo.

Hay una frase que comentó hace un momento de Gómez Morín, nada más hay que corregir algo o extenderlo o hacerlo, el comentario a nuestros tiempos no, esto sí es un dolor, es un dolor, pero no solamente de los hombres, como lo planteaba Gómez Morín hace mucho tiempo, sino también es un dolor de los hombres y las mujeres. Creo que

tenemos que cambiar nuestra forma de expresarnos y poder este seguir avanzando en ese sentido no.

Miren, en la Ciudad de México, el 22 de abril de 2021 se genera un convenio de colaboración con BIRMEX con CONACYT y la Secretaría de Salud. Este convenio se firmó y el objetivo principal es implementar estrategias que fortalezcan la investigación científica y la producción nacional de biofármacos, vacunas, sueros y reactivos a fin de garantizar su abasto, consolidar la autosuficiencia del país en este rubro. Es muy importante mencionarlo con... y volverlo a repetir, consolidar la autosuficiencia del país en este rubro.

Estos esfuerzos se generan para consolidar las acciones y que permitan desarrollar las actividades necesarias para fomentar la producción de sueros, como les comentaba, los biofármacos, las vacunas y los reactivos que permitan a nuestro país precisamente recuperar la soberanía.

El convenio realmente no tiene una vigencia indefinida, es un convenio, como les vuelvo a comentar, que se firma entre la Secretaría de Salud CONACYT y BIRMEX, esto es en el sentido de retomar el camino de la libertad, la independencia y la soberanía que requiere... que requiere la patria en relación al acceso a la salud.

Las áreas que... que en las que se enfocan y que se están desarrollando actualmente con estos esfuerzos, con estos engranes que se están generando, son... las áreas son virología, biotecnología molecular, inmunología, bio... biotecnología, desarrollo de fármacos y reactivos bioquímica, genómica, proteómica, vacunología, epide... epide... epidemiología, ingeniería en biomédica y también en logística.

Otra cuestión es que, efectivamente, pues se celebra la firma de este convenio entre BIRMEX, CONACYT y la Secretaría de Salud, como un paso adelante hacia la recuperación del Estado y de la Rectoría del Estado en materia de salud, con el avance hacia la autosuficiencia en biofármacos, vacunas, sueros y reactivos.

En ese sentido, pues lamentamos que México durante mucho tiempo y de manera sistemática hayadejado de ser autosuficiente en vacunas como consecuencia de las políticas privatizadoras y con fines de lucro, dejando en posición de vulnerabilidad al pueblo mexicano ante una emergencia sanitaria.

El pasado no solo nos queda como una lección histórica para no repetirla, sino que nos obliga a responder y a estar a la altura del momento en que vivimos.

Esta... este gran esfuerzo colectivo, científico, a este gran esfuerzo colectivo científico se están uniendo empresas de base tecnológica y científica.

La articulación virtuosa de toda esta gran fuerza científica, nacional, pública y privada ha permitido diseñar y producir con éxito tecnología biomédica como los ventiladores, mecanismos o el desarrollo, que son mecánicos, ventiladores mecánicos, o el desarrollo de proyectos vacunales promisorios, como la vacuna patria ¿verdad? que se está desarrollando y que va a ayudar en mucho.

Una de las una de las probi... pro... pro... una de las prioridades de este Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, es que la soberanía regrese al país, por eso, mediante este convenio y a través de la experiencia de CONACYT y BIRMEX, pues esto vivirá un nuevo momento.

Devolverle la soberanía y rectoría en la materia es una prioridad para todos, para este Gobierno principalmente y para hacerlo realidad... lo que está plasmado para hacerla una realidad, pues está plasmada en nuestra Constitución del Estado mexicano que es la salud, el derecho a la salud nunca más vuelva a ser un privilegio y sea un derecho que todos soñamos.

Finalmente, pues sí, votaremos a favor este exhorto, pero también llama la atención que se hable de desabasto de vacunas cuando apenasen septiembre pasado el Gobierno del Estado, hizo una campaña de vaca... de vacunación a recién nacidos y menores de cinco años con la nueva

vacuna, hexavalente es una vacuna para los niños de entre dos, cuatro y seis meses y consta de tres dosis y un esfuerzo y un refuerzo, perdón, es un refuerzo, a los de... a los niños y niñas de 18 meses, cuyos beneficios son proteger a los menores de al menos seis enfermedades como la difteria, tétanos, tosferina, polio, hepatitis B, así como la influenza tipo B.

Y bueno, es cuanto.

Necesitamos un... un políticas públicas que nos lleven a una soberanía en relación al derecho a la salud.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la segunda Secretaría actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en sus pantallas.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a preguntar el sentido de su voto de viva voz a quien nos acompaña en la vía remota.

Diputado Saúl Mireles Corral.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor, por favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total

de 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porrás (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 433/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0433/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente

al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, tenga a bien fortalecer el Programa Nacional de Vacunación, asignando los recursos presupuestales necesarios que garanticen el abastecimiento de los biológicos necesarios para la inmunización de las niñas y niños de todo el país y especialmente en nuestro Estado, así como hacer del conocimiento de los interesados, sobre el abasto de las vacunas en cada unidad médica.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

El de la voz, a nombre de las y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en las atribuciones conferidas por la Constitución y los ordenamientos legales que rigen al Poder Legislativo, me permito someter a consideración del Pleno la presente proposición con carácter de acuerdo, esto de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La pandemia, esa a la que pareciera que por fin le estamos viendo ya fin, ha privado a un gran número de personas no solo de empleo, sino de atención médica, significando un gran reto para cualquier sistema de salud.

De igual manera, como ya se ha ventilado en esta Tribuna, los problemas relacionados con salud mental sin alguna distinción de la edad de la población aumentaron abruptamente, contrario a

la debida atención a los mismos por parte del sa... del sector salud.

En este sentido, la titular del Ejecutivo Estatal, ha manifestado su intención, abro comillas "de dar continuidad al acercamiento de servicios de salud a todos los habitantes del Estado, mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y abastecimiento de medicinas" cierro comillas. Esto como parte del, que ya pronto conoceremos, Presupuesto de Egresos 2023, así como una mayor atención en cuanto a cuestiones de salud mental.

Sin embargo, es de preocupar que solamente se busque dar continuidad en lugar de mejorar y de aumentar el presupuesto orientado a erradicar una serie de carencias en este rubro. Por mencionar solo un ejemplo, los servicios de salud mental que el Gobierno del Estado ofrece a la población, registra un número ínfimo de 0.13 psiquiatras por cada 10 mil habitantes, menos de una cuarta parte de un psiquiatra por cada 10 mil habitantes. Esto de acuerdo con información de la Red de Organizaciones Dedicadas a la Prevención y Atención de Trastornos Mentales, Neurológicos y Abuso de Sustancias. Cifra que está muy por debajo, pero muy por debajo, de la recomendación de la Organización Mundial de la Salud que prevé como mínimo, contar con 2.8 psiquiatras para ese número de población.

El panorama, desafortunadamente, no pinta mejor en esta administración, incluso los mismos datos nos dicen que en el 2011 la tasa era de 0.83 psiquiatras por la misma proporción poblacional, es decir, vamos retrocediendo en ese tema.

En este sentido, por ejemplo, en el caso de Ciudad Juárez, el Hospital Civil Libertad es el único centro psiquiátrico en la ciudad para brindar atención a una comunidad que ronda un millón y medio de habitantes. Este centro de salud cuenta con una capacidad para atender a 36 pacientes y solamente cuenta con dos psiquiatras en su plantilla, esto de acuerdo con lo que el propio ICHISAL no ha informado.

Lo anterior es de considerarse dado... dado que en el pasado 2021 las consultas aumentaron respecto al 2020 en por lo menos 216 consultas y sobre todo, que la situación que el Hospital enfrenta es crítica cuando al menos desde el 2016, desde el 2016 existe evidencia de solicitudes de apoyo por el aquel entonces director.

Sin embargo, el gran pendiente respecto al personal de salud no se limita solo a las personas especialistas en brindar atención a la salud mental, sino que afecta a las y los profesionistas de la salud encargados de otro tipo de atención, ya que tan solo en Ciudad Juárez, hay apenas 0.39 médicos de cabecera, 9.05 enfermeras y 3.3 trabajadores sociales por cada cien mil habitantes, esto de acuerdo con información de ICHISAL y de la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones y Servicios de Salud de Chihuahua.

Ahora bien, tomando de nueva como referencia lo que la presente administración considera como parte de los logros de este primer año, se ha hecho mención de que mediante el saneamiento de las finanzas estatales se han implementado, abro comillas "más y mejores proyectos con el mismo recurso se presume que, en materia de salud gracias a la política de gasto responsable, se ha incrementado en más del 20% el presupuesto de salud" cierro comillas.

Sin embargo, a pesar de que esta... en esta Asamblea hace poco más de un año solicitaba, a petición de un suscrito, ampliar horarios de atención en centros médicos de diversas localidades y municipios, ustedes se han de acordar, de Praxedis, de Guadalupe, de Ahumada, de todos los municipios serranos y que aquí se aprobó y se dijo que se le iba a decir al Secretario de Salud que lo hiciera, lamentablemente, pues no fue cierto.

Esto ha obligado a que la población no está teniendo garantizado su derecho de acceso a la salud. Y lo anterior quedó de manifiesto, por cierto, en los trágicos acontecimientos sucedidos precisamente en Villa Ahumada. Aquí se pidió que

se ampliará la atención Centro de Salud de Villa Ahumada y por cierto no quisieron.

Y bueno, si bien esa tragedia no puede ser atribuible a ningún funcionario, sí es el recordatorio de la insuficiencia de capacidad para responder ante hechos graves, la salud de quien lo requiere poniendo en riesgo la vida misma.

Ahora bien, se han hecho señalamientos respecto a supuestas omisiones de Gobierno Federal en el rubro de salud, pero se omite informar la construcción del Hospital General Regional en Ciudad Juárez, con un presupuesto de mil 600 millones de pesos, que eso va a beneficiar a más de un millón de derechohabientes del IMSS y es el más grande que el Instituto ha construido hasta el momento, incorporando además el Comité Ciudadano de Seguimiento a la Construcción del Hospital.

Por otra parte, a nivel estatal, y de acuerdo con declaraciones a medios de comunicación realizadas por el Secretario de Salud, para el Presupuesto de Egresos de 2023 no se contempla recorte alguno; sin embargo, hemos de ser enfáticos en cuanto a la urgente necesidad de orientar el presupuesto a la atención médica, el abasto de medicamentos y la... y a la dotación de los centros de salud de equipo médico que les permita hacer frente a los requerimientos de la población ante un tema que no solo es sensible sino vital como la salud.

Coincidimos en cuanto a la necesidad de continuar y partir de un análisis tal como lo anunciaba el Secretario de Salud, para que esto nos pueda permitir conocer de cerca las carencias; sin embargo, es necesario tomar las acciones debidas para que las necesidades que enfrentan las unidades médicas sean atendidas ya y se garantice el derecho humano a la salud de la población.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno la presente proposición con carácter de

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que tenga a bien, en coordinación con las instancias respectivas, proponer ante esta Soberanía y como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, un presupuesto en el rubro de salud orientado a garantizar la atención médica las 24 horas del día, privilegiando a su vez la suficiencia de equipos médicos, infraestructura, personal humano y suficiencia en el abasto de medicamentos.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea remítase copia de la presente proposición con carácter de acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

A nombre del... de las y los diputados de Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz, Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Ilse América García Soto y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO con el propósito de exhortar al Ejecutivo Estatal para que,

a través de la Secretaría de Hacienda tenga a bien asignar dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, recursos en materia de salud. Lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La pandemia, esta epidemia a la que pareciera que le vemos fin, ha privado a un gran número de personas no solo de empleo, sino de atención médica a familias enteras, significando un gran reto para cualquier sistema de salud.

De igual manera, como ya se ha ventilado en esta Tribuna, los problemas relacionados con salud mental sin distinción de la edad de la población aumentaron abruptamente, contrario a la debida atención a los mismos por parte del sector salud.

En este sentido, la titular del Ejecutivo Estatal, ha manifestado su intención de "dar continuidad al acercamiento de servicios de salud a todos los habitantes del estado, mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y abastecimiento de medicinas" como parte del Presupuesto de Egresos 2023, así como una mayor atención en cuanto a las cuestiones de salud mental.

Sin embargo, es de preocupar que la Gobernadora busque solamente dar continuidad en vez de mejorar y aumentar el presupuesto orientado a erradicar una serie de carencias en este rubro: por mencionar solo un ejemplo, los servicios de salud mental que el Gobierno del Estado ofrece a la población, registra 0.13 psiquiatras por cada 100,000 habitantes, de acuerdo con información de la Red de Organizaciones Dedicadas a la Prevención y Atención de Trastornos Mentales, Neurológicos y Abuso de Sustancias. Muy por debajo de la recomendación de la Organización Mundial de la Salud que prevé como mínimo, contar con 2.8 psiquiatras para ese número de población. El panorama no pinta mejor en esta administración, incluso los mismos datos arrojan que en el 2011 la tasa era de 0.83 psiquiatras por la misma proporción poblacional.

En este sentido, en el caso de Ciudad Juárez, el Hospital Civil Libertad es el único centro psiquiátrico en la ciudad para brindar atención a una comunidad que ronda un millón y medio de habitantes; este centro de salud cuenta con capacidad para atender a 36 pacientes y cuenta con solo dos psiquiatras en su plantilla, de acuerdo con lo que el propio ICHISAL informa. Lo anterior es de considerarse dado que, el pasado 2021 las

consultas aumentaron respecto al 2020 en por lo menos 216, y sobre todo, que la situación que el Hospital enfrenta es crítica desde al menos 2016 cuando existe evidencia de solicitudes de apoyo por el entonces director.

Ahora bien, la esquizofrenia es la principal condición de salud que requiere atención médica, seguida por el estrés postraumático y los trastornos mixtos de depresión.

Sin embargo, el gran pendiente respecto al personal de salud no se limita a las personas especialistas en brindar atención a la salud mental, sino que afecta a las y los profesionistas de la salud encargados de otro tipo de atención, ya que tan solo en Ciudad Juárez, hay 0.39 médicos de cabecera, 9.05 enfermeras y 3.3 trabajadores sociales por cada cien mil habitantes, de acuerdo con información de ICHISAL y de la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones y Servicios de Salud de Chihuahua.

Ahora bien, tomando de nueva como referencia lo que la presente administración considera como parte de los logros de este primer año, se ha hecho mención de que, mediante el saneamiento de las finanzas estatales se han implementado "más y mejores proyectos con el mismo recurso" y se presume que en materia de salud, "gracias a la política de gasto responsable, se ha incrementado en más del 20% el presupuesto de salud" Sin embargo, a pesar de que esta Asamblea hace poco más de un año solicitaba a petición del suscrito ampliar horarios de atención en centros médicos de diversas localidades, la atención deficiente no solo en Praxedis, Ahumada, Guadalupe y muchos municipios más sigue siendo un gran pendiente, una situación que obliga a la población a dejar la atención de la salud para otro momento.

Lo anterior quedó de manifiesto en los trágicos acontecimientos sucedidos precisamente en Villa Ahumada; si bien esta tragedia no puede ser atribuible a ningún funcionario, sí es el recordatorio de la insuficiencia de capacidad para responder ante hechos graves, la salud de quien lo requiere, poniendo en riesgo la vida misma.

Ahora bien, se han hecho señalamientos respecto a supuestas omisiones de Gobierno Federal en el rubro de salud, pero se prescinde de informar la construcción del Hospital General Regional en Ciudad Juárez con un presupuesto de

Por otra parte, a nivel estatal y de acuerdo con declaraciones a

medios de comunicación realizadas por el Secretario de Salud, para el Presupuesto de Egresos de 2023 no se contempla recorte alguno; sin embargo hemos de ser enfáticos en cuanto a la urgente necesidad de orientar el presupuesto a la atención médica, al abasto de medicamentos y a la dotación de los centros de salud de equipo médico que les permita hacer frente a los requerimientos de la población ante un tema que no solo es sensible sino vital como la salud.

Coincidimos en cuanto a la necesidad de continuar y partir de un análisis que tal como lo anunciaba el Secretario de Salud, pueda permitir conocer de cerca las carencias, sin embargo es necesario tomar las acciones debidas para que las necesidades que enfrentan las unidades médicas sean atendidas y orientadas a garantizar el derecho humano a la salud de la población.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del pleno la presente PROPOSICIÓN con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que tenga a bien, en coordinación con las instancias respectivas, proponer ante esta Soberanía y como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, un presupuesto en el rubro de salud orientado a garantizar la atención médica 24 horas, privilegiando a su vez la suficiencia de equipos médicos, infraestructura, personal humano y suficiencia en el abasto de medicamentos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia de la presente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO a las autoridades antes mencionadas, así como la iniciativa que le da origen, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. GUSTAVO

DE LA ROSA HICKERSON. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Diputado Aguilar, ¿con qué objeto? ¿Moción? Moción, Diputado.

Adelante, Diputado Aguilar.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Un par de comentarios al respecto, indi... indudablemente la... la salud en el Estado, pues es algo que nos preocupa a todos, tanto que en la ocasión anterior el presupuesto que va corriendo ahorita tuvo un incremento importante, dos rubros de los que más crecieron fue seguridad y salud en el presupuesto actual del Estado 24, 27%, yo creo que eso ha... nos ha ayudado a tener avances en el sector salud, más no estamos todavía digamos en un esquema como el de Dinamarca, estamos todavía muy lejos de llegar a esos esquemas de... de salud.

Es importante que todos tengamos... hagamos el esfuerzo y en ese sentido, yo le reconozco a la... a la Gobernadora, ese planteamiento que nos hizo la vez anterior, entiendo que ahora viene un planteamiento en el mismo sentido de incremento, me refiero, para darle continuidad al... al tema de ir mejorando el esquema de salud en el Estado de Chihuahua.

Y pues estando 29, hoy 29 de... de noviembre y mí me gustaría proponerle al Diputado iniciador la posibilidad de que esto pasese a Comisión, en el entendido de que... de que por ley el... el Estado tiene hasta el día 30 para que nos entreguen el presupuesto, es decir, a más tardar mañana tenemos que tener ya nosotros el... el proyecto de presupuesto Gobierno del Estado de manera íntegra y... y obviamente nos va a tocar a nosotros en

la Comisión de Presupuesto analizarlo y ahí en ese sentido, pues yo creo que nos daría más la oportunidad de irle dando una viabilidad en el entendido de que ya tenemos prácticamente horas para que nos lo entreguen, por eso yo... yole haría esa propuesta en el sentido de moción, de ver la posibilidad de... de redirigirlo esta iniciativa y que pasase el... el...yuna vez que ya nos entregue el presupuesto de Egresos, pues lo analicemos en la... en la propia Comisión, pues.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Le preguntaría al Diputado Carrera si acepta que se turne a Comisión.

Micrófono para el Diputado Carrera, por favor.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Gracias.

Entiendo la lógica que plantea el Diputado Aguilar de que el presupuesto va a estar, espero, listo mañana, pero miren ¿Por qué no aceptamos que se vaya Comisión?

Porque lamentablemente en este tema ya lo hemos mandado a comisión a petición de ustedes, se ha mandado... les dije aquí lo que pasó cuando el tema de Villa Ahumada. Yo planteé aquí un exhorto para que se le diera la posibilidad de que en Villa Ahumada hubiera atención médica las 24 horas y los fines de semana, y lo votaron en contra con el mismo argumento, que se fue la Comisión y que ahí se va a discutir. Meses después pasó la tragedia en Ahumada, Ah, y ¿Qué creen? El Centro de Salud estaba cerrado, porque fue en la tarde.

Si se hubiera atendido el tema seguramente hubiéramos podido salvar algunas vidas.

Entonces, me parece que el tema de salud es un tema que no se debe de estar discutiendo ni siquiera si estamos o no de acuerdo, pues tenemos que ir a favor todos.

Y... y además si se fijan, pues no estamos haciendo un exhorto o una proposición que esté siendo agresiva, simplemente estamos diciendo: *Oigan, pues ya estuvo, vamos a meterle al tema de salud. Atención, vamos a meterles más dinero para que haya atención las 24 horas del día.* Eso sería, no lo podemos aceptar.

Gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muy bien, Diputado.

Toda vez que existe una moción para que la proposición de punto de acuerdo se remita a comisión, procederemos a su votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda con la votación.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la moción presentada por el Diputado Luis Aguilar.

Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Saúl Mireles Corral.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor de la moción, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 15 votos a favor, 8 en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por el Diputado Luis Aguilar.

[Se manifiestan 15 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

10 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Se aprueba la moción. Se turna a Comisión.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Los que suscribimos, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentamos ante esta Asamblea la siguiente... el siguiente...

la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente al Centro Nacional de Prevención de Desastres, así como al Servicio Sismológico Nacional y a la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Lo anterior con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**[Nota:** En este momento se proyectan imágenes relativas a la proposición que se presenta].

En 1790, hace 232 años, la región que incluye lo que hoy es Ciudad Juárez registró un temblor por fallas naturales que alcanzó los 7 grados en la escala de Richter, en aquel entonces ese sismo fue el equivalente a la explosión de 190 toneladas de dinamita. Nuestra región, cabe señalar, que está asentada sobre la placa tectónica del Rio Bravo o rift, sin embargo, no es de alto movimiento sísmico.

El 16 de Noviembre de este año, entre las 15:32 y las 15:52 horas locales de ciudad Juárez, se experimentó en nuestra ciudad un temblor derivado de la onda sísmica desprendida de un terremoto de 5 punto grados en la escala de Richter con epicentro en el sur de Texas a 224 kilómetros de nuestra ciudad, con una profundidad de 10 kilómetros.

A diferencia del sismo registrado en 1790, es altamente comprobable que este temblor del 16 de noviembre de este año ha sido inducido con la extracción de gas y/o petróleo mediante el proceso de "fracking" o fracturación en la cuenca pérmica de Texas. Se le llama cuenca pérmica por la época en que se formó el gas y el petróleo en esa zona derivada de la desaparición de alrededor del 96% de las especies hace 225 millones de años.

Midland y Odessa son otras de las regiones de Texas que han estado registrando movimientos sísmicos inducidos desde 1971, tanto Juárez como el Paso están asentados sobre rellenos sedimentarios de espesores muy potentes; sin embargo, estar arriba del río bravo del bolso del hueco hace a nuestra comunidad más susceptible de los daños ocasionados por temblores.

La Comisión de Ferrocarriles de Texas, a través de su departamento de sismología representado por el Sismólogo el Doctor Aarón Velazco, declaró que respecto al temblor registrado en nuestra ciudad Juárez el 16 de noviembre pasado es altamente probable que se derive, que haya sido derivado por la onda expansiva del sismo de 5.3 grados en la cuenca pérmica e inducido por la inyección de agua a gran profundidad para sacar gas, esta declaración de la Comisión de Ferrocarriles de Texas es importante, ya que esta comisión constantemente están monitoreando los movimientos sísmicos del Estado, ya que si algún desastre natural afecta su infraestructura son los sismos.

Oscar Dena cuyo currículum aparece en pantalla, obviamente no... no se alcanza a leer a detalle, Ornelas Dena Ornelas es Doctor en Ciencias Geológicas con especialidad en geofísica, además de proporcionarme esta información a detalle, es uno de los expertos en la materia y declaró ante entrevistadores de ciudad Juárez el 18 de noviembre, que es necesario y urgente la incorporación de planes de contingencia desde una escala doméstica hasta poder estudiar el fenómeno más a detalle.

El "fracking" o fracturación es un proceso de extracción de gas y petróleo que se encuentran atrapado, ese gas o ese petróleo se encuentra atrapado en lutitas bituminosas, que no son más que poros o huecos que se van formando a lo largo de los años entre las capas tectónicas del subsuelo, ahí se acumula gas y petróleo.

Mediante la inyección a presión de líquidos y químicos como el agua y otros más contaminantes, se llega a las lutitas fracturando las plataformas del subsuelo hasta sacar el gas o el petróleo.

Para darles un dato solamente, por cada barril de petróleo que se obtiene mediante el "fracking" se derraman en la superficie de un de 3 a 6 barriles de agua contaminada, afectando los mantos acuíferos de esa región.

La cuenca pérmica de Texas es la región de

petróleo y gas más productiva en ese Estado. Por años, en esa zona se han bombeado cientos de millones de galones de agua por día, lo que ha coincidido con terremotos más frecuentes y más poderosos en el Estado.

Un estudio realizado por The Texas Tribune encontró que el número de sismos de magnitud de 3y mayores se han duplicado en 2021 a la fecha.

Tenemos unos mapas que me... que quiero que me apoye sistemas mostrarlos en la pantalla.

Existe una plataforma en donde se puede as... se puede revisar el monitoreo sísmico del mundo. Ahí estamos viendo los puntos del mundo en donde hay temblores de magnitudes importantes, desde menor a mayor magnitud. Este... estos análisis que estoy presentando quiero resaltar que fueron elaborados por el Centro de Investigación de Geociencias de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a cargo del Doctor Oscar Dena Ornelas.

La siguiente por favor.

Si cerramos la búsqueda de este monitoreo de sismos nos damos cuenta, por ejemplo, que la parte... bueno, no alcanza a verse con el señalador de láser, esa parte que les estoy señalando, no sé si alcancen a ver es la zona de alto sismos inducidos en la cuenca pérmica, ese círculo amarillo y el anaranjado en medio, estos... estos sismos inducidos están marcados en esa área porque han sido los más importantes en los últimos... en los últimos años.

El siguiente mapa, por favor.

Quiero resaltar de este mapa lo siguiente, esta tabla que estamos viendo nos está dando el registro de sismos en la cuenca pérmica que se han registrado desde el 19 de octubre al 16 de noviembre, o sea, en menos de un mes en el 2022. El 16 de noviembre se registró, si ustedes pueden ver en la parte de arriba el primer renglón, se registró en la cuenca pérmica un temblor con magnitud de cinco puntos grados en la escala de Richter a las 21:32 horas.

En Ciudad Juárez, 32 segundos después se registró una onda sísmica, un temblor por onda sísmica derivado del epicentro que marca esta tabla, quiere decir que si en Odessa o en Midland, la cuenca pérmica se registró este temblor a las 21:32 horas tiempo de esa región, si le quitamos las seis horas que llevan por de... adelante de nuestro horario local en Ciudad Juárez, podremos ver que la diferencia de la hora en que se provocó el sismo en la cuenca pérmica y la hora en que se registró en Ciudad Juárez tiene una diferencia de 32 segundos.

Cuando una onda sísmica viaja a seis kilómetros por segundo, si esta región sísmica está a 220 kilómetros de Ciudad Juárez, hacemos una simple división de 220 kilómetros entre seis segundos nosotros los registramos 36 segundos posterior a que se dio en el epicentro de la cuenca pérmica.

Si... pasamos de mapa, por favor.

Este... este mapa también, perdón, esta tabla nos enseña que no solamente el 16 de noviembre de este año se registró un temblor de 5.4 en la cuenca pérmica, el 24 de noviembre volvió a temblar dos veces y los dos temblores fueron de 4.4 y 4.5 en la escala de Richter, todo esto en las áreas de la cuenca pérmica de Texas.

Si pasamos el mapa, por favor.

Este mapa nos muestra los cien sismos de magnitud de entre cuatro y seis que se ha registrado la cuenca práctica de Texas, ustedes ven un recuadro con esos puntos morados son todos los terremotos que han tenido epicentro en esa zona que está a 224 kilómetros de Ciudad Juárez.

El siguiente mapa, por favor.

Es el mismo mapa anterior, solamente con carreteras para que ustedes puedan ubicar más la intensidad sísmica de la que estoy hablando en la cuenca pérmica.

Adelante, por favor.

El siguiente mapa.

El siguiente mapa, por favor.

En esa tabla del Servicio Sismológico Nacional nos muestra que el 23 de noviembre se registró un sismo en Hidalgo del Parral. ¿Cuál es la diferencia entre este sismo y los que se presentaron en Ciudad Juárez el 16 de noviembre? Que el sismo que se generó en Parral fue por causas naturales, ya que tanto Juárez como esa región del Estado están sobre una zona de placa tectónica que se le llama Río Bravo o Rift, que son zonas que tienen temblores de forma natural. A diferencia de los temblores que estamos registrando en Ciudad Juárez, son causas provocadas por el "fracking" que se está generando en la zona de la cuenca pérmica de Texas.

Por todo lo anterior, inclusive puedo mencionar que de Texas Tribune, pública quejas y denuncias de agricultores, por ejemplo, el condado de Ruiz, donde dicen que definitivamente apoyan el sector petrolero, pero que los reguladores de Texas no están haciendo su parte a limitar su impacto en la estabilidad geológica de esa zona, porque ya hay zonas importantes de esta región que están siendo afectadas también por esta extracción de... de gas y petróleo por medio del "fracking".

Por todo lo anterior expuesto, y con fundamento en la regulación que nos regula este Congreso, por toda la reglamentación que nos regula, es que someto a consideración de este Honorable cons... Congreso el siguiente proyecto de

**ACUERDO:**

**UNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura solicita respetuosamente se exhorte al Centro Nacional de Prevención de Desastres, CENAPRED, así como al Servicio Sismológico Nacional para que informen a este Congreso las medidas preventivas que deberán asumir las autoridades correspondientes y la población de Ciudad Juárez, sobre todo, ante esta grave situación con relación a códigos de construcción de Ciudad Juárez, así como la implementación de cultura sísmica en la ciudadanía.

Definitivamente Ciudad Juárez está cons... está construida o está asentada en terreno que no tiene movimientos sísmicos frecuentes, las construcciones en un 100% de esa zona no tienen observación de construcción sísmica, la comunidad tampoco tenemos información relacionada a la protección en los casos de sismos, es obvio que el "fracking" en Texas no se va a disminuir. Es un negocio multimillonario. Que no porque nos tiemble en la ciudad o en otros municipios del Estado, la millonaria explotación de "fracking" se va a detener.

Entonces es una realidad que Juárez tiene que enfrentar. Ya sufrimos la consecuencia de una onda sísmica de un temblor ocasionado con epicentro en la cuenca de Pérmica, tenemos que estar preparados para la siguiente actividad sísmica que se va a seguir generando por el tema del "fracking" en Texas.

Por lo anterior, es que solicitamos que estas dependencias hagan lo correspondiente y que la población esté informada con respecto a la cultura sísmica; así como lo correspondiente a las relaciones... a la relación de códigos de construcción en Ciudad Juárez.

**ECONÓMICO.-** Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Ilse América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario

de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una proposición con el carácter de punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente al Centro Nacional de Prevención de Desastres así como al Servicio Sismológico Nacional y a la Coordinación Estatal de Protección civil, lo anterior con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 1790, hace 232 años, la región que incluye lo que hoy es Ciudad Juárez registró un temblor por fallas naturales que alcanzó los 7 grados en la escala de Richter, en aquel entonces este sismo fue el equivalente a la explosión de 190 toneladas de dinamita. Nuestra región está asentada sobre la placa tectónica del Río Bravo sin embargo no es de alto movimiento sísmico.

El 16 de Noviembre a las 15:32 horas se experimentó en nuestra ciudad un temblor derivado de la onda sísmica desprendida por el terremoto de 5.3 grados en la escala de Richter con epicentro en el sur de Texas a 224 kilómetros de nuestra ciudad con una profundidad de 10 kilómetros, detalló el servicios sismológico nacional.

A diferencia del sismo registrado en 1790, este temblor ha sido inducido con la extracción de gas y/o petróleo mediante el proceso de "fracking" o "fracturación" en la "cuenca pérmica de Texas." (Pérmica por la época en que se formó el gas y petróleo en esa zona derivado de la desaparición de alrededor del 96% de la especie hace 252 Mlls de años)

Midland y Odessa son otras de las regiones de Texas que han estado registrando movimientos sísmicos inducidos desde 1971. Tanto Juárez como el Paso están asentados sobre rellenos sedimentarios de espesores muy potentes sin embargo estar arriba del río bravo del bolso del hueco hace a nuestra comunidad más susceptible de los daños ocasionados por temblores.

La Comisión de Ferrocarriles de Texas a través de su departamento de sismología representado por el Sismólogo Dr. Aarón Velazco, declaró que respecto al temblor registrado

en nuestra ciudad Juárez el 16 de noviembre fue, altamente probable, por la onda expansiva del sismo de 5.3 grados en la Cuenca Pérmica e inducido por la inyección de agua a gran profundidad para sacar gases, esta declaración de la Comisión de Ferrocarriles de Texas es importante ya que ellos son quienes monitorean permanentemente fenómenos geológicos como los temblores ya que si algún desastre natural afecta la estructura de las vías ferroviarias son los sismos.

Oscar Dena Ornelas doctor en ciencias geológicas con especialidad en geofísica además de proporcionarme ésta información es uno de los expertos en la materia, declaró en una entrevista al periodista Javier Olmos el 18 de Noviembre que: "es necesaria y urgente la incorporación de planes de contingencia desde una escala domestica hasta poder estudiar el fenómeno más a detalle".

El "fracking o fracturación" es un proceso de extracción de gas y petróleo que se encuentran atrapados en "Lutitas Bituminosas" que no son más que huecos que se generaron en el subsuelo y que actualmente contienen gas y/o petróleo.

¿Cómo se extraen esos combustibles?

Se fracturan las placas tectónicas con líquidos a presión (agua y químicos) hasta llegar a esos huecos o "Lutitas" sacando no solo los energéticos en mención.

Por cada barril de petróleo que se obtiene mediante este proceso, se derraman en la superficie entre 3 y 6 barriles de agua salada y contaminada que afecta los mantos acuíferos de la región.

La CUENCA PERMICA de TEXAS es la región de petróleo y gas más productiva en ese estado. <Por años, en esa zona se han bombeado CIENTOS DE MILLONES DE GALONES DE AGUA POR DIA! Lo que ha coincidido con terremotos más frecuentes y más poderosos en el estado.

Un estudio realizado por The Texas Tribune encontró que el número de sismos de magnitud de 3.0 y mayores se han duplicado en 2021 con respecto al año anterior.

**AFECTACIONES A LA SALUD:**

**MEZCLAS DE PERFORACION.** - Los expertos señalan que al menos el 25% de las sustancias utilizadas en las mezclas pueden causar cáncer y mutaciones.

**POZOS DE AGUA POTABLE.** - Los mantos acuíferos que abastecen a la población cercana a esas áreas de explotación tienen altos niveles de metano y neurotóxicas.

**CONTAMINACION ATMOSFERICA.** - El 66% de LOS ciudadanos que viven de esos pozos tienen probabilidades de padecer enfermedades mortales asociados con la contaminación del aire.

El Texas Tribune en su artículo del 18 de noviembre del 2022 cuyos periodistas Erin Douglas y Dylan Baddour nos amplían con su reportaje la amenaza que está haciendo el "fracking" para comunidades como Ciudad Juárez entre otras.

"Agencia de petróleo y gas de Texas investiga terremoto de magnitud 5.4 en el oeste de Texas, el más grande en tres décadas

El terremoto fué el tercero más grande en la historia de Texas, según el Servicio Geológico de Estados Unidos. Un aumento en la actividad sísmica en Texas se ha relacionado con la inyección de aguas residuales de fracking bajo tierra.

Los inspectores de la Comisión de Ferrocarriles de Texas están investigando un terremoto de magnitud 5.4 que se registró al oeste de Pecos cerca de la frontera de los condados de Reeves y Culberson el miércoles, dijo la agencia.

El terremoto, confirmado por el Servicio Geológico de Estados Unidos, fue el más grande registrado en el estado desde 1995 y el tercero más grande en la historia de Texas, según el Centro Nacional de Información sobre Terremotos del USGS.

El terremoto más grande en la historia de Texas fue de magnitud 5.8 registrado en 1931 al suroeste de Valentine, según el Centro Nacional de Información sobre Terremotos del USGS.

"Se sintió como si un camión golpeara la casa", dijo David Shifflett, un agricultor de 74 años en el condado de Reeves, cerca del epicentro del terremoto. "Sonaba como si hubiera surgido un viento realmente fuerte".

Fue el mayor terremoto de Texas en casi tres décadas, pero lejos de ser el único. Shifflett ha resistido el daño de terremotos más pequeños durante años. Uno, alrededor de 2016, dejó un amplio bulto en sus 2,000 acres, agrietando tuberías y arruinando su sistema de riego por gravedad, dijo.

El terremoto se pudo sentir tan lejos como Carlsbad, Nuevo México y El Paso, y obligó a University Health, el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar, a desalojar un edificio histórico del hospital del centro de San Antonio después de que los ingenieros estructurales lo declararon inseguro. El edificio de más de 100 años de antigüedad fue una vez conocido como el hospital más moderno de su tipo en el suroeste.

La mayoría de los servicios clínicos del edificio se trasladaron a un nuevo edificio hace aproximadamente una década, pero algunos servicios administrativos todavía se encontraban en la ubicación histórica. Esas oficinas ahora se han trasladado a un espacio diferente, según un comunicado de University Health.

El número de terremotos registrados en Texas se ha disparado en los últimos años, particularmente en la Cuenca Pérmica del oeste de Texas, la región de petróleo y gas más productivo del estado. Los estudios científicos han relacionado la actividad sísmica con la eliminación de agua salada contaminada a gran profundidad, una práctica común de las compañías petroleras al final del proceso de fracturación hidráulica que puede despertar fallas latentes.

Entre tres y seis barriles de agua salada y contaminada también salen a la superficie con cada barril de petróleo durante el proceso de fracking, agua antigua que quedó atrapada bajo tierra por formaciones rocosas.

Años de bombear cientos de millones de galones de agua contaminada por día bajo tierra en Texas han coincidido con terremotos más frecuentes y más poderosos en el estado: un análisis realizado por The Texas Tribune encontró que el número de terremotos de magnitud 3.0 y mayor se había duplicado en 2021 con respecto al año anterior.

La gran mayoría de la sismicidad en las últimas dos décadas que ha ocurrido cerca de Pecos probablemente fue provocado por una mayor eliminación de aguas residuales, según un estudio de 2021 realizado por científicos del USGS y la Universidad de Texas.

En los últimos años, la Comisión de Ferrocarriles, que regula la actividad de petróleo y gas en el estado y emite permisos para los pozos de inyección de agua, ha creado varias "áreas de respuesta sísmica" en el oeste de Texas, donde la agencia

ha pedido a las empresas que limiten sus actividades de eliminación de agua y acepten un plan liderado por la industria para reducir la actividad sísmica.

El terremoto de esta semana ocurrió en un área de respuesta en los condados de Culberson y Reeves creada a principios de este año. La agencia dijo que sus inspectores están revisando el plan de los grupos de la industria e inspeccionando la actividad de eliminación de agua cercana. Es posible que se requiera que los operadores reduzcan las inyecciones de aguas residuales como resultado del terremoto, según un comunicado de la Comisión de Ferrocarriles.

Puede tomar de varios meses a un año después de reducir o detener la inyección de aguas residuales para que el área deje de temblar; La Comisión de Ferrocarriles advirtió en un comunicado el jueves que la actividad histórica sugiere que el retraso podría ser de entre 12 y 18 meses.

Neta Rhyne, de 73 años, de Toyahvale en el condado de Reeves, ha pasado años protestando por los permisos para los pozos de eliminación porque le preocupa que estén causando terremotos que arruinen las aguas subterráneas del área

Un terremoto en 1995, antes del auge del fracking, dañó los enormes manantiales naturales en el cercano Parque Estatal Balmorhea, volviendo el agua turbia y cerrando la natación recreativa durante meses.

"Esos manantiales desaparecen, este valle va a morir", dijo Rhyne. "Ese es nuestro sustento".

Shifflett, el agricultor del condado de Reeves, dijo que apoya firmemente el sector petrolero, pero cree que los reguladores de Texas no están haciendo su parte para limitar su impacto en la estabilidad geológica.

"La Comisión de Ferrocarriles está haciendo un trabajo pésimo, están dejando que las compañías petroleras hagan lo que quieran", dijo. "Les están dejando poner demasiada presión bajo el suelo demasiado cerca de la superficie".

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del

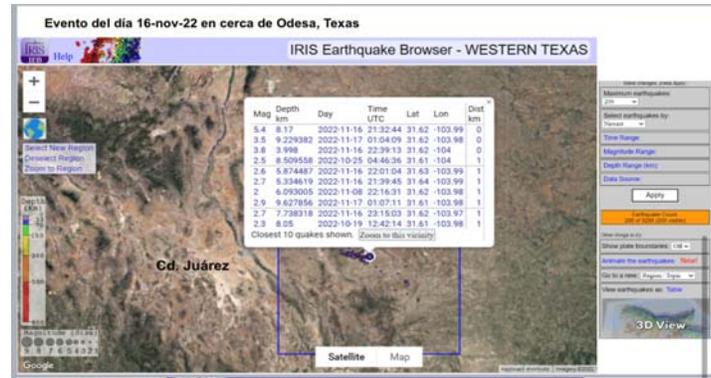
**Año II, Chihuahua, Chih., 29 de noviembre del 2022**



Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

UNICO. - La sexagésima séptima legislatura solicita respetuosamente se exhorte al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) así como al Servicio Sismológico Nacional para que informen a este H. Congreso las medidas preventivas que deberán asumir las autoridades correspondientes y la población ante esta grave situación con relación a códigos de construcción en Ciudad Juárez así como la implementación de cultura sísmica en la ciudadanía.

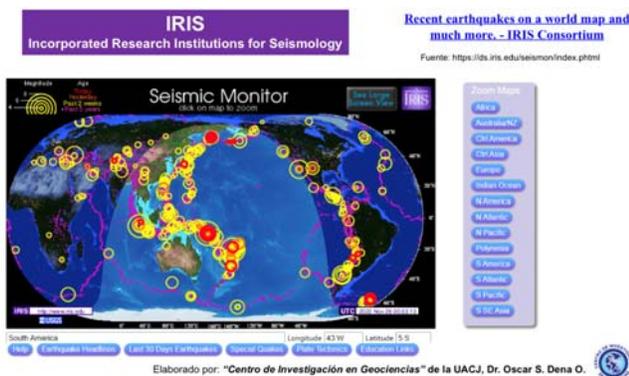


SEGUNDO.- Se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que haga lo conducente con los municipios en peligro ante estos sismos inducidos como: Juárez, Jiménez, Ojinaga y Praxedis principalmente.

ECONÓMICO. - Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

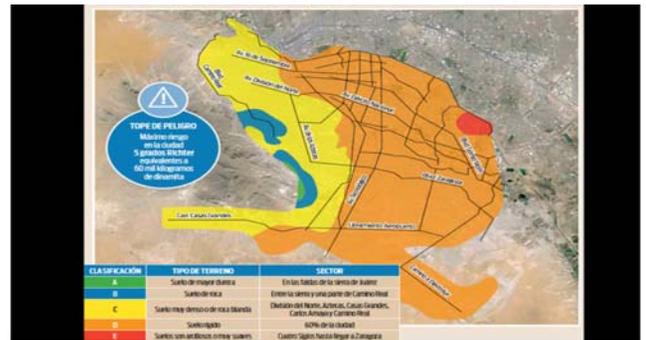
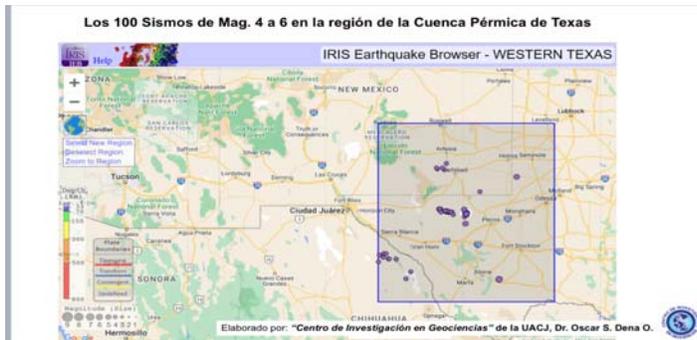
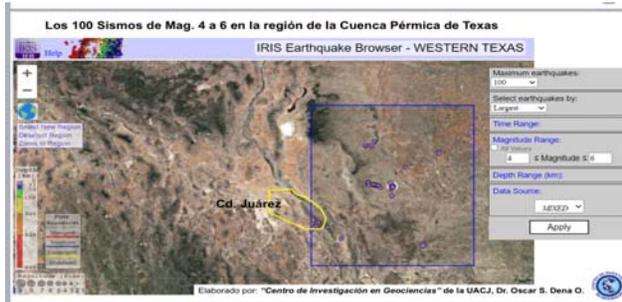
A T E N T A M E N T E. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. SOSANA D+IAZ PÉREZ. DIP. GUSTAVO D ELA ROSA HICKERSON. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. ÓSCAR CASTREJON RIVAS].



**IRIS** Incorporated Research Institutions for Seismology

DATE and TIME (UTC)	LAT	LOX	MAG	DEPTH km	LOCATION	IRIS ID (Other tabs)
24-NOV-2022 18:19:25	31.62	-104.50	4.5		WESTERN TEXAS	11625039
24-NOV-2022 18:14:19	31.63	-103.89	4.5		WESTERN TEXAS	11625042
18-NOV-2022 21:32:14	31.84	-104.50	5.4		WESTERN TEXAS	11621713
07-NOV-2022 03:17:18	50.53	-128.75	4.0	15	WINN-DIXIE ISLAND, CANADA REGION	11621127
08-NOV-2022 07:59:36	75.71	-104.81	4.8	10	QUEEN ELIZABETH ISLANDS, CANADA	11617417
04-NOV-2022 21:25:20	75.75	-104.85	4.8	10	QUEEN ELIZABETH ISLANDS, CANADA	11615226
04-NOV-2022 03:52:34	75.81	-104.51	4.7	10	QUEEN ELIZABETH ISLANDS, CANADA	11615033
02-NOV-2022 10:48:51	75.75	-105.28	4.8	10	QUEEN ELIZABETH ISLANDS, CANADA	11620305
21-NOV-2022 18:42:33	43.48	-127.34	5.2		OFF COAST OF IREDESIN	11622907
18-NOV-2022 18:42:42	43.37	-126.82	4.8		OFF COAST OF IREDESIN	11622919
02-NOV-2022 04:53:13	51.51	-133.34	8.0		NORTH PACIFIC OCEAN	11616038
04-NOV-2022 10:02:48	28.17	-113.35	8.1		GULF OF CALIFORNIA	11617062
01-NOV-2022 07:17:42	28.47	-111.83	4.2		GULF OF CALIFORNIA	11616079
18-NOV-2022 18:19:59	71.73	-104.29	4.1		BEAUFORT SEA	11622909
24-NOV-2022 04:25:39	31.01	-116.52	4.2		BAJA CALIFORNIA, MEXICO	11622381
23-NOV-2022 21:00:56	30.95	-116.49	4.8		BAJA CALIFORNIA, MEXICO	11624968
22-NOV-2022 18:39:05	30.76	-116.39	4.2		BAJA CALIFORNIA, MEXICO	11624452
07-NOV-2022 04:39:02	31.86	-116.75	4.0	7	BAJA CALIFORNIA, MEXICO	11617362
19-NOV-2022 10:34:27	72.36	-74.31	4.8	8	SMITH ISLAND REGION, CANADA	11622229

Elaborado por: "Centro de Investigación en Geociencias" de la UACJ, Dr. Oscar S. Dena O.



- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.



Sí, Diputado Noel Chávez. ¿Con qué objeto?

Una duda. Que si acepta una pregunta, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Sí, claro.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si le proporciona el micrófono al Diputado, permítame un segundo, por favor,

Diputado Noel.

**- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Estamos confundidos, Diputada, porque no sabemos si es el... el punto A o el B.

En el A, ahorita usted mencionaba que era un exhorto al CENAPRED, pero menciona el tema del... del "fracking" y lo del Estado de Texas, que ese lo tiene usted como un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Entonces no sabemos si estamos en...

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Ah, ya. Aclaro nada más, los dividí en dos exhortos. El primero es para que se implementen las medidas que se tengan que acatar en Ciudad Juárez en temas de construcción, porque Juárez de enfrentar sismos provocados, inducidos en la cuenca pérmica, así como la cultura a la comunidad, de qué tenemos que hacer ante la presencia de temblores en lo futuro.

**- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Pero...

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Y la otra, el otro exhorto está relacionado con quién se va a encargar en el futuro mediano por los daños patrimoniales que este "fracking" esté generando en nuestra comunidad.

**- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Ok.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Sí, de pri... este tema que estoy tratando es para que se implementen medidas de cultura cívica, sísmica -perdón- en Juárez y que se actúe con respecto a los protocolos de construcción, dado que Ciudad Juárez no está construido para enfrentar sismos.

Los únicos edificios que actualmente tienen protocolos en construcción de sismos es el puente Tornillo Guadalupe y, me están... comentaron que el edificio de Altozano también ya llevaba protocolos de construcción para enfrentar sismos, pero fuera

de ahí el noventa, el 90... el 100% de toda la construcción, sobre todo el área vieja de Juárez, lo que es la Chaveña y todo lo que es en la ribera del Río Bravo, tan es así que las edificios de Iza, el sismo del 16 de noviembre se sintió hasta un tercer pri... un tercer piso, según me han informado.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Permítame... permítame un segundito.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A usted.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** El Diputado Ismael Pérez Pavía. ¿Con qué objeto Diputado?

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Para presentar una moción.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Con fundamento en el artículo 193 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Chihuahua, me permito exponer la siguiente moción.

Me parece que la propuesta de acuerdo... estamos de acuerdo con la Diputada María Antonieta, contiene una visión de estado desde esta Asamblea y con arreglo a las normas vigentes, podemos contener en lo humanamente posible las tragedias que se puedan suscitar.

La referencia de la Diputada es precisa y con respaldo académico, solo quiero hacer algunos aportes muy modestos y respetuosos con el afán de robustecer esta excelente propuesta.

Creo que el acuerdo segundo podría quedar de distinta forma por lo siguiente, el Poder Ejecutivo Federal, así lo dispone en el artículo VII de la Ley General de Protección Civil, es quien tiene la facultad expresa de garantizar el funcionamiento

del Sistema Nacional de Protección Civil y a la letra dice: El Poder Ejecutivo tiene la facultad de asegurar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional y dictar los lineamientos generales para coordinar las labores de protección civil en beneficio de la población, sus bienes y entorno induciendo y conduciendo la participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad en el marco de la gestión integral de riesgos.

El mismo catálogo normativo extiende la obligación del Ejecutivo Federal destinar recursos suficientes para la atención y auxilio de daños y desastres naturales, específicamente en el artículo siete, fracción III que dice, el Ejecutivo debe contemplar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio Fiscal, recursos para el óptimo funcionamiento y operación de los instrumentos financieros de gestión de riesgos a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de promover y apoyar la realización de acciones de orden preventivo, así como las orientadas tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural.

Atendiendo la acertada propuesta de la Diputada, hay que hacer mención que el Ejecutivo Federal debe: Cuarto, promover ante la eventualidad de los desastres de origen natural, la realización de acciones dirigidas a una estrategia integral de transferencia de riesgos a través de herramientas, tales como la identificación de la infraestructura por asegurar el análisis de los riesgos las medidas para su reducción y la definición de los esquemas de retención y aseguramiento, entre otros.

A esto vale agregar que el Sistema Nacional de Protección Civil puede determinar las acciones a realizar en zonas geográficas del país, siempre en congru... en concurrencia con los Estados y los sistemas de protección locales.

Artículo 15.- El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la

sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano y largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénico a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento de la población.

Aunado a ello, el 16 de agosto del 2020 se publicó un acuerdo que establece los lineamientos del programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, suscrito por la Licenciada Rosa Isela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República.

En el artículo 1o., señala con claridad que el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales es un programa presupuestario cuya unidad responsable es la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, tiene como objetivo general asegurar que la población afectada por amenazas naturales reciba atención suficiente por parte del Gobierno Estatal y Municipal ante emergencia, esto no quiere decir que los Estados no tengan responsabilidad alguna, pero todas las acciones deben de tener uniformidad con los criterios del sistema nacional.

El artículo 28 de la Ley de Protección Estatal delimita las competencias de la dependencia en mención.

Artículo 28.- Compete a la coordinación Estatal de Protección Civil identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el Estado y elaborar el atlas estatal de riesgo.

2.- Coordinar y dirigir técnica y operativamente la atención de emergencias y/o desastres en caso de verse rebasada la capacidad de respuesta del municipio esto a solicitud de él mismo, es decir, la prevención, atención y respuesta de los municipios no puede ser impuesta por Protección Civil Estatal sin que exista petición de parte del

municipio o se haya establecido en el Sistema Estatal de Protección Civil, siempre con arreglo a los lineamientos del Sistema Nacional, así lo dispone en el artículo 8 de la Ley de Protección Civil de Chihuahua.

Artículo 8.- El Sistema Estatal de Protección Civil parte integrante del Sistema Nacional, será organizado por el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y tendrá como fin prevenir, proteger y salvaguardar a las personas, los bienes públicos privados y el entorno, ante la posibilidad de un siniestro o desastre producido por causa de origen natural o humano.

Como aporte modesto, también puedo mencionar que no tiene desperdicio exponer que el Gobierno del Estado de Chihuahua ya realizó un atlas del riesgo en el que se exponen riesgos sísmicos en todas las regiones de la Entidad, así se puede apreciar en la página 48 a 60 del atlas de peligros naturales del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

La Diputada nos ilustró con claridad los riesgos de los... de los sismos inducidos que afectan la cuenta térmica de Texas, considero que sería de mayor utilidad exhortar a los municipios aludidos por la Diputada, como lo dije, Protección Civil Federal a través del Sistema Nacional elabora lineamientos, el Estado debe homologar y materializarlos en el atlas de riesgos que expuse, pero los municipios quedan poco involucrados.

Cabe resaltar que los municipios son los primeros respondientes, son los que afrontan cualquier riesgo por eso considero que sería oportuno dirigir este exhorto a los municipios ya mencionados, porque además, vale la pena resaltar, que la acertada intención de la diputada es hacer énfasis... énfasis en las medidas de prevención sobre los sismos inducidos.

Por ende, pensamos necesario que el acuerdo segundo se modifique para quedar en los siguientes términos:

Se exhorta a los municipios de Juárez Jiménez Ojinaga y Práxedes para que, de conformidad a la Ley General de Protección Civil, hagalo conducente ante los peligros de sismos inducidos.

Y bueno, esta es una moción muy respetuosa.

Muchísimas gracias.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta, le preguntaría yo si una modificación este... a su proposición con carácter de punto de acuerdo, puesto que se omitió el segundo acuerdo... el segundo resolutivo, ¿es así o lo modificó, Diputada?

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Sí, de antemano le agradezco al Diputado Pérez Pavía su intervención y su ampliación con la información que nos acaba de comentar y no tengo problema alguno en que se adecúe la descripción del segundo para exhortar también a los municipios en mención que están en riesgo por los sismos provocados en la cuenca térmica.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Al contrario, Diputado.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Si así es, que se agregue el exhorto a los municipios en mención, completamente de acuerdo, Diputada, perdón, Presidenta, para obviar la votación de la moción.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** No, votaremos la moción.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** No, no, yo la acepto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ah, okey, perfecto.

Adelante.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Se votaría solamente el exhorto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado Edgar Piñón.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Muchas gracias, Presidenta.

Únicamente comentarle, diputada, que coincido con el interés genuino de usted por este tema, que ha sido un tema que ha estado en las noticias en las últimas semanas y que, desde mi punto de vista tiene el interés de generar una agenda en asuntos sísmicos. Sabemos que en el sur de Chihuahua, en específico en la ciudad Hidalgo del Parral y en algunos municipios de esta región, se han estado... han estado sucediendo algunos, algunos hechos, algunos sismos entre los 2.1 y 4.3 grados de Richter, afortunadamente no han tenido un efecto nocivo para la ciudad o para la región; sin embargo, existe esa zozobra y existe el planteamiento de que, efectivamente los chihuahuenses no tenemos cultura sísmica, porque en el formato de la tradición, pues no ha sido un tema que esté presente en la agenda.

Sin embargo, creo que requiere de toda la certeza, que es un tema que debe de estar basado en certeza y en certidumbre científica, más allá de cualquier tipo de percepción de nosotros o de la ciudadanía.

Y sumarme a este exhorto con la moción previamente aprobada y hacer la propuesta de que trabajemos en una mesa panel donde podamos involucrar al Servicio Sismológico Nacional de México al mismo Servicio Sismológico que tiene la Universidad Nacional Autónoma de México, que es de muchísima experiencia al Sistema Nacional de Protección Civil.

Este sistema sismológico tiene dos centros de monitoreo en el Estado de Chihuahua. Uno precisamente está en la ciudad de Parral, el otro está en la región de Nuevo Casas Grandes y son parte del sistema de monitoreo nacional de toda la cuestión sísmica.

Entonces creo que es de total interés de esta Soberanía el que atendamos, desde el punto de vista científico, estos hechos que se están dando en las diferentes latitudes de nuestra entidad y el poder contar con todos los elementos técnicos y científicos para poder garantizar a la ciudadanía tranquilidad, pero sobre todo, para pedir algo que usted lo está haciendo, que es el tema de la cultura sísmica en las instituciones educativas, en las áreas de trabajo, en las empresas, pues a la sociedad en general.

Así que pues, hacer esa... esa petición y felicidades por esta, por este planteamiento.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Sí, Diputado.

Si me permite, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Sí, completamente de acuerdo con usted, Diputado Edgar Piñón..

Chihuahua enfrenta una realidad que no podemos negar. Si bien la zona sur del Estado, como Parral, tiembla por cuestiones naturales, derivado que está sentado sobre una placa tectónica del Río Bravo Right, también es cierto que Ciudad Juárez está siendo afectada por una onda sísmica de un temblor provocado en otro Estado de otro país.

Pero sea inducido o sea natural, esa es la realidad que tenemos que enfrentar y tenemos que trabajar para cuidar a nuestra comunidad, no importa cuál sea el origen de estos temblores.

Y se me hace excelente idea el que usted pueda

armar una mesa de análisis técnico de discusión para que los expertos en el tema, como el doctor Oscar Dena y otros tantos más que han estado involucrados en la... en el análisis de ese asunto, nos puedan llevar de la mano y orientar y colaborar con lo que tenga que hacer la autoridad competente.

Gracias por eso.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado Piñón, entiendo que es también una emoción la que usted hace.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Es correcto.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Okey.

Vamos a votar las dos mociones.

Aunque la diputada haya aceptado, la Ley Orgánica de Prácticas Parlamentarias en los términos del artículo 129 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias con relación al artículo 193, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el único caso en que esta Presidencia determina la pertinente de someter a votación la moción, es cuando se solicita suscita una proposición de punto de acuerdo se turne a comisión.

Entonces vamos a votar la moción del Diputado Pérez Pavía y luego procederemos a la votación de la moción del Diputado Edgar Piñón.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presidenta tengo... bueno, a menos que yo haya entendido mal.

La propuesta de el Diputado Edgar Piñón, es que a la par de que se vote el exhorto se pueda constituir una mesa de trabajo fuera de... el pleno para que se analice este tema de manera pública y se pueda socializar, no como alternativa a no votar en este momento en el Pleno.

Por lo cual se solicitaría que se someta a votación

del Pleno el exhorto que acabo de mencionar.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Pero esta... está mencionando que es moción, ¿no, diputado?

Es que yo le hice la pregunta previa al diputado, si es una propuesta o es una moción.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Es una propuesta complementaria al exhorto, a que aparte de un exhorto que hagamos esta soberanía al Sistema Sismológico Nacional, generemos como alternativa una mesa panel de expertos y es una propuesta que le hace un servidor a la Diputada para que podamos tener todos los fundamentos científicos y técnicos de los hechos que están sucediendo en diferentes latitudes del Estado.

Entonces no es una sustitución, es complementaria a lo que la Diputada está presentando.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Entonces procedemos a votar la vota... a la votación de la moción...

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Del exhorto.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** No de la moción, es que no, la mo... no es que me obliga la Ley Orgánica a votar la moción.

Por lo que solicito a la Segunda Secretaria, someta a votación la moción del Diputado Pavía.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por el Diputado Ismael Pérez Pavía, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por

la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederé a tomar de viva voz la votación de quien nos acompaña en acceso remoto o virtual.

Diputado Ismael...perdón, Saúl Mireles Pavi... Corral... Diputado Saúl Mireles Corral.

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la presente moción.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

**- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la moción.

Muy bien.

Ahora procederemos a la votación de la moción del Diputado Edgar Piñón.

Por lo que solicito a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por el Diputado Edgar Piñón, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la moda... en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto de la moción presentada por el Diputado Edgar Piñón.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA),

Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

**- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba la moción.

Ahora procederemos a la votación de la proposición con carácter de punto de acuerdo de la Diputada María Antonieta Pérez, por lo que solicito a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones,

respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

**- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos con las modificaciones aquí planteadas, por lo que queda aprobado.

[Texto del Acuerdo No. 434/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0434/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), así como al Servicio Sismológico Nacional, para que informen a este H. Congreso las medidas preventivas que deberán asumir las autoridades correspondientes y la población ante esta grave situación con relación a códigos de construcción en Ciudad Juárez, así como la implementación de cultura sísmica en la ciudadanía.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Municipios de Juárez, Jiménez, Ojinaga y Praxedis G. Guerrero, para que de conformidad con la Ley General de Protección Civil, hagan lo conducente ante los peligros de sismos inducidos.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda crear una mesa panel, con la participación del Servicio Sismológico Nacional, del Sistema Nacional de Protección Civil, así como demás expertos en la materia, con el propósito de que esta Soberanía pueda contar con todos los fundamentos científicos y técnicos de los hechos que se están dando en las diferentes latitudes de nuestra Entidad, y con ello garantizar a la ciudadanía tranquilidad, pero sobre todo para generar la cultura sísmica en las instituciones educativas, en las áreas de trabajo, en las empresas, y en la sociedad en general.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Continúa en el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-**  
**MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

continuando con el tema que expuse hace un momento, expongo ante este Congreso del Estado de parte de todos los integrantes de la bancada de Morena, la siguiente petición, que es una proposición con carácter de punto de acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores con la exposición de los siguientes

#### MOTIVOS:

I.- En 1790 se registró en la región de Ciudad Juárez un temblor por fallas naturales que alcanzó los 7 grados en escala de Richter. En aquel entonces sismo natural llegó al equivalente de la explosión de 190 toneladas de dinamita.

II.- El mes de octubre del presente, a mediados de noviembre, la zona de la cuenca térmica en Texas registró 100 temblores, muchos de ellos menores a 4 grados pero varios de ellos arriba de 4 grados. El 16 de noviembre del presente año, entre las quince cincuenta... 15:32 y 15:52 hora locales, experimentó sido un temblor derivado del sismo de 5.3 grados en la escala de Richter, con epicentro en el sur de Texas a 224 kilómetros de nuestra ciudad, con una profundidad de diez kilómetros.

IV.- Estos últimos cien temblores en la cuenca térmica han sido inducidos por la extracción de gas y/o petróleo mediante el proceso de fracking o fracturación de la cuenca pérmica en Texas.

Según estudios y declaraciones de fuentes de información como de Texas Tribune, la Comisión de Ferrocarriles de Texas de... de, perdón, de Ferrocarriles de Texas, así como el Ingeniero Especialista en Geografía y en Ciencias Biológicas, Oscar Sotero Dena Ornelas, de la Universidad Autónoma Ciudad Juárez... Ciudad Juárez.

Debido a que de manera natural y natural está ubicada en una zona de baja... bajo nivel sísmico que está sobre la placa tectónica del río Bravo Rift es que toda su infraestructura habitacional, comercial y urbana, no ha sido diseñada para enfrentar o soportar sismos, siendo la excepción

el puente de Tornillo... Guadalupe-Tornillo que ya incluye ese diseño.

La ONU se ha manifestado en contra del fracking o fractura, ya que genera contaminación y amenazas a la vida, la salud y los ecosistemas.

VIII.- El fracking o extracción de gas y petróleo, es un multimillonario negocio que en Estados Unidos y en el mundo sigue generando utilidades enormes con la extracción y comercialización de energías fósiles. Y es claro que las ganancias se quedan en las empresas gaseosas y petroleras en Texas, depi... derivado del mapa sísmico de Ciudad Juárez, que se elaboró en el 2015 por el doctor Oscar Dena, hay un último mapa que le pido a sistema que lo... que lo muestre, es este mapa.

Este mapa que se elaboró en el quiste... 15 nos muestra la región de Juárez. Ese círculo rojo es la zona altamente afectada por los sismos que se están generando en la cuenca pérmica.

La... toda la fracción anaranjada que ustedes se dan cuenta llega desde el Río Bravo hasta Avenidas como el Ejército Nacional, la Avenida Tecnológico, abarca toda la Gómez Morín, hasta Electro Luz, Libramiento Aeropuerto, todo eso, esa zona anaranjada es la segunda zona en peligrosidad para resentir cualquier temblor arriba de cinco grados en la escala de Richter.

La sección amarilla es la que tiene menos peligro en tema de... de... perdón, un problema de... este terremoto. Sin embargo, ustedes pueden ver que todo prácticamente Juárez está expuesta a problemas importantes por sismos inducidos arriba de 5 grados en la escala... escala de Richter.

Este mapa se hizo en el 2015 por el doctor Oscar Dena y el 60% de la ciudad se encuentra dentro de lo que se le conoce como ampliación sísmica, que es la zona anaranjada y la roja, como lo muestra la imagen.

Todo lo anterior, pone en claro el grave escenario en el que está nuestra comunidad, producto de

temblores inducidos, que no solamente pueden dañar de manera irreversible la infraestructura de las casas-habitación o los edificios, sino que pone en riesgo la vida de los habitantes.

Aquí la gran pregunta no es si derivado del fracking experimentaremos un sismo por un terremoto arriba de 5. grados en escala de Richter. El tema es ¿quién se va a hacer responsable por las millonarias pérdidas económicas que esto ocasione a miles de familias y empresas asentadas en nuestra comunidad en la eventualidad de este temblor provocado desde Texas?

Ciudad Juárez está enfrentando una realidad amenazante y somos ajenos completamente en lo económico a la explotación y a la generación de las utilidades económicas del fracking en la zona de reserva más grande que es la cuenca térmica en el Estado de Texas.

Por todo lo anterior y derivado de la... de las disposiciones que no regulan... las leyes que nos regulan, someto a consideración de este Honorable... de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con proposición con carácter de punto de

**ACUERDO:**

Único.- Exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus competencias, aborden ya en sus agendas correspondientes lo necesario para deslindar responsabilidades económicas en el futuro escenario por los daños patrimoniales y humanos que puedan sufrir los habitantes de Ciudad Juárez y otros municipios del Estado, por la explotación altamente comprobable de gas y petróleo mediante el fracking en la zona de la cuenta... cuenca pérmica en el Estado de Texas, llevada a cabo por empresas petroleras.

Único.- Remítase copia al presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Y dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, a los 29

días del mes de noviembre del 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Ilse América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una proposición con el carácter de punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores, lo anterior con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Derivado de investigaciones sobre el "Fracking" y los sismos inducidos que están afectando a nuestra región de ciudad Juárez, mismos que han quedado expuestos en el exhorto anteriormente leído, podemos concluir que:

1.- En 1790, hace 232 años, la región que incluye lo que hoy es Ciudad Juárez registró un temblor por fallas NATURALES que alcanzó los 7 grados en la escala de Richter, en aquel entonces este sismo fue el equivalente a la explosión de 190 toneladas de dinamita.

2.- Del mes de octubre del 2022 a mediados de noviembre la zona de la Cuenca Pérmica en Texas registró 100 temblores, muchos de ellos menores a 4 grados, difíciles de sentirse por la población.

3.- El 16 de noviembre del presente año, a las 15:32 horas se experimentó en Cd Juárez un temblor que derivado del sismo de 5.3 grados en la escala de Richter con epicentro en

el sur de Texas, a 224 kilómetros de nuestra ciudad con una profundidad de 10 kilómetros. Dicho sismo ya se sintió en varias zonas de nuestra ciudad.

4.- Estos últimos 100 temblores, en la Cuenca Pérmica han sido inducidos con la extracción de gas y/o petróleo mediante el proceso de "fracking" o "fracturación" en la "cuenca pérmica de Texas." según estudios y declaraciones de las siguientes fuentes de información:

The Texas Tribune (<https://www.texastribune.org/2022/11/18/texas-earthquake-fracking-railroad-commission/>)

Ing. Oscar Sotero Dena Ornelas, especialidad en Geografía, Hidrografía y Doctorado en Ciencias Geológicas.

5.- La Comisión de Ferrocarriles de Texas a través de su representante Dr Aaron Velazco de su departamento de sismología declaró que respecto a los temblores registrados en octubre y mediados de noviembre en la zona de la Cuenca Pérmica son inducidos por la inyección de agua a grandes profundidades para sacar gases y ante el incremento de la actividad comercial de "fracking" o "fracturación" cerca de la plataforma "del diablo" en ese estado se han aumentado los sismos.

6.- Ciudad Juárez debido a que de manera natural está ubicada en una zona baja actividad sísmica, es que históricamente toda su infraestructura habitacional, comercial y urbana no ha sido diseñada para soportar sismos, siendo la excepción el puente de Guadalupe- Tornillo que ya incluye ese tipo de diseño.

7.- La ONU se ha manifestado en contra del "fracking" o "fractura" ya que genera contaminación y amenaza la vida, la salud y los ecosistemas.

8.-El fracking o fracturación es un multimillonario negocio que en Estados Unidos sigue generando enormes utilidades con extracción y comercialización de energías fósiles y es claro que las ganancias se quedan en las empresas gaseras y petroleras de Texas.

9.- Derivado del Mapa Sísmico de Juárez elaborado en 2015 por el Dr. Oscar Dena, el 60% de la ciudad se encuentra dentro de lo que le conoce como "Ampliación Sísmica" como lo muestra la imagen.

Todo lo anterior pone en claro el grave escenario en el que está

nuestra comunidad producto de temblores inducidos, que no solamente dañaran de manera irreversible las casas habitación y los edificios, sino que se pierdan vidas humanas. Aquí la gran pregunta no es si derivado del fracking en la "Plataforma del Diablo" pueda ocurrir un sismo mayor a 5.4 grados, sino que haremos cuando esa onda expansiva nos alcance:

¿Quién se hará responsable por las millonarias pérdidas económicas que éste ocasionaría a miles de familias y empresas asentadas en nuestra comunidad?

¿Y Ciudad Juárez? ¿Por qué tenemos que enfrentar una realidad tan amenazante cuando somos tan ajenos a esa explotación y generación de utilidades económicas de yacimientos de la zona de reservas en Texas?

Por lo pronto, una de las recomendaciones que han hecho los expertos en sismología antes mencionados, es que se recomienda la adquisición de seguros contra sismos, como medida preventiva en el eventual daño a nuestras propiedades.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

UNICO- Exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus competencias aborden en sus agendas correspondientes lo necesario para deslindar responsabilidades económicas en el futuro escenario, por los daños patrimoniales y humanos que puedan sufrir los habitantes de ciudad Juárez y otros municipios del estado por la explotación de gas y petróleo mediante el "fracking" en la zona de la Cuenca Pérmica en el estado de Texas, llevada a cabo por empresas petroleras.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los Veintinueve días del mes

de Noviembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E. DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

**- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Sí, Diputado Carlos Olson.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Nomás para hacer una moción, si está de acuerdo la diputada proponente.

Realmente el tema pues sí, es un tema que ha llamado mucho la atención el tema de los temblores no solamente en Juárez, también en Saltillo, el mismo Ojinaga, también en parte de Delicias, en Parral mismo y la verdad que el tema del... del fracking, aunque ha sido prohibido en varios países, creo que deberíamos de tener elementos... digamos más... más concretos, no solamente por el tema del riesgo del temblor, que es... que es primordial, sino también por la posible contaminación que se pueda hacer a los mantos fríaticos que convergen en estas zonas.

Incluso creo que este... valdría la pena tener un punto de vista de la COCEF, de la cooperación ecológica para la frontera norte, que es binacional para ver cuál es su punto de vista sobre esto que se está comentando.

Por lo anterior, yo quisiera, si usted está de acuerdo, diputada, por algo que es tan importante, que su punto de exhorto pudiese este... conducirse a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y de Protección Civil que tanto preside la Diputada Roxana (sic) como el Diputado Castrejón para

analizar todas estas vertientes, incluso, por qué no tener una reunión en Ciudad Juárez con la misma COCEF, poder tener opinión del Servicio Geológico Nacional sobre estos temas y después de haber hecho un estudio más este... más profundo, entonces sí poder tomar las decisiones que nos compete como Congreso.

Esa sería mi petición.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Si me permite, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Yo creo que es un tema que obviamente nos va a obligar a algo más allá que un exhorto, definitivamente.

Es un tema que tenemos que abordar con las autoridades competentes, como usted bien lo señala.

Sin embargo, el exhortar a Relaciones Exteriores para que en el ámbito de su competencia empiece siquiera a vislumbrar, a visibilizar este tema en su agenda nacional, también es importante

Yo no sé si mal... si enviándolo a comisiones, como usted comenta, para ampliar el análisis de este gran problema en un futuro inmediato, nos vaya a eliminar del exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, yo lo veo a la par. El que exhorto a la Secretaría de Relaciones a que ponga en el renglón... en su renglón de agenda este tema para que lo empiece analizar, empieza a ver qué va a pasar, podemos analizarlo en comisiones para tener más... más amplitud del tema, como usted lo comenta.

- **La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, Diputado Olson, por favor.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** No es la intención de hacer un diálogo.

El tema es que en lo personal para mí sería muy difícil votar el exhorto, porque no estoy seguro que ahorita sería conducente exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y después ella nos contestará primeramente que a lo mejor no es un tema todavía de su competencia, si no hemos tocado las bases con el Servicio Geológico Mexicano, con la Comisión de la Frontera Norte, la COCEF, este... con la Comisión de Límites y Aguas, etcétera, no sé, ese... ese es mi tema, por eso creo que para que no se muera en este exhorto, poder hacer un análisis más serio en ambas comisiones, por el tema ecológico y por el tema de Protección Civil y entonces una vez que lo analicemos bien y podamos hacer el exhorto apropiado.

Es mi... por eso yo que proponía esta... esta moción.

Es cuanto.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Sí. Sí, bueno, sí... de... de esa modificación de... al exhorto, depende la votación de todo el Pleno, no tengo problema alguno en aceptarlo.

Es un tema transversal que no se puede estar manejando partidariamente.

Entonces, si la propuesta es que se vota en ese sentido positivo, yo acepto que se modifique el exhorto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, tengo entendido y corrijáme, diputado, ¿usted que está solicitando se turne a Comisión?

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** ¿A qué comisiones sería?

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** De Protección Civil y Medio Ambiente... Medio Ambiente y Protección Civil.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Sin problema.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Entonces, si usted acepta que se turne comisión aquí sí podemos omitir la votación de la moción.

Entonces aceptado.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Así es, Diputada Presidenta.

Y es cuanto de mi parte.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Entonces procederemos a la votación... ¡ah, perdón!

Se turna a comisión, tiene razón.

Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de las y los legisladores.

La suscrita hoy Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, con las facultades que nos confiere la Constitución de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder, comparezco ante ustedes a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que se asigne un mayor número de elementos y presupuesto proporcional al Instituto Nacional de Migración en Chihuahua, esto con el propósito de atender la crisis migratoria que actualmente transcurre en el Estado, al tenor de los siguientes

#### MOTIVOS:

La crisis migratoria que actualmente vive en nuestro Estado, ha tenido un repentino crecimiento mismo que tiene a Ciudad Juárez en una sobrepoblación migrante, ya que el número de personas en situación de migrante que han llegado a esta

frontera en busca de cruzar hacia Estados Unidos, ha crecido exponencialmente.

Sin embargo, las duras políticas migratorias de Estados Unidos han hecho imposible que puedan continuar accediendo a este país en calidad de refugiados, como muchos lo han hecho a través de los años.

Sumado a esto, Ciudad Juárez ha sido una de las cinco ciudades fronterizas designada para el retorno de migrantes bajo el título 42, iniciativa que fue implementada durante el gobierno de Donald Trump, bajo la cual el gobierno de Estados Unidos retorna a México a los inmigrantes que ellos consideran como un riesgo sanitario.

Desde el 15 de octubre del presente año, los lineamientos de retorno bajo el título 42, incluyeron a los migrantes de nacionalidad venezolana, por lo que han sido repatriados a su último país de tránsito, siendo México el pre... el principal retorno de los mismos.

Más de 3000 venezolanos han sido repatriados a Ciudad Juárez, mismos que han estado asentándose en asentamientos que incluso ponen en riesgo su propia vida, siendo removidos obligatoriamente del campamento que ha sido establecido a las orillas del Río Bravo.

Estas acciones fueron justificadas bajo un dictamen de Protección Civil que determinaba el riesgo de incendio por las fogatas que los refugiados realizaban entre las casas de campaña para mitigar las crudas temperaturas de esta frontera.

Así mismo, existía previamente una solicitud por parte de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, que pedía retirar a los migrantes de esta zona por ser considerado de alto riesgo.

En este binacional, ha sido un encargo de regular y ejercer los derechos y obligaciones en lo que corresponde a los tratados y convenciones sobre límites y aguas, siendo el punto donde estaban asentados los migrantes por parte de su zona

jurisdiccional fronteriza.

Forcejeo, destrucción de propiedad privada y algunos heridos, fueron el saldo que se presentó al desalojo de la zona conocida ya como la pequeña Venezuela por parte de autoridades, con la participación de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Guardia Nacional, acompañados por personal del Instituto Nacional de Migración, Consejo Estatal de Población, Protección Civil y Protección Civil del Estado.

Sin embargo, si bien algunos de los venezolanos que se ubicaban en este campamento optaron por ser trasladados a uno de los refugios de Ciudad Juárez, la gran mayoría se reubicaron en diferentes espacios donde pudieran continuar con su cuenta, buscando un cruce a Estados Unidos. El Instituto Nacional de Migración es el único facultado para poder ingerir en el tema migratorio, pero la falta de presupuesto y personal hace imposible que puedan cumplir con sus responsabilidades a cabalidad.

En previas ocasiones hemos hecho posicionamientos en esta Tribuna en lo referente al Instituto Nacional de Migración, solicitándole al Gobierno Federal mayor asignación de recursos, colaboración y coordinación con las dependencias locales, así como la elaboración de un protocolo de acción que facilite mayormente la... su operación.

La negativa de incluir a los Estados y municipios dentro de las figuras públicas autorizadas para actuar en el tema de migración, francamente, es una omisión grave que la Federación debe de subsanar, particularmente con las condiciones atípicas que se presentan en la frontera de nuestro país, mismas que no se pueden percibir o disminuir en un futuro cercano.

La reciente legislación y batalla legal que se está llevando a cabo en Estados Unidos para desaparecer el ya mencionado título 42, puede ser una válvula de escape para la situación de muchos de los migrantes. Pero no podemos esperar a que la situación se solucione como por arte de magia.

Exhortamos a las instituciones encargadas de regularizar el estado migratorio de las personas, particularmente al SAT y al Instituto Nacional de Migración, para que aceleren sus procesos, permitiendo integrar a todos aquellos que desean trabajar en nuestra comunidad.

Debemos de actuar con responsabilidad ante la realidad que se vive en esta frontera, atendiendo el tema formalmente, evitando que sucedan acciones como la de este domingo, siendo este un desalojo... una noticia que ha dado vuelta al mundo.

Por los motivos aquí comentados es que solicitamos al Gobierno Federal atienda la necesidad migratoria de nuestro estado. Envía a un mayor número de personas autorizando a través del Instituto Nacional de Migración para atender esta crisis poblacional, así como que asigne recursos necesarios para que el Instituto Nacional de Migración en nuestra ciudad, pueda operar de manera efectiva logrando en colaboración con las autoridades estatales y municipales, se puedan tomar decisiones que sean en beneficio, tanto de las personas en condición de migrantes como de la ciudadanía que está en la frontera.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 169 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica de este Poder, los artículos 75, 76 y 77, fracción II del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias de este Poder Legislativo, someto a consideración de este Pleno, con carácter y aprobación, el siguiente punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que se asigna un mayor número de elementos y presupuesto proporcional al Instituto Nacional de Migración en Chihuahua, esto con el fin de atender la crisis migratoria que actualmente transcurre en el Estado.

ECONÓMICO.- Una vez que se ha aprobado turno s a la Secretaría para que se elabore la Minuta

en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en este Palacio Legislativo, el día 29 del presente mes y año.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se asignen un mayor número de elementos y presupuesto proporcional al Instituto Nacional de Migración en Chihuahua, esto con el fin de atender la crisis migratoria que actualmente transcurre en el estado, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis migratoria que actualmente vive nuestro Estado ha tenido un repentino crecimiento, mismo que tiene a Ciudad Juárez en una sobrepoblación migrante, ya que el número de personas en situación de migrante que han llegado a esta frontera en búsqueda de cruzar hacia Estados Unidos ha crecido exponencialmente. Sin embargo, las duras políticas migratorias de Estados Unidos han hecho imposible que puedan continuar accediendo a este país en calidad de refugiados, como muchos lo han hecho a través de los años.

Sumado a eso, Ciudad Juárez ha sido una de las 5 ciudades fronterizas designadas para el retorno de migrantes bajo el llamado Título 42, iniciativa que fue implementada durante el gobierno de Donald Trump, bajo la cual el gobierno de Estados Unidos retorna a México a los inmigrantes que ellos consideran como un "riesgo sanitario". Desde el 15 de octubre

del presente año, los lineamientos de retorno bajo el título 42 incluyeron a los migrantes de nacionalidad venezolana, por lo que han sido repatriados a su último país de tránsito, siendo México el principal receptor de los mismos.

Más de 3,000 venezolanos han sido repatriados a Juárez, mismos que han establecido asentamientos que inclusive ponen en riesgo su propia vida, siendo removidos obligatoriamente del campamento que se había establecido a las orillas del Río Bravo. Estas acciones fueron justificadas bajo un dictamen de protección civil, que determinaba el riesgo de incendio por las fogatas que los refugiados realizaban entre las casas de campaña para mitigar las crudas temperaturas de esta frontera.

Así mismo, existía previamente una solicitud por parte de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) que pedía retirar a los migrantes de esta zona, por ser considerada de alto riesgo. Este ente binacional ha sido el encargado de regular y ejercer los derechos y obligaciones en lo correspondiente a los tratados y convenciones sobre límites y aguas, siendo el punto donde estaban asentados los migrantes parte de su zona jurisdiccional fronteriza.

Forcejeo, destrucción de propiedad privada, y algunos heridos fueron el saldo que se presentó el desalojo de la zona conocida ya como la "Pequeña Venezuela" por parte de las autoridades, con la participación de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Guardia Nacional, acompañados por personal del Instituto Nacional de Migración, Consejo Estatal de la Población, Protección Civil Municipal y Protección Civil Estatal.

Si bien algunos de los venezolanos que se ubicaban en este campamento optaron por ser trasladados a uno de los refugios de la Ciudad, la gran mayoría solamente se reubicaron a diferentes espacios donde pudieran continuar por su cuenta buscando el cruce hacia Estados Unidos.

El Instituto Nacional de Migración es el único facultado para poder injerir en el tema migratorio, pero la falta de presupuesto y personal hace imposible que puedan cumplir con sus responsabilidades a cabalidad. En previas ocasiones hemos hecho posicionamientos en esta tribuna en lo referente al Instituto Nacional de Migración, solicitándole al Gobierno Federal mayor asignación de recursos, colaboración y coordinación con las dependencias locales, así como la

elaboración de un protocolo de acción que facilite mayormente su operación.

La negativa de incluir a los estados y municipios dentro de las figuras públicas autorizadas para actuar en el tema de migración, francamente es una omisión grave que la federación debe de subsanar, particularmente con las condiciones atípicas que se presentan en las fronteras de nuestro país, mismas que no parecen disminuir en un futuro cercano.

La reciente legislación y batalla legal que se está llevando a cabo en Estados Unidos para desaparecer el ya mencionado Título 42 puede ser una válvula de escape para la situación de muchos de los migrantes, pero no podemos esperar que la situación se solucione por arte de magia. Exhortamos a las instituciones encargadas de regularizar el estado migratorio de las personas, particularmente el SAT y INM, para que aceleren sus procesos permitiendo integrar a todos aquellos que deseen trabajar en nuestra comunidad. Debemos de actuar con responsabilidad ante la realidad que se vive en esta frontera, atendiendo el tema formalmente, evitando que sucedan acciones como la de este domingo, siendo este desalojo una noticia que está dando la vuelta al mundo.

Por los motivos aquí comentados es que solicitamos al Gobierno Federal atienda las necesidades migratorias del estado, envíe a un mayor número de personal autorizado a través del Instituto Nacional de Migración para atender esta crisis poblacional, así como que asigne los recursos necesarios para que el INM pueda operar de manera efectiva, logrando en colaboración con las autoridades estatales y municipales, se puedan tomar decisiones que sean en beneficio tanto de las personas en condición de migrantes, como de la ciudadanía que en esta frontera reside.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para

que se asignen un mayor número de elementos y presupuesto proporcional al Instituto Nacional de Migración en Chihuahua, esto con el fin de atender la crisis migratoria que actualmente transcurre en el estado.

ECONÓMICO. - Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta Pérez.

¿Con qué objeto? ¿Moción?

Adelante, diputada.

Si le proporcionan el micrófono a la Diputada María Antonieta Pérez y enlisto a la Diputada Terrazas, con mucho gusto.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Antes de plantear la moción a nombre de la bancada, quiero razonarlo en el sentido de que el problema migratorio que se está generando en Ciudad Juárez es muy complejo.

Yo he estado, por ejemplo, en varias reuniones ya con el contralmirante Salvador González Guerrero, que es el representante del Instituto Nacional de Migración en el Estado, y he sido testigo de cómo ellos han trabajado de manera extraordinaria y uno de los ejemplos es que en el mes de octubre, el contralmirante responsable de esa dependencia inició el procedimiento de trámite expedito personalizado del permiso migratorio para

todos aquellos que quieran tener permanencia legal en la ciudad, en coordinación con el SAT para su Registro Federal de Causantes, ellos están trabajando, ofreciendo esa opción a miles de migrantes.

16.80 Por otro lado, yo tuve reuniones ya con el corporativo de la empresa tema, porque no solamente se requiere para ellos el permiso legal de estancia si no se requiere empleo.

Yo estuve ya con el corporativo TECMA y ya está públicamente aceptando ya recibir y agilizar la contratación de todos aquellos migrantes que deseen radicar en la ciudad de manera legal.

Entonces está habiendo un esfuerzo importante de parte de la iniciativa privada, como el corporativo TECMA que tiene más de 15 plantas en la ciudad, tanto del Instituto Nacional de Migración a cargo del contralmirante González Guerrero, quien a su vez está coordinando con el SAT para que se haga de manera expedita la emisión de los Registros Federal... Federal de Causantes o lo que se necesite para darle certeza a estos migrantes.

Hoy, en los medios de comunicación me hacen el favor de retomar el tema, porque sí me interesa resaltar que tanto la iniciativa privada como TECMA como el Instituto Nacional de Migración en el Estado están trabajando de manera extraordinaria.

Por otro lado, yo quisiera recordar que el 25 de octubre de este, pues esta sesión... de este periodo de sesiones, la bancada, hicimos un exhorto para que se pidiera al Consejo Estatal de Protección, nos informara qué estaba haciendo en relación al problema de migrantes en Ciudad Juárez, se votó en contra, desafortunadamente esa... ese exhorto para que nos dijeran qué están decidiendo al respecto.

Entonces, en base al exhorto que usted propone, la propuesta de mociones, primero que exhorto también usted al Congreso, perdón, al Gobierno del Estado a que enfrente a responsabilidad de recursos porque está involucrada en la solución

de este tema. O bien, que usted acepte que el tema se vaya a comisión, convoquemos al titular del Consejo Estatal de Protección a los Derechos de los Migrantes, a ver si pueden o quieren o están en disposición de venir al Congreso y decirnos qué han hecho, que han decidido en función de este tema, porque en ese Consejo le recuerdo que hay representantes del gobierno municipal, estatal y federal.

Entonces yo no quisiera tomar una decisión como diputada diciendo que se va a resolver el tema con más personal.

A mí me gustaría escuchar al comité especializado en la materia, en el Estado, para que en función de lo que ellos han diagnosticado, han evaluado y han sesionado, nos digan cómo podemos apoyarlos.

Entonces la moción es o bien que se exhorta al Gobierno del Estado también, o bien que se pase a comisiones para poder ampliar mediante la comparecencia de este... de ese Consejo.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Permítame Diputada, ¿entonces serían dos mociones, Diputada?

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Sí.

Cualquiera de las dos.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sería la moción de que se exhorta el Gobierno del Estado. Y la otra moción sería que se turne...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Que no...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Dice porque no tienen dos procedimientos, incluso aquí distintos.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Así es.

Si la proponente acepta alguno de los dos, obviamente.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se votaría primero la moción y después le daría el uso de la palabra al Diputado De la Rosa Hickerson, cualquiera de las dos posibles o las dos mociones. A ver, depende de lo que nos digan la diputada proponente.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada María Antonieta por sus observaciones.

Usted bien comienza señalando que es un tema amplio, múltiple, que requiere vías diversas para su atención. En este sentido, no acepto su moción, puesto que, como usted, también bien señala el día, ayer los empresarios en Ciudad Juárez que usted conoce, las asociaciones, solicitaban la agilidad del Instituto Nacional de Migración para poder tener una solución pronta y expedita que permitiera, en este tenor, dar una respuesta en ese sentido.

Aquí la verdad es que se está tomando en una vía paralela a la situación que usted plantea, puesto que no es el espíritu esencial de este exhorto.

Usted, como bien señala, ha tenido la oportunidad de reunirse con diversas autoridades, lo mismo lo ha hecho en mi calidad de diputada, pero de presidenta de la Comisión, he pedido un encuentro con autoridades municipales, estatales e incluso al titular del Instituto Nacional de Migración, que desafortunadamente no ha dado respuesta a la Comisión para tener encuentros.

Pero sí las autoridades responsables en este ámbito, me han señalado la omisión que desde su óptica viven en el día a día por la falta de agentes en territorio que nos permitan de una manera cabal, atacar el tema de la migración.

Usted mejor que nadie sabe que existen protocolos y leyes que se deben de cumplir cuanto llega a una situación migrante.

Es importante que los agentes, que como señalan el exhorto, tienen la obligación primaria a través de nuestra Constitución, puedan estar presentes para dar un cabal desahogo al tema.

En este sentido, y con esta visión, es que no acepto por ello, porque también se requiere de la facultad económica que el Instituto Nacional de Migración tiene para poder otorgarle a nuestro Estado una salvedad en cuanto a su representación aquí.

Gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, vamos a darle este... orden un poquito a las... son dos mociones; una se exhortara a... a gobierno y la otra que se turnara a Comisión ¿no acepta ninguna de las dos mociones?

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** No acepto ninguna de las dos, porque como he señalado aquí, el tema compete a traer en el exhorto el espíritu, a agentes de Migración a través del Instituto Nacional de Migración, que es una facultad de la Federal y que es una facultad del propio Instituto para poder tener en Chihuahua, en nuestro Estado, al número de personal adecuado bajo la circunstancia en que nos encontramos. Y la siguiente es la facultad económica que ellos tienen para la operatividad en el país, en este caso nuestro Estado.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Toda vez que existen dos mociones, procederemos a la votación de la primera moción, que es que se exhorte a Gobierno del Estado.

Por lo que solicito a la Primera Secretaria, proceda en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación.

La primer... la primera moción presentada por la Diputada Antonie... María Antonieta Pérez Reyes.

Diputadas y diputados respecto de la moción favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

La primer moción del exhorto a Gobierno del Estado estamos votando.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, 14 en contra y cero abstenciones, respecto de la primer moción presentada por la Diputada María Antonieta Pérez.

Agregamos a favor el voto del Diputado Carrera ,9 a favor, 14 en contra.

[Se manifiestan 9 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

14 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI),

Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), ambas con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, diputadas.

Se desecha la moción.

Procederemos a la votación de la segundo moción, que es que se turne a comisión.

Por lo que solicito a la Segunda Secretaria, actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, re... respecto a la moción presentada por la diputada a favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentra de manera remota.

Diputados Saúl Mireles Corral.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 14 votos en contra, 10 votos a favor, cero abstenciones de la moción presentada.

[Se manifiestan 10 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA),

Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

14 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), ambas con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se desecha la moción.

Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Terrazas, adelante.

Marisela Terrazas.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias.

Gracias, Diputada.

Con su permiso.

Solamente Diputada Geo, para felicitarte por este... por esta proposición y para que nos permitas como Grupo Parlamentario adherirnos.

Sabemos de tu gran compromiso por el tema de migración y que has estado muy pendiente, como Presidenta de esta Comisión, así es que también como integrante de esta Comisión, no nos queda más que apoyarte y que nos permitas adherirnos.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Diputada Marisela Terrazas, como usted bien señala, a quienes integramos la Comisión, hemos estado puntualmente tocando estos temas, escuchando a las autoridades que, lamentablemente, como lo señalé con antelación, la autoridad federal no ha sido competente en atender los llamados de la Comisión para poder escuchar, pero sí tenemos palpada la sensibilidad que se requiere para el Estado.

Gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** El Diputado De la Rosa Hickerson ha solicitado el uso de la voz.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Miren, compañeros, la... la verdad es que el problema de los migrantes venezolanos regresados intempestivamente a Ciudad Juárez es un problema que ya están tratando de atender el municipio, el estado y la... y la Federación.

Y creo que se han coordinado, pero finalmente han tomado muy mala decisión. La... la decisión de primero aislar al campamento de venezolanos que estaban sobre el río... sobre el río Bravo, que tenían sus carpas, la decisión de primero de aislarles, negarles acceso a energía eléctrica, exigirles que se retiraran de ahí es una decisión violatoria a la libertad que tienen las personas de transitar y de establecer... de establecerse en cualquier lugar del territorio nacional.

No... no hubo posibilidad, no hubo capacidad, y ahí incluyo federación, estado y municipio, para poder enfrentar ese problema, respetando los derechos humanos que tienen esas personas que fueron regresados a México en contra de su voluntad, después de que habían sido aceptadas con una ley extraordinaria en Estados Unidos.

Son tres mil... son tres mil migrantes adicionales a los que están llegando y no han sabido las tres esferas de gobierno, una especie de comité, de consejo que se hizo de las tres esferas de gobierno

para poder resolver ese problema.

Llegar a la conclusión de que la mejor manera de resolver el problema era quitarlos de ahí por el uso de la violencia y dejarlos, a la gran mayoría de ellos, ahora en situación de calle, porque no los trasladaron, no pudieron llegar a un acuerdo para trasladarlos aún a un lugar digno.

Muchos no quisieron por una serie de ideas, por una serie de planteamientos, porque ellos fueron primero provocados por Estados Unidos para... y por los enviados de Estados Unidos en Colombia para salir de Venezuela y trasladarse a Estados Unidos porque les ofrecían la residencia en Estados Unidos. Y luego fueron rechazados. Y ellos estaban ahí, en ese lugar, el lugar más adecuado para estar planteándole a Estados Unidos: *Mira en qué situación nos dejaste y nos has engañado.*

Era una manifestación no solamente de conservación de su opción de poder ingresar a Estados Unidos, era una manifestación de denuncia del engaño que fueron objeto los venezolanos. Y no resolver este problema de la mejor manera que era atendiéndolos, era llevándoles sanitarios, era haciendo instalación eléctrica provisional, pero de buena... de buena... de calidad segura, no... ate... atendiendo las necesidades de alimentos, o sea, era un grupo de seres humanos y a los seres humanos no se les puede tratar así. Era un grupo de seres humanos que querían estar ahí porque tenían veinte mil significados para ellos estar ahí, en ejercicio de su libertad.

Entonces, esta... es... esta propuesta de que manden más... más agentes migratorios no resuelve nada.

Por eso insisto en un poco de racionalidad. Este problema tiene que resolverse juntándose las tres... las tres instancias de gobierno y resolverlo... inclusive podía haber presencia del Congreso, de la Comisión correspondiente del Congreso, ayudando a introducir elementos de cultor... de... de cordura y de ecuanimidad y de respeto a los derechos humanos, porque esta manera, como resolvieron

el problema de los venezolanos, es un verdadero atraco a la calidad de seres humanos que tienen ellos, tengan la ideología que tengan, muchos de ellos son ultraconservadores en su forma de pensar, pero... pero son seres humanos a los cuales no se les puede tratar así y eso es responsabilidad de que los tres están tratando de resolver un problema y no han sabido cómo hacerlo.

Por eso lo que debemos insistir es que se junten, que se reúnan, de que la comi... el Congreso envíe participación, porque no podemos dejar que se traten a los seres humanos así.

Antes estaban frente a la frontera, ahorita andan vagando por las calles, andan vagando por las calles porque no hallaron dónde... dónde... o no quisieron dónde establecerse, se están estableciendo en una... en un parque ahí en Bellavista, que es una de las zonas más peligrosas, donde hay más consu... más tráfico de drogas, donde hay más violencia, ahí se establecieron.

Si no... si pasan meses o más tiempo con ellos ahí no van a tener otra opción de empleo más que empezar a involucrarse, como miles de jóvenes se involucran, porque viven y están en estos lugares.

Es una absoluta irresponsabilidad de los que están manejando este problema y por eso deberían de reunirse, el Congreso debería de participar y llamarlos a que sean razonables.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Ha solicitado también el uso de la voz el Diputado Edgar Piñón y luego, posteriormente, el Diputado Benjamín Carrera.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Muchas gracias, Presidenta.

Únicamente felicitarte, Diputada, porque si alguien ha buscado todos los días y por todas las vías el tema de la migración en el Estado de Chihuahua

has sido tú, desde tu posición como legisladora y lo has hecho con determinación y con congruencia.

Definitivamente estamos ante una amenaza de crisis humanitaria en Ciudad Juárez y se requiere y se precisan mayores recursos por parte de la Federación, porque no se está teniendo la capacidad de atender una ciudad que... y lo recuerdo muy bien, en uno de los eventos que tú organizaste se expresaba que hay días en los que recibe de 200 a 250 migrantes en un solo día, la capacidad de absorción de ello definitivamente es muy complicado, presupuestalmente.

Y hablar de que un tema que es federal lo absorban de manera local, pues es muy, muy complicado. Se requiere el recurso de la Federación para poder atender esta situación, que es una situación muy, muy compleja y únicamente pedirte que nos adhieras a tu iniciativa, como Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Y muchas felicidades por el trabajo que vienes realizando en esta materia.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Nada más, si me permite manifestar en cuanto a la...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ah, perdón, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** a la solicitud de la adhesión.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Perdón, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Gracias Presidenta.

Muchas gracias, Diputado Edgar Piñón, por sus

palabras. Para mí es un honor aceptar la decisión del Grupo Parlamentario a este exhorto que se realiza.

Y permítanme esclarecer, porque creo que es importante tanto para el Pleno, para quienes nos acompañan en la vía remota, virtual, quienes nos escuchan a los medios de comunicación, escucho con gran asombro y con gran dolor el decir que no sirve de nada. ¿Quiere decir que entonces no se conoce la situación migratoria y la facultad de las leyes en nuestro país en cuanto a la migración?

Decir que no sirve de nada que los migrantes estén tutelados por la autoridad federal, que es su responsabilidad, pues es de sumo dolor, puesto que el migrante necesita una serie de pasos acompañado de nuestras autoridades federales para que pueda ser, entonces sí, competencia estatal y local y que tengan un debido seguimiento en cuanto a su estancia en nuestro país.

Es importante y quisiera resaltar aquí que en días pasados yo también presenté una iniciativa, precisamente para eso, para que los estados y los municipios tengan la facultad legal para poder abatir un tema que, como han mencionado aquí, requiere de la voluntad de todos, de la perspectiva de todos y de la facultad de los estados que la vivimos.

La autoridades y la autoridad municipal ha hecho, con las herramientas jurídicas que tiene, el mejor de las operaciones que ha podido tener a su mano, pero se requiere la intervención federal y en este caso se requeriría de una modificación federal para que entonces así ellos tengan la facultad inmediata.

Muchísimas gracias, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Diputado Benjamín Carrera.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Sí, aprovechando la intervención que hizo hace un momento el compañero De la Rosa, donde nos

explica que ya está instalado el Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, si... quisiera ver si la Diputada proponente quisiera aceptar que pudiéramos as... pedir que la Comisión asista al Congreso para que nos dé información, quitando el ruido mediático y quitando la cuestión política y todo lo que sea, que venga y nos diga aquí en el Congreso, a su comisión, dónde usted la encabeza, cómo está la situación para que podamos tener más claridad.

Porque entiendo que aquí hay algunos compañeros que, bueno, no viven en Juárez, no... no han visto, no ven cómo está la situación y a lo mejor convendría que pudiera estar el Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, venir y darnos información precisa y ver cómo se le puede hacer para solucionar este problema que, pues, involucra personas, involucra personas y por lo tanto tenemos que tener la mayor sensibilidad posible.

Sería todo.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Entonces, su propuesta es que se cree... se realice un encuentro con el Consejo Estatal de Protección a Migrantes para tocar el tema, complementario, no referente a este punto, es decir, el exhorto no quedaría tocado en cuanto a su proposición, es un tema complementario al presente exhorto.

No, por mí no hay ningún... ninguna...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sería, perdón, ¿sería una moción, Diputado?

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Es que lo que quería yo precisar, Diputada Presidenta, es si es una moción o si es un tema complementario como el que se presentó en el punto de acuerdo con antelación, a efecto de llevar mesas técnicas, llamémosle, para tener el conocimiento en cuanto a la materia que usted dice que hay legisladores que aquí no puedan tener el

conocimiento exacto.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Si se acepta como moción, estaría bien.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Pues es que no es el espíritu del presente exhorto, que es lo que he venido diciendo y es lo que quiero dejar muy clara en cuanto a esta situación.

La materia federal a través de nuestra Constitución, establece la Facultad del Instituto Nacional de Migración, los agentes de migración deben estar presente siempre que exista un tema migratorio.

Le quiero hacer de su conocimiento que con diversos encuentros de quienes integran también parte del Consejo Estatal de Protección a Migrantes, la primer carencia que se tiene en territorio es la falta de agentes, en momentos álgidos hemos contado con cuatro agentes para todo el Estado, hemos buscado las vías a través de la Comisión para reunirnos con el titular del Instituto Nacional de Migración para platicar este tema en particular y lamentablemente no hemos tenido respuesta, no una en diversas ocasiones.

Sabemos de este tema porque es un tema que nace precisamente de la inquietud de quienes están dentro del Consejo y de quienes estamos en territorio, es necesario que existan agentes en nuestro estado para agilizar las cuestiones migratorias y en esa existencia de agentes, pues se requiere del recurso oportuno para la Oficina de migración en nuestro Estado, para operatividad.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado De la Rosa.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Diputada, con... con todo respeto, mire, en lo personal, yo en lo personal sí estoy de acuerdo en que... que hacen falta muchos más agentes migratorios. En Ciudad Juárez hacen falta

agentes migratorios y hacen falta investigadores de la Fiscalía General de la República y debería de haber muchos más. Eso estoy, yo en lo personal, totalmente de acuerdo.

Más lo que le estamos planteando es que ese problema no se resuelve nada más con traer los agentes migratorios, que además de eso, que además, es lo que yo estoy planteando, que además se... se haga la... se plantee la idea que está exponiendo el compañero Benjamín para, efectivamente, empezar a tratar de incidir en la resolución general.

Pero yo en lo personal, me parece que pudiera... yo les propondría a mis compañeros que votáramos sí, con esta adición. Que vengan los agentes migratorios y que además tengamos estas mesas de diálogo con el Consejo de Población para ir viendo cómo... cómo ayudamos.

Gracias.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Efectivamente, aquí se han dicho ya en reiteradas ocasiones, es un tema que requiere de muchas vías, de diversos ángulos y diversas autoridades.

El día de hoy, el exhorto, que es el espíritu de lo que planteo aquí, son los agentes migratorios, porque en territorio, en la práctica, nuestras autoridades se topan con esa situación. Esto resolvería la operatividad en territorio del Instituto Nacional de Migración, el recurso que se requiere para su operatividad.

Entiendo que ustedes tengan otra óptica también a tratar, que ha sido considerada también dentro de la Comisión y que es un tema, como usted bien señala y han dicho otros compañeros y lo traigo a resaltar, requiere de muchos elementos, de muchas visiones, de diversos caminos a recorrer para que pueda tener una solución en cuanto al tema migratorio, que es muy extenso.

Hoy en particular, este exhorto resalta la necesidad de los agentes migratorios.

En ningún momento estoy diciendo que se limita a los agentes migratorios o que con un agente migratorio se resolvería un tema que es de diversa atañamiento de todas las autoridades para su resolución.

Aquí se recalca la obligatoriedad constitucional para hacer cumplir lo que el Instituto Nacional de Migración se... requiere para su operatividad.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Entonces, una vez desechadas las mociones aquí propuestas, procederemos a la votación de la proposición de punto de acuerdo, por lo que solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 9 en contra y cero abstenciones respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth

Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

6 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Agregamos el voto del Diputado Alfredo Chávez, a favor. 18 a favor, 9 en contra.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 435/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0435/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que se asigne un mayor número de elementos y presupuesto proporcional al Instituto

Nacional de Migración en Chihuahua, esto con el fin de atender la crisis migratoria que actualmente transcurre en el Estado.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].**

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

## **10.**

### **ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, en el punto de Asuntos Generales se concede el uso de la palabra a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Presidenta, solicito una moción, previo a la presentación del...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A ver, permítame un segundito, Diputada.

Dígame, Diputada Ilse América.

¿Es una moción?

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Sí, así es. Sobre el posicionamiento.

**- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Es un posicionamiento.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A ver, permítame un segundito.

**- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-**

**P.A.N.:** Es un posicionamiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Es... es... estamos... permítame, estamos en asuntos generales, Diputada.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Sí, así es. Es sobre la presenta... es una moción sobre la presentación del presente asunto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Permítame que presente la Diputada su asunto y luego procedemos a la moción.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Es en base al artículo 67 constitucional, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Es en relación a qué, Diputada?

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** En cuanto a... a que dicho artículo menciona lo siguiente: Los diputados son invo... inviolables por las opiniones que se manifiestan en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconve... reconvenidos por ellas. Además que la pre... la que presidió esta mañana la Mesa Directiva debe de velar siempre por el respeto al fuero constitucional de las y los diputados y por la invio... inviolabilidad del Recinto donde se reúnen a sesionar.

[Nota: En este momento suben a la Tribuna las Diputadas Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI); así mismo, se ponen de pie las Diputadas Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Primera y Segunda Secretaria de la Mesa Directiva, respectivamente.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si todavía no escuchamos la... la...

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Es un posicionamiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** El posicionamiento. Todavía no escuchamos el posicionamiento de la Diputada,

posteriormente...

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Es bien sabido lo que contiene el mismo, solamente quiero hacer hincapié a lo mismo. Y de ser así que se solicita un receso para que los integrantes de la Junta de Coordinación Política puedan discutirlo como tal.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A ver, vamos a escuchar a la Diputada...

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ... y procederemos a las... a las mociones correspondientes.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita, Carla Yamileth Rivas Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado y en representación del honorable... del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículos diecio... 208 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como del artículo 107 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado, comparezco ante este Honorable Soberanía, a efecto de dar el siguiente

Posicionamiento:

congruencia es algo que demuestra paralelismo entre lo que pensamos y lo que hacemos o decimos. Por lo tanto, aquel que predica un discurso pero sus acciones o palabras resultan contrarias a ese pensamiento se convierte en una

persona incongruente.

Acudo ante ustedes, compañeras y compañeros, como joven, como mujer, como compañera, como miembro de la sociedad, como ser humano a exponer los siguientes hechos:

El pasado 27 de noviembre se llevó a cabo una marcha en la capital del País, que al parecer solo fue para responder a otra marcha, verdaderamente legítima, es decir, una marcha a consecuencia de una verdadera y voluntaria marcha, en efecto, a eso hemos llegado.

Lo recalco y lo menciono, pues tal vez muchos no se hayan enterado ya que se hablaba más de un partido de futbol de un día anterior.

En dicha marcha se apersonaron diversos funcionarios del Partido MORENA, entre los cuales se podía identificar a los legisladores aquí presentes de dicho partido, los cuales, por obvias razones, publicaron en sus redes, fotos y videos de cómo vivieron el evento, pero en un video en particular, de nuestra compañera, la Diputada Ilse América García Soto, pudimos escucharle decir que, abro comillas: *"Así le rompemos el hocico al PAN"*. *"Así le rompemos el hocico a Maru Campos"*. *"Así le rompemos el hocico a Maru Campos"*.

A lo que nos causó, por supuesto, un claro desagrado y extrañeza, pues se supone de que se dice dicha defensora de los derechos de las mujeres. ¿Pues no que cero tolerancia a las manifestaciones de violencia contra las mujeres? ¿Nos está queriendo decir que todas las iniciativas o asuntos presentados por usted referente a la violencia contra las mujeres han sido meramente una bandera de la que se ha colgado para generar simpatía de un sector sumamente y constantemente agredido? ¿No le parece sumamente incongruente venir aquí, ante este Pleno y exigir respeto que, sin duda alguna, merecemos todas las mujeres y salir a la calle y a la primera oportunidad agredir a una mujer?

25 de noviembre, Día Internacional para Eliminar

la Violencia contra la Mujer. Hace solo 3 días apenas conmemoramos esta fecha, y en menos de 2 días a usted, Diputada, se le olvidó. ¿Acaso no fue usted quien presentó la iniciativa a efecto de inscribir el nombre de Marisela Escobedo Ortiz, con letras doradas, en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, como un homenaje y reconocimiento póstumo a su lucha y entrega? Con qué cara puede alguien reconocer la lucha de una guerrera que dio absolutamente todo para combatir la violencia hacia las mujeres en busca de justicia, y unas horas después salir a decir en público: "Así le rompemos el hocico a otra mujer".

Y sí, sabemos que nos ro... que nos van a responder diciendo que fue una referencia a lo que la Gobernadora dijo el mes anterior, pero no se confundan, no se autoengañen, no pueden comparar una expresión dirigida a un partido político, a un ente, con una expresión dirigida a una mujer en particular, hecha con nombre y apellido y cuya frase arrastra, por supuesto, un significado de violencia física, y como ya se reiteró, contra una mujer, cuando estamos en una época en la que las mujeres salimos día con día a combatir agresiones como esta.

¿O dirán que los discursos de odio hacia las mujeres son permitidos o justificados dependiendo del contexto? ¿Dependiendo de quién lo diga y porque? ¿Dirán que el contexto se permite violentar a las mujeres?

Quiero pensar que no son capaces de llegar a decir tal cosa. Pero realmente no lo sé. No lo sé, pues, como sabemos, cuentan con antecedentes de defensa contra agresores en su partido, por mencionar algunos, está el caso en que el Delegado Juan Carlos Loera refirió un comentario en contra también de la Gobernadora diciendo: "La zorra no se le ve su cola". En evidente alusión a los estereotipos que atentan contra la dignidad de nosotras las mujeres.

O como olvidar la férrea defensa de la que ha gozado el Senador Félix Salgado Macedonio, a

cargo del mismísimo Presidente de la República, cuando se le ha acusado de violación, de violencia física y de amenazas por parte de varias mujeres.

De igual manera, recordamos como su partido y el Presidente han acusado las marchas en contra de la violencia hacia las mujeres, de no ser más que la oposición conservadora intentando golpear a su gobierno, inclusive, llegando a ser catalogadas como enemigas de la nación.

Sabemos que la política levanta pasiones y que no... se dejan llevar por el momento, pero esto no es justificación, no es justificación para dirigir dicha pasión en forma de violencia contra nadie, ni mujeres ni hombres.

En septiembre del año pasado usted, Diputada, presentó un exhorto a efecto de que implementen políticas públicas y los mecanismos para la erradicación de la violencia de mujeres y niñas, dirigido al gobierno del Estado de Chihuahua, en el cual mencionaba la importancia de la implementación de mecanismos para la eliminación de la violencia en todo sentido, a fin de comprometer a todas las instancias, a todos los sectores, a las personas, para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas que deberán implementarse de manera prioritaria y a corto plazo.

Nos surgen algunas dudas al respecto, si un año después es que piensa diferente, o si ya no es que en todas formas de violencia esto sea válido, o solo en algunas. O, no sé si lo han pensado, pero en este caso usted misma sería sujeto de estas políticas públicas y mecanismos, debido a sus dichos.

Además de respeto, pedimos congruencia, aunque entendemos que será difícil de parte de un partido compuesto en su mayoría por personas salidas de otros partidos que hoy tanto les gusta identificar como adversarios, pero que al momento de cambiarse a sus filas inmediatamente aprenden las palabras ya características de los discursos de división de la figura que ustedes tanto veneran.

Es por todo esto, compañeras y compañeros, que en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional reprobamos totalmente las declaraciones de la Diputada García Soto, las declaraciones que decidió por voluntad expresar en contra de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, y que, aunque digan que solo fue una expresión no literal, que era una metáfora en cuanto a la contienda electoral, sigue siendo una frase con tintes de odio y de violencia hacia una mujer y recalamos que cualquier respuesta que no sea una disculpa pública será evidentemente un intento de justificar un acto de violencia hacia todas las mujeres.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra, por alusiones, a la Diputada Ilse América García Soto.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Vamos...

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Antes que nada, debemos señalar dos puntos fundamentales acerca de la vituperación y la libertad de expresión. La libertad de expresión debe ser amplia si queremos que tenga sentido, ya que está ahí para poder decir en voz alta lo que se quiere escuchar o decir.

Redes sociales, políticos, comunicadores, periodistas, todos hacen uso de expresiones naturales y populares para expresar su posicionamiento.

Algunos con mayor decoro, pero otros con la

mayor capacidad de uso de caló y los modismos lingüísticos. Algunos hacen de los... de las tribunas oficiales, como está, en calidad de su fuero y poder, para proferir injurias y cada quien es responsable de los hechos y hechos que en su discurso menciona. Algunos usan la Tribuna de este Congreso para agraviar, mentir siempre e interrumpir, otras, para proponer soluciones y en ocasiones para defendernos como tal.

No obstante, es algo que es permitido, porque hay... no hay ninguna ley que así lo prohíba o lo impida, ya que la libertad de expresión como derecho humano, está por encima de cualquier postura política.

Si queremos evitar que una persona se exprese en los términos, estructuras y palabras que nos apetece, estamos agrediendo directamente este derecho fundamental.

En dado caso, podemos exigir ante las mentiras, la evidencia; ante las interrupciones, mesura y respeto, y ante la injuria, la ironía y la comedia.

Durante décadas, ciudadanas y ciu... ciudadanos hemos sido víctimas de las mentiras, de la discriminación y del sometimiento, para ello, el pueblo ha creado sus propios medios de comunicación a través de las redes sociales, contra la discriminación que se ha planteado de frente ante las instu... ante las intenciones de relegarlo por su color; y ante el sometimiento y el insulto ha desarrollado el humor y las expresiones que sin ser insultos, llegan a ser las límites de la decencia, para así incomodar al poderoso, al clasista, y al racista.

Palabras que incomodan, pero no insultan; expresiones que molestan pero que su intención es más la defensa ante la injusticia. Por ello, el pueblo desarrolló expresiones como fifí, fresa, catrín, como la expresión de naco, mugroso o pelado, a la que ustedes en muchas ocasiones han hecho referencia.

Ese es el origen de las palabras y expresiones que últimamente se han estado ventilando y manejando

en los pasillos de la discusión política, que con la mano izquierda exigen respeto y tolerancia y con la derecha atacan mentes e insultan, todo esto por el deseo de poder.

Como diría el gran filósofo mexicano Samuel Ramos, representa un sentimiento enorme de inferioridad del mexicano burgués. Y cito a su libro clásico, El perfil del hombre y la cultura en México. Abro comillas "La ambición desmedida del poder, que quiere decir la primicia en un mundo en donde todas las cosas son vistas bajo la óptica de lo superior y lo inferior, la discordia aparece en un colorido de actividades negativas el rencor, el odio, el resentimiento, la venganza, la lucha por el poder en todas las esferas, grandes o pequeñas, en lo privado o lo público, en el círculo familiar o nacional, conduce frecuentemente al aislamiento, la misotropa... y... tropia... y la neurosis". Cierro comillas.

En este sentido, se me señala por hacer uso de un espacio de carácter privado para señalar la ironía de un discurso que se profirió bajo la investidura del cargo y el uso de una tribuna pública. "Me vale madres" "y le rompemos el hocico a MORENA y la Cuatro T". Son expresiones hechas en el uso de la tribuna y el espacio público.

Expresiones ambas violentas y con una gran carga de género. Sin embargo, a diferencia de esas declaraciones, a lo cual me quieren reprender moralmente, a una servidora, hoy, y rompiendo el protocolo legislativo, fueron hechas en un espacio de carácter personal, donde ya no soy la Diputada Ilse América García Soto, donde esas expresiones fueron hechas por América un domingo por la mañana para subrayar la ironía de propias palabras que María Eugenia Campos utilizó un sábado 27 de octubre, en su calidad de Gobernadora del Estado por Acción Nacional.

Son palabras que les resuenan violentas y groseras, pero no son simplemente una cita textual de sus propias expresiones. En las entrevistas a medios de comunicación, el uso de tribuna y el

podium de los eventos políticos, nunca, nunca he utilizado expresiones que puedan considerarse de uso coloquial o dominguero, ni les he dicho a los reporteros "me vale madres".

Ahora bien, retomando el posicionamiento contra mi persona, se menciona y se solicita una disculpa por parte de una servidora, pero a la vez es fundamental recalcar que mi libertad de expresión y lo que yo he mencionado a través de mis redes sociales son vocablos y visajes íntimos, en ningún momento yo utilicé las plataformas del Congreso o de esta Tribuna, además de no utilizar en ningún momento la violencia de género, como se me quiere condenar.

Sin embargo, es menester mencionar que este espacio sí lo han utilizado ustedes para mencionar que se le romperá el hocico a la Cuatro T y a MORENA.

No fue una alis... alusión en redes o dentro de su ámbito personal, a diferencia mía. Mi expresión fue en torno a lo que se mencionó en días anteriores por parte de dos personajes pertenecientes a esta Legislatura y a su movimiento político.

Por esto, si solicitan congruencia, les ruego que primero posean dicha virtud.

Ahora bien, Presidenta, quiero expresar que el que se autorizara este posicionamiento en la Mesa Directiva sin conocer el contenido del mismo, violenta directamente el artículo 67 de la Constitución, que a la letra dice: Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiestan en el desempeño de sus cargos y jamás, jamás serán reconvenidos por ellas.

Quien presida la Mesa Directiva velará por el respeto al fuero constitucional de las y los diputados y por la inviova... inviolabilidad del Recinto donde se reúnen a sesionar.

Claro, como en esta ocasión no soy mayoría, solo a ellos se les protege y a una servidora se le exige que se reconvenga por mi declaración, por

ser mujer, por ser diputada de oposición y por no ser sumisa.

Entonces, entonces es cuando se autoriza que se suban a esta Tribuna a pedirme que me retracte y solo, por si tienen dudas, según la Real Academia de la Lengua, reconvenir significa censurar, reprender a alguien por lo que ha hecho o dicho.

No obstante, esta violación fragante a la Constitución que la Presidencia del Congreso permitió durante Mesa Directiva creo que en este posicionamiento de su parte puede ser un parteaguas muy importante y sobre todo, sólido y propositivo, puede ser el momento en el que se reconozca que los comentarios mordaces, discriminatorios y violentos con legitimidad o no, deben empezar a desaparecer del escenario político desde ya.

Haciendo uso de su solicitud de congruencia, creo que bien podría ser la Junta de Coordinación Política la que pueda resolver un acuerdo unánime para resolver el discurso y el diálogo de cada uno de los representantes populares de este Estado grande.

Ahora bien, en cuanto a las disculpas, creo que hay un punto muy cierto, las mujeres chihuahuenses requieren una disculpa pública de nuestra parte por todos los que integramos esta Legislatura, porque esta Tribuna está más preocupada en la carrera política que en mencionar el triste suceso en el que se vieron involucrados Melissa M.R. y Luis Raúl F.Ch., matando y desmembrando a una mujer embarazada.

Perdón no significa olvido, ni desmovilización, ni normalización de la opresión, ni justificación, ni actuar como si nada hubiera pasado. Perdón significa exponer nuestra vulnerabilidad de re... quien reconoce el daño infligido y se reconoce fiable. Perdón significa expresar a otra persona que para ti existe, que su dolor importa.

Pero sí, hoy sí quiero disculparme por la declaración

que emití, me siento totalmente apenada que este tipo de declaraciones desviara nuestra atención de los problemas más importantes y fundamentales como es el visual... visualizar que en este 2022 el presupuesto asignado para el área de mujeres, se recortó.

Por ello, les pido perdón a las mujeres, porque el discurso de la violencia se utiliza contra adversarios políticos y no para exigir cuentas al juez de control o qué no... no un juez de control fue el que determinó el sábado pasado no imputar el delito de feminicida de Melissa M.R. y Luis Raúl F., quienes fueron detenidos por el robo de la pick up Chevrolet Silverado que contenía restos humanos.

Le pido una disculpa por distraerla a ella y a su equipo de legisladores por obligarles a detener su lucha a favor del esclarecimiento del asesinato de Zully Ponce Prieto, ex fiscal de Delitos Contra las Mujeres. Es una disculpa genuina porque esta imprudencia nos evitó hablar de lo fundamentalmente en este Recinto.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, su tiempo se ha ago...

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** A puñaladas iguales...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Concluya, por favor.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Termino, Presidenta.

A puñaladas iguales, llorar es de cobardes.

¿O acaso no es la Gobernadora una de las mujeres que agrade a otras mujeres de MORENA? ¿No es el termino, cito...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, concluya, por favor, su tiempo se ha agotado.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** ¿No es ese término el que utilizó en sus triunfos

electorales?

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Yo quisiera hacer una aclaración a la Diputada, esta Presidencia no violentó ni ha violentado la Ley Orgánica de... este asunto fue sometido a consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, como se hace con todos los asuntos.

Y aclarando también que no estuve yo esta mañana presidiendo la Mesa Directiva. Estuve atenta y vi y estuvieron presentes los y las asesoras de los diputados de... de MORENA. Yo no estuve presidiendo, pero se sometió, como siempre se hace en todos los asuntos, a votación.

Se hace... se concede, en virtud de que hay interés de seguir participan... participando, vamos a levantar la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Ah, perdón, es que no... no había levantado la mano, no la había anotado, Diputada.

Ya lo había levantado primero la Diputada María Antonieta, usted no había levantado la mano. Trato de hacerlo de manera alternada y si lo hacemos de manera alternada, le correspondería la palabra a la Diputada Margarita Blackaller.

Lo hacemos siempre de manera alternada en todos los debates. ¿Estamos de acuerdo?

Adelante.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Presidenta, nada más una moción, en ese tenor...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Permítame, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Margarita Blackaller y luego la Diputada María Antonieta

Pérez y luego la anotamos a usted, con mucho gusto.

**- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidenta.

Híjole, yo creo que podemos hablar mucho sobre esto que está sucediendo, pero yo quiero ser muy puntual y me quiero ir estrictamente a lo que dice la ley. Me quiero ir estrictamente a lo que durante más de 25, 26 años de mi vida, a lo que le he dedicado a estudiar, a promover.

Diputada, rompiste el Código y quisiera que me vieras a los ojos. Bueno, no... rompiste el código, lo sabes y lo sé.

Y ahorita tú...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** No se permiten los diálogos personales, por favor.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Presidenta, se están haciendo alusiones a mi persona, entonces, voy a poder par...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Permítame, aho... Diputada, permítame un segundo que concluya la Diputada y ahorita le damos el uso de la palabra.

**- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** E insisto, voy a hacer, me voy a acatar a lo que... a lo que dice la ley, y algo que me llama mucho la atención y como comien... como empieza ahorita la Diputada García, es sobre esta alusión a la libertad de expresión. La libertad de expresión.

Yo creo que aquí, compañeras y compañeros, estamos de acuerdo que no podemos confundir las cosas y tenemos que ponerle el nombre a cada concepto, a cada causa. Y en este sentido, consideramos que la libertad de expresión jamás, jamás va a tutelar ningún tipo de delito.

Y en el tema que hoy nos ocupa, derivado de las expresiones que dio la diputada en sus redes,

en un video en vivo, yo quiero traer a la mesa cómo es que se genera la violencia política por razones de género. Para que la violencia política por razones de género se llegue a considerar como tal se requieren varios componentes. Primero que nada, la Diputada se dirigió directa y abiertamente hacia una mujer. Componente número uno. Componente número dos. Esta violencia debe ser realizada de forma desproporcionada, amenazando verbalmente, físicamente y públicamente a una mujer.

Aquí estamos hablando de una amenaza pública en vivo en redes hacia una mujer, independientemente de quién... de quien estemos hablando, una mujer.

Y como tercer punto, lo hizo la Diputada en el marco del ejercicio de su cargo público. No podemos... al menos... al menos yo considero que quienes aceptamos la representación de las personas, mujeres y hombres, somos responsables y representativas las 24 horas del día, los siete días de la semana. No podemos deslindar nuestro cargo y nuestra responsabilidad bajo ninguna circunstancia, porque si no, pues yo creo que ya... ya estamos hablando de una falta de respeto y compromiso con la ciudadanía.

Yo quiero, ya por último, reiterar lo que compartía a nuestra compañera Carla Rivas, la Diputada Carla Rivas, que en el Grupo Parlamentario del PAN no toleraremos ningún acto violento en contra de ninguna mujer.

Lo dije claro y fuerte el jueves, el 25 de noviembre. Lo digo ahorita.

Y por último, pues pedir, aquí varias compañeras y compañeros de distintos partidos lo han mencionado, seamos serias, seamos serios. Hablemos de lo que realmente importa, de lo que realmente se necesita y no abanderemos causas que al final del camino no somos capaces ni responsables para cumplir.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Por alusiones, tiene el uso de la palabra, desde su curul, por cinco minutos, la Diputada Ilse América García Soto.

[Nota: En este momento abandonan el Recinto Legislativo las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional].

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Quieren romper el quorum.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Eso no está dentro de mis posibilidades, ni facultades, Diputada. Yo...

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Nada más quiero hacer...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** ... en el acta que todo este posicionamiento se realizó en base a alusiones personales, que se me extrañó, también a mi persona y que siempre se utilizaron términos en mi contra, lejos de lo político.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Que quede asentado en actas.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Que quede, por favor, asentado en actas todo lo acontecido este día, porque todo el posicionamiento que se presentó no fue por términos legislativos, fue por temas políticos, dañando mi persona, mi moral y haciendo daño también a mi persona.

Hablan de violencia política de género y aquí mismo se acaba de ejercer, una vez más. Seamos responsables de lo sucedido. Acaban de romper quorum y los felicito, porque por primera vez tienen el valor de hacerlo y de salirse de este Recinto.

Pero también se están haciendo alusiones personales en otros términos y con daños a mi persona. Y quiero que todo esto quede asentado en actas, porque no es la primera vez que compañeros

diputados del PAN hacen ofensas y hacen uso de esa Tribuna para dañar a los demás compañeros y personalmente a nuestro Grupo Parlamentario.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

## 11.

### SE LEVANTA LA SESIÓN

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** En los términos del artículo 93 del Reglamento Interior de... al no existir el quorum, se da por concluida la sesión.

Por lo que se cita, el jueves 1o. de diciembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las quince horas con treinta y nueve minutos del día 29 de noviembre del año 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia. Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

**MESA DIRECTIVA.**

**II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**I PERÍODO ORDINARIO.**

Presidenta:

**Dip. Adriana Terrazas Porras.**

Vicepresidentes:

**Dip. Edgar José Piñón Domínguez.**

**Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.**

Secretarias:

**Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.**

**Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.**

Prosecretarios:

**Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.**

**Dip. Ivón Salazar Morales.**

**Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.**

**Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.**